

Secundaria Marrs

2022–2023

Manual del Estudiante
y Padres



Sistemas de Multi-Niveles de Apoyo para Conducta (MTSS-B) está siendo implementado en todas las Escuelas Públicas de Omaha y programas.

Las Escuelas Públicas de Omaha (OPS) implementan Sistemas de Multi-Niveles de Apoyo para Conducta (MTSS-B) para promover el uso de comportamiento positivo por parte de los estudiantes. A través de este marco, OPS se ha comprometido a proporcionar al personal herramientas y recursos para involucrar positivamente a los estudiantes y las familias a través de la implementación de intervenciones de comportamiento positivo en toda la escuela. Estas prácticas están diseñadas para apoyar entornos de aprendizaje seguros y estimulantes.

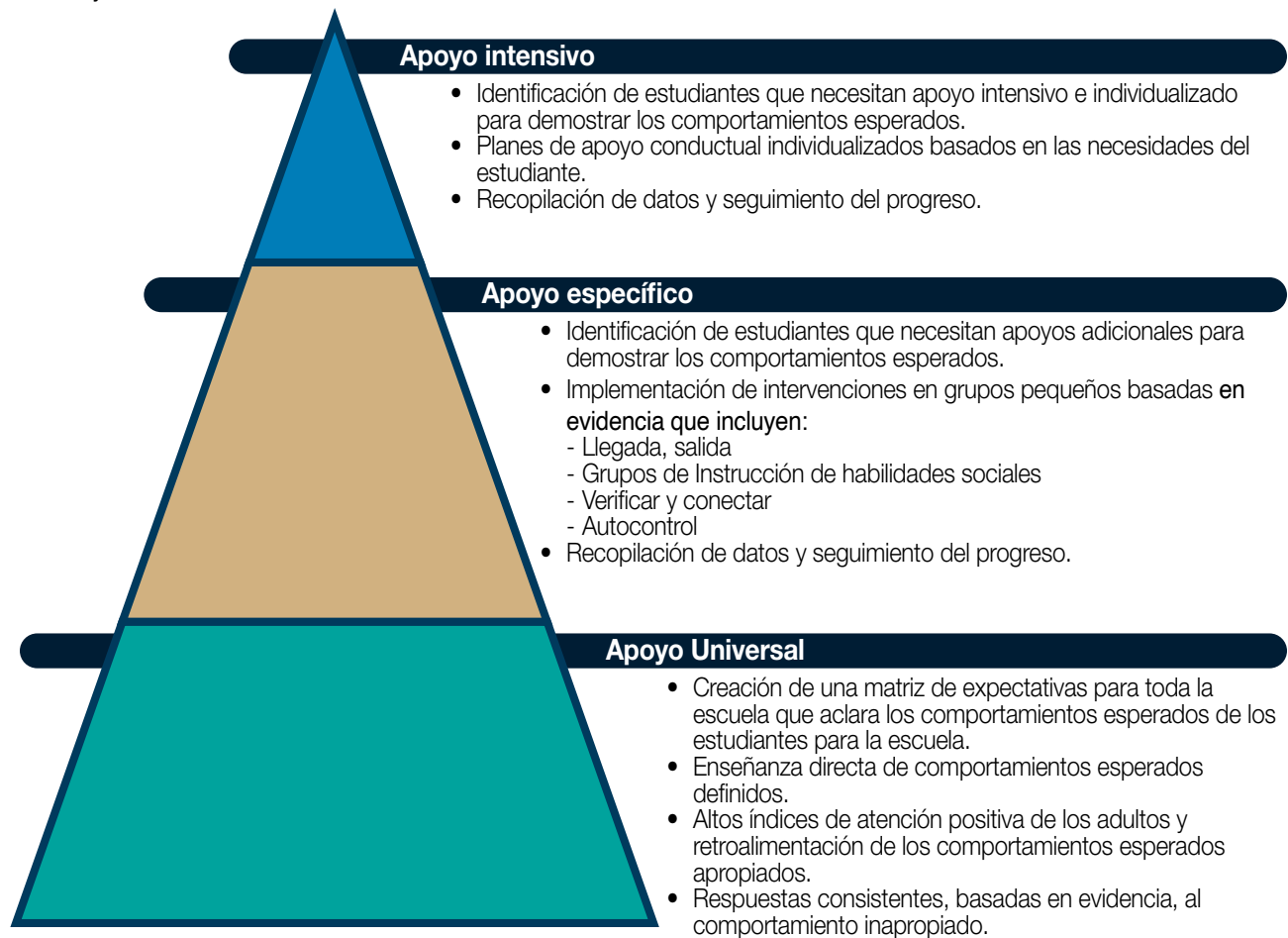
Creemos que no podemos “hacer” que los estudiantes aprendan o se comporten. Pero podemos crear entornos para aumentar la probabilidad de que ocurran comportamientos positivos.

MTSS-B es un marco conductual altamente efectivo basado en investigaciones que está diseñado para enseñar y reforzar las habilidades de aprendizaje social, emocional y académico de los estudiantes para mantener el rendimiento académico y apoyar el bienestar social, emocional y conductual de los estudiantes. La implementación consistente de MTSS-B conduce a:

- Mejora del entorno escolar;
- Reducciones en infracciones disciplinarias mayores;
- Mejor desempeño académico;
- Mejora en la concentración, comportamiento social positivo y regulación emocional.

OPS se compromete a apoyar a los estudiantes a través de intervenciones de comportamiento y alternativas a las prácticas de exclusión que requieren la eliminación del entorno educativo donde la seguridad del estudiante y/o de los demás no es una preocupación inmediata.

MTSS-B utiliza prácticas consistentes que tienen niveles de apoyos cada vez más intensivos, y en nuestras escuelas, esto incluye:



Aprendizaje Socioemocional (SEL)

Además de MTSS-B, OPS continúa apoyando el desarrollo del aprendizaje socioemocional (SEL) a través del plan de estudios, estrategias y recursos. El SEL es definido por la Colaborativa de Aprendizaje Socioemocional Académico (CASEL) como el proceso a través del cual todos los jóvenes y adultos adquieren y aplican los conocimientos, habilidades y actitudes para desarrollar identidades saludables, manejar las emociones y lograr metas personales y colectivas, sentir y mostrar empatía por los demás, establecer y mantener relaciones de apoyo y tomar decisiones responsables y afectuosas.

Dentro de las Escuelas Públicas de Omaha, nuestra meta es enfocarnos en las cinco competencias SEL de CASEL:

- Conciencia de sí mismo
- Autogestión
- Conciencia social
- Habilidades de relaciones
- Tomar decisiones responsablemente

SEL promueve el conocimiento, las habilidades y las actitudes que respaldan el éxito de por vida y promueven la equidad y la excelencia educativa.

¿Cómo se alinean MTSS-B y SEL en todas las escuelas y programas públicos de Omaha?

MTSS-B y SEL son marcos que trabajan juntos para proporcionar una ética de cuidado para los estudiantes y promover el éxito académico, el comportamiento, la asistencia y el bienestar general de los estudiantes. Combinados, crean entornos de aprendizaje positivos donde los estudiantes y el personal están equipados con recursos y habilidades para comunidades escolares exitosas.



Si desea obtener más información sobre cómo se implementan MTSS-B y SEL en su escuela, comuníquese con el director del edificio.



Where Your Future Begins

R.M. Marrs Magnet Middle School

5619 South 19th Street / Omaha, Nebraska 68107
531-299-2420 / marrs.ops.org

Misión de R.M. Marrs Magnet School

En R.M. Marrs, nos comprometemos a ofrecer un entorno escolar cálido en el que los estudiantes se conectan, se desafían y se les enseñan las habilidades para prosperar en un mundo en cambio perpetuo.

Visión

Comprometer – Cuidar
Conectar – Desafiar



Declaración de la Misión

Escuelas Públicas de Omaha prepara a todos los estudiantes para sobresalir en la universidad, profesión y en la vida.

Declaración de la Vision

Cada Estudiante. Cada Dia. Preparado para el Éxito.

Las Escuelas Públicas de Omaha no discriminan fundamentado en la raza, color, origen nacional, religión, sexo (incluyendo embarazo), estado civil, orientación sexual, discapacidad, edad, información genética, identidad de género, expresión de género, estatus migratorio, estatus de veterano, afiliación política o estatus económico en sus programas, actividades y empleo, y proporciona acceso equitativo a los "Boy Scouts" y a otros grupos juveniles designados. Las siguientes personas ha sido designadas para aceptar cualquier queja en relación a las políticas de no discriminación: El Superintendente de las Escuelas, 3215 Cuming Street, Omaha, NE, 68131 (531-299-9823). La siguiente persona ha sido asignado para manejar quejas referentes a las políticas de no discriminación: El Director para la Equidad y Diversidad, 3215 Cuming St, Omaha, NE 68131 (531-299-0307).

Contents

Misión de R.M. Marrs Magnet School	iv
Visión.....	iv
Un mensaje para los estudiantes y padres.	1
Administradores	1
Consejeros	1
Social Worker	1
Sobre tu escuela.....	1
Bell Schedule	2
Introducción	3
RM Marrs Horario escolar	3
MTSS-B.....	3
Expectativas para toda la escuela.	3
Preparación para la escuela	3
Comenzando y terminando el día.....	3
Servicios de Nutrición y alimentos durante el día	4
Medios de comunicación social	4
Celulares y aparatos electrónicos personales.....	4
Detenciones	4
Centro de éxito estudiantil (SSC).....	4
Salidas durante el horario escolar.	5
Transportación.....	5
Pautas de vestir dentro de la escuela.....	5
Educación Física.....	6
Casilleros en los pasillos (lockers)	6
Consejeros	6
Recursos de la comunidad	6
Asesoría	7
Enfermería	7
Visitantes en el edificio.....	7
Objetos perdidos.....	7
Simulacros de emergencia.	7
Uso de las instalaciones y el equipo.....	7
Biblioteca	8
Política de participación de padres y escuela.....	8
Escuelas Públicas de Omaha	
Política de Colaboración De Padres y Familias.....	9
Cláusula del Derecho de los Padres a Saber	9
Acuerdo de aprendizaje para padres 2022-2023	10
Calendario de las Escuelas Públicas de Omaha 2022-2023 ..	11
Manual Estudiantil del Distrito.....	12
Código de Conducta	13

Un mensaje para los estudiantes y padres.

Estimados padres o tutores:

Bienvenidos a RM Marrs Magnet Center. El propósito de este manual es informar a los padres, los estudiantes y tutores de las políticas, regulaciones y pautas de R. M. Marrs Magnet Center y de las Escuelas Públicas de Omaha. Por favor, tómese el tiempo de leer este manual con su hijo para asegurarse que él o ella entienden la información que contiene este documento. También, anime a su hijo a comunicarse con cualquier adulto en la escuela, con el que se sienta cómodo, si tiene algún problema en la escuela.

Nuestro lema escolar es: "R.M. Marrs Magnet Center, donde comienza tu futuro ... "Los estudiantes tienen la oportunidad de madurar, crecer y desarrollar nuevas habilidades para ayudarlos a convertirse en pensadores y aprendices independientes. Esta escuela les brindará muchas oportunidades que no están disponibles en otras escuelas intermedias.

Su apoyo es bienvenido y apreciado. Cuando visite nuestro edificio, regístrese en la recepción y obtenga un pase de visitante de nuestro personal de seguridad. Si tiene alguna pregunta o sugerencia, no dude en llamarnos al 531-299-2420 o visitarnos.

Sinceramente

Mrs. Angelique Gunderson, Directora

Administradores

Directora..... Mrs. Angelique Barone

Asistente del director Mrs. Heidi Malowski

Asistente del director Mr. Joel Wisdom

Decano de los estudiantes Mr. Daniel Medrano

Dean of Students..... Ms. Juanita DeLeon

Consejeros

Mrs. Anjel Fields

Ms. Maria Hernandez

Ms. Elizabeth Ingram

Mr. Jeffrey Ruzicka



Social Worker

Ms. Meredith Wipf

Sobre tu escuela

El Centro Magnet R. M. Marrs lleva el nombre del Dr. Ralph Merton Marrs. El Dr. Marrs fue el director de South High School durante treinta y un años y fue muy respetado por la comunidad.

El Centro Magnet R. M. Marrs tiene tecnología de punta y su diseño tuvo en cuenta las necesidades de estudiantes y maestros. Las áreas importantes del edificio son la cafetería con áreas de uso en el interior y el exterior, la biblioteca / centro de medios, cuatro salas de tecnología de la información y laboratorios de economía y matemáticas.

El día escolar se divide en bloques o periodos de tiempo cada uno de 90 minutos que permiten a los estudiantes y a los maestros dedicar tiempo de calidad a sus estudios. Se requiere un período de asesoramiento para todos los estudiantes. Este período proporciona un lugar de reunión para los estudiantes donde ellos pueden crear vínculos especiales con sus compañeros y profesores.

El objetivo del Centro Magnet R. M. Marrs es ofrecer enseñanza y aprendizaje innovadores, diseñados para satisfacer los intereses y necesidades de los estudiantes a través del logro de los objetivos del aprendizaje, la personalización de la instrucción, la exploración y los desafíos para todos los estudiantes. Le damos la bienvenida a esta experiencia de aprendizaje única y esperamos tener un año emocionante y gratificante.

Bell Schedule

Teacher Duty Time	7:25 – 3:25
Student Day	7:40 – 3:05
Breakfast	7:20 – 7:40 (eat in cafeteria)
Students enter building	7:25 Students attend breakfast, library, walking club
	7:35 Student report to Block 1 class
BLOCK I	7:40 – 9:14
• Period 1 – PE/College & Careers	7:40 – 8:27 (transition 8:27 – 8:28)
• Period 2 – PE/College & Careers	8:28 – 9:14
ADVISEMENT	9:17 – 9:44
BLOCK II	9:47 – 11:20
• Period 3 – PE/College & Careers	9:47 – 10:33 (transition 10:33 – 10:34)
• Period 4 – PE/College & Careers	10:34 – 11:20
BLOCK III	11:23 – 1:29
• Period 5 – PE/College & Careers	11:23 – 12:10 (transition 12:10 – 12:11)
• Period 6 – PE/College & Careers	12:11 – 12:59
LUNCH SCHEDULE	1st lunch 11:23 – 11:53
	2nd lunch 11:55 – 12:25
	3rd lunch 12:27 – 12:57
	4th lunch 12:59 – 1:29
BLOCK IV	1:32 – 3:05
• Period 7 – PE/College & Careers	1:32 – 2:18 (transition 2:18 – 2:19)
• Period 8 – PE/College & Careers	2:19 – 3:05
Dismissal	3:05
Students report to after-school activities, bus, or outside	

Introducción

El Manual del estudiante del Centro RM Marrs Magnet está pensado como una de las formas en la que los estudiantes se familiarizan con la escuela. Úsalo como guía personal para tener un año escolar exitoso. Los estudiantes son responsables de conocer la información contenida en este manual. Los estudiantes y los padres deben revisarlo juntos.

RM Marrs Horario escolar

MTSS-B

MTSS-B es un marco para crear escuelas más seguras y efectivas estructurando el ambiente de aprendizaje para apoyar el éxito académico y social de todos los estudiantes. El proceso apoya la adopción y la implementación a largo plazo de una disciplina eficiente y efectiva en todo el entorno escolar. Los métodos MTSS-B se basan en la investigación, se ha demostrado que reducen significativamente la aparición de conductas problemáticas en las escuelas y están respaldados por un modelo de tres niveles.

Características esenciales del MTSS-B a nivel escolar:

- El proceso está dirigido por equipos escolares, que incluyen al administrador.
- Los procedimientos, las rutinas y las expectativas de comportamiento se enseñan, practican y revisan continuamente mediante el uso de retroalimentaciones específicas y descriptivas.
- La toma de decisiones se basa en la información, dirige el trabajo del equipo y monitorea su progreso.
- Intervenciones universales (Nivel 1): las expectativas de comportamiento se priorizan y se usan en toda la escuela, en todas las aulas y entornos escolares (cafetería, gimnasio, áreas comunes, pasillos).
- Se proporcionan intervenciones grupales dirigidas (Nivel 2) para el 1-5% de la población escolar.
- Se proporcionan intervenciones individuales intensivas (Nivel 3) para el 1-5% de la población escolar.
- Hay acceso a apoyo continuo, incluido un supervisor y entrenadores del distrito.

Expectativas para toda la escuela.

Preparación para la escuela

Se espera que todos los estudiantes estén preparados para el día escolar. **Estar preparado significa traer tu iPad, agenda, lápiz / bolígrafo y los materiales para la clase.** Los útiles escolares pueden comprarse en la tienda de la escuela (los estudiantes no pueden vender artículos de ningún tipo en la escuela). Ciertos artículos pueden causar una distracción en el ambiente de aprendizaje y se les pide a los estudiantes que los dejen en casa. Dichos artículos incluyen, entre otros, juguetes, peluches, patinetas y grandes cantidades de dinero.

Agenda: Todos los estudiantes reciben una agenda al empezar el año escolar. Las agendas se usan para ayudar a cada alumno a establecer metas personales, registrar los logros de la clase y para la comunicación entre padres y maestros. Si un estudiante pierde su agenda, se puede comprar una nueva en la tienda de la escuela.

Tarea: Se espera que los estudiantes de educación media preparen algunas de sus lecciones en casa. La cantidad de trabajo requerido para la casa dependerá del programa individual de estudios.

Comenzando y terminando el día

Las puertas se abrirán a las 7:15 a.m. Se sirve un desayuno gratuito de 7:15 a 7:30 cada día. Los estudiantes que no desayunen pueden ir a la biblioteca, al club de caminata o permanecer fuera del edificio de 7:15 a 7:30. A las 7:30 los estudiantes deben presentarse en su clase de asesoría para trabajar en su tarea, leer en silencio o completar otras tareas asignadas por el maestro. Los estudiantes serán marcados tarde si no están en su salón de clases antes de las 7:40 am.

No pasear en los pasillos o en las entradas después de la salida a las 3:05 p.m. Se espera que los pasillos estén despejados a las 3:12 p.m. cada día. Los estudiantes que participen en actividades después de la escuela deben ir directamente a esas actividades y deben ser supervisados por un adulto. Todos los estudiantes que no estén en actividades después de la escuela deben ser recogidos y retirados de la escuela a más tardar a las 3:15 p.m. R.M. Marrs Magnet Center comprende que pueden surgir

situaciones de emergencia en las que los estudiantes no pueden ser recogidos a las 3:15 pm; sin embargo, si los problemas se vuelven crónicos y el estudiante no es recogido a tiempo, las autoridades correspondientes pueden ser notificadas.

Servicios de Nutrición y alimentos durante el día

Todos los estudiantes comerán durante el tercer bloque. Cada grado tendrá un período de almuerzo asignado. Los estudiantes tienen la opción de traer su almuerzo de casa. Si un estudiante opta por traer un almuerzo de casa, debe ser un almuerzo nutritivo. Bolsas de botanas, más grandes que una porción, no están permitidas durante el día escolar. La comida no se puede compartir entre los estudiantes.

Las fiestas en los salones durante el día escolar pueden causar una interrupción y deben limitarse. Organizar una fiesta en el aula requiere la aprobación de la administración escolar. Los alimentos que se traigan para las fiestas deben ser aprobados de antemano.

De conformidad con la ley federal y la política del Departamento de Agricultura de EE. UU., Esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo, edad o discapacidad. Para presentar una queja de discriminación, escriba al USDA, director, Oficina de Derechos Civiles, 1400 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20250-9410 o llame sin cargo al (866) 632-9992 (voz). Las personas con problemas de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339 o (800) 845-6136 (español). El USDA es un proveedor y empleador que ofrece igualdad de oportunidades.

Medios de comunicación social

R.M. Marrs Magnet Center reconoce que muchos estudiantes usan las redes sociales y que pueden surgir problemas entre los estudiantes relacionados con el uso de estas redes sociales. La escuela solo investigará cuestiones relacionadas con las redes sociales siempre y cuando la información se relacione directamente con un incidente dentro de la escuela, amenace la seguridad de un estudiante o si se publicó mientras estaban en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela.

Celulares y aparatos electrónicos personales.

Todos los teléfonos celulares y CUALQUIER dispositivo de comunicación o grabación, y audífonos deben estar apagados y mantenerse guardados durante el día. Los estudiantes que usen celulares durante el día o en conjunto con una acción que viole el Código de Conducta, su teléfono celular puede ser confiscado. Las consecuencias por el uso del teléfono celular se basarán en su frecuencia y pueden incluir: dejarlo en la oficina por el resto del día, los padres necesitan venir a recogerlo y prohibir que lo traiga a la escuela.

Detenciones

Los estudiantes que tengan mal comportamiento durante el día escolar se les puede asignar una detención. Un último autobús llevará a estos estudiantes a sus vecindarios siempre y cuando ellos tengan el servicio de autobús.

Los estudiantes recibirán una copia de las reglas de la sala de detención. El incumplimiento de las reglas dará como resultado la asignación de consecuencias adicionales por parte de un administrador.

Centro de éxito estudiantil (SSC)

Si un estudiante no cumple mientras está en SSC, se pueden aplicar otras consecuencias. Los estudiantes asignados al Centro de Éxito Estudiantil (SSC) no son elegibles para asistir o participar en ninguna actividad después de la escuela. Los estudiantes serán acompañados del SSC a la puerta de entrada a las 3:00. A las 3:05 todos los estudiantes deben estar fuera de la escuela.

El propósito del Centro de Éxito estudiantil de Marrs es proporcionar un medio eficaz para que los estudiantes se mantengan en la escuela cuando por su conducta están interrumpiendo el progreso académico. El SSC es una alternativa a la suspensión fuera de la escuela, a las detenciones y a otras consecuencias asignadas por un administrador. En SSC, los estudiantes trabajan en un entorno cerrado, lo que minimiza las distracciones y les permite centrarse en sus necesidades, tanto académicas como sociales. Si un estudiante no sigue las expectativas mientras está en SSC, se pueden aplicar otras consecuencias. Los estudiantes asignados al Centro de Éxito Estudiantil (SSC) no son elegibles para

asistir o participar en ninguna actividad después de la escuela. Los estudiantes serán acompañados del SSC a la puerta de salida a las 3:00. A las 3:05 todos los estudiantes deben estar fuera de la escuela.

Expectativas en SSC

1. **Entregar su teléfono celular en la oficina principal al inicio del día escolar.**
2. Reportarse de manera inmediata a SSC.
3. Completar el trabajo asignado por los maestros de su clase.
4. Ser acompañado a la salida principal a las 3:00 de la tarde.
5. No regresar al edificio después de su salida.

Salidas durante el horario escolar.

Los estudiantes no pueden salir del edificio escolar durante el día escolar. Cuando le sea posible, programe sus citas fuera del horario escolar.

LOS PADRES / TUTORES DEBEN RECOGER A LOS ESTUDIANTES EN LA OFICINA Y DEBEN PRESENTAR UNA IDENTIFICACIÓN APROPIADA. Cuando los estudiantes regresen después de una cita, repórtense con la secretaria de asistencia para obtener un pase de admisión antes de regresar a su clase.

La asistencia de los estudiantes a la escuela es clave para el aprendizaje. Como tal, es imperativo que los estudiantes lleguen a la escuela a tiempo todos los días, y se reporten a sus clases en cada período. Los estudiantes tienen la tarea de permanecer en clase durante todo el período. Si surge una situación en la que el alumno necesita salir del salón, el alumno es responsable de comunicarle al maestro y obtener un pase para moverse en el edificio.

SALIR SIN PERMISO: Si un estudiante abandona intencionalmente los terrenos de la escuela sin permiso, se notificará a los padres y se podrá contactar a la policía.

Transportación

Si usas el autobús escolar, asegúrate de saber dónde y cuándo te recogerá en la mañana. Después de la escuela, cuando el autobús llegue ve directamente al él. El autobús no esperará si los estudiantes llegan tarde. No deambules mientras esperas el autobús. Si el autobús va a llegar tarde espera en el área designada para el autobús o en la puerta designada dentro de la escuela.

Por la seguridad de todos, se requiere buena conducta en el autobús. La mala conducta se manejará de la misma manera que otra mala conducta escolar; además, los estudiantes pueden perder el derecho de usar los servicios del autobús.

R.M. Los estudiantes de Marrs Magnet Center no pueden conducir automóviles o motocicletas a la escuela. Si usas bicicleta la debes dejar con candado y no se pueden usar dentro de la propiedad escolar. Las patinetas no se pueden usar dentro de la escuela y deben entregarse en la oficina principal cuando los estudiantes ingresen al edificio.

Pautas de vestir dentro de la escuela

La escuela es un lugar serio de trabajo y estudio. Algunos tipos de moda y vestimenta no son apropiados para la escuela. Se espera que todos los estudiantes se vestan apropiadamente. Lo que se considera vestimenta apropiada para la escuela queda a discreción de la Administración de R.M. Marrs Magnet Center. Los estudiantes que se vestan inapropiadamente pueden ser enviados a casa para cambiarse de ropa.

1. La ropa no debe distraer o interrumpir el ambiente de aprendizaje.
2. Los abrigos no deben usarse en la escuela. Coloca tu abrigo en el casillero durante el día escolar.
3. No se permiten sombreros y otras cubiertas para la cabeza, capuchas, gafas de sol y guantes.
4. Se deben usar zapatos en todo momento. No se permiten los zapatos con ruedas y las pantuflas.
5. No se permite usar pantalones de pijama o jeans rotos en la escuela.
6. Los artículos personales, como carteras, maquillaje, mantas, etc., deben guardarse en el casillero de la escuela durante el día escolar.

Educación Física

Como parte de su calificación por participación, los estudiantes deben vestir ropa apropiada para usar en la clase de Educación Física. Las prendas apropiadas son: camiseta, pantalones cortos sueltos / pantalones deportivos, calcetines y calzado deportivo. En caso de que no los puedan comprar u obtener, se les proporcionará la ropa.

Casilleros en los pasillos (lockers)

Los casilleros y sus cerraduras son propiedad de la escuela y están en el edificio para el uso de los estudiantes. R.M. Marrs Magnet Center se reserva el derecho de inspeccionar el casillero de un estudiante si la administración considera que la revisión es necesaria para mantener la integridad del entorno escolar y proteger a otros estudiantes.

Las responsabilidades del estudiante incluyen lo siguiente:

1. Usa solo el casillero asignado. A los estudiantes se les puede asignar un compañero de casillero.
2. Memoriza la combinación de la cerradura y nunca le des la combinación a otros.
3. El estudiante no debe compartir su casillero.
4. Cuida tu casillero adecuadamente manteniéndolo limpio y ordenado.
5. No cierres de golpe las puertas de los casilleros.
6. Si no puedes abrirlo informa del problema a tu maestro de asesoría.

Consejeros

El enfoque principal del equipo de consejeros de Marrs es apoyar a los estudiantes y a sus familias para permitirles alcanzar su máximo potencial académico y personal. Los consejeros están disponibles para ayudar a los estudiantes en su crecimiento durante la transición de la escuela primaria a la secundaria. Se anima a los padres a que contacten a un consejero, en cualquier momento, si tienen preguntas o inquietudes sobre su hijo.

Recursos de la comunidad

RM Marrs Magnet Center ofrece recursos que apoyan tanto al estudiante como a su familia. Estos recursos incluyen:

- Consejero de la comunidad escolar.
- Enlace familiar con la escuela
- Trabajadora Social
- Otras asociaciones comunitarias



Asesoría

Cada estudiante necesita un adulto que se tome el tiempo para hablar con él sobre asuntos académicos, problemas relacionados con la escuela y sobre la importancia de tener un buen desempeño en la escuela intermedia. En R.M. Marrs Magnet Center cada estudiante tendrá asignado a un asesor. La asesoría incluye: el juramento a la bandera, noticias escolares, apoyo estudiantil con carpetas, agendas, tareas, recolección de datos, monitoreo del progreso académico. Las conferencias dirigidas por los estudiantes se coordinarán a través del maestro de asesoría.

Enfermería

Una enfermera de tiempo completo está asignada en R.M. Marrs Magnet Center. Los estudiantes que se sientan enfermos durante el día pueden pedirle a su maestro un pase para ir a la enfermería. Si el estudiante se enferma en la escuela y no puede quedarse, se les avisará a los padres y se les pedirá que lo recojan. El estudiante deberá notificar su salida en la oficina antes de retirarse de la escuela. Los estudiantes que estén enfermos deben planear quedarse en casa.

Si hay una excusa razonable para no participar en la clase de Educación Física, debe presentarse una nota escrita del doctor a la enfermera. Ella puede llamar a los padres para verificar la nota.

Visitantes en el edificio.

Los padres siempre son bienvenidos R.M Magnet Center y los animamos a visitarnos en cualquier momento. Sin embargo, es aconsejable programar con anticipación las reuniones con el maestro o con el personal de su hijo. Se les pide a todos los visitantes, que a su llegada se presenten en la oficina principal para recibir un Pase de visitante de las Escuelas Públicas de Omaha. Se anima a los padres y tutores a visitar los salones de sus hijos y su entorno de aprendizaje diario. Se espera que los visitantes organicen sus visitas con anticipación y estas deben ser aprobadas por la administración de la escuela.

Los exalumnos pueden visitar la escuela solo después de las 3:05 p.m. No está permitido, durante el horario escolar, que amigos o familiares visiten a nuestros estudiantes.

Objetos perdidos

Si algo se te pierde, revisa primero tu casillero. Pídele a la secretaría si puede checar en los objetos perdidos que están en la oficina. Por favor, si encuentras algo perdido llévalo a la oficina. Los artículos perdidos encontrados en posesión de otro estudiante pueden tener como resultado medidas disciplinarias. Los artículos que no sean reclamados después de 30 días serán donados a organizaciones de caridad.

Simulacros de emergencia.

R.M. Marrs Magnet Center ha establecido procedimientos en casos de emergencias durante el horario escolar. Durante todo el año escolar se realizan simulacros de seguridad escolar. Estos incluyen incendios, tornados, evacuaciones o simulacros de intrusos. El propósito de estos simulacros es proporcionar un entorno seguro para todos en el edificio. Se espera que el personal y los estudiantes conozcan y sigan el protocolo de respuesta. El mejor método es saber que hacer y practicar como hacerlo.

Uso de las instalaciones y el equipo

Recuerda que el uso de las instalaciones, los escritorios y todo el equipo es un privilegio. Tú eres uno de los muchos estudiantes que usarán estas instalaciones. Es responsabilidad de cada uno de nosotros mantener todo en óptimas condiciones.

Se deben informar sobre daños al equipo escolar, intencionales o como resultado del descuido, se pueden imponer multas a los causantes de estos daños.

Biblioteca

Animamos a los estudiantes a usar la biblioteca. Todos los materiales que tomen de la biblioteca deben ser registrados por el bibliotecario. Cualquier daño o pérdida de libros es responsabilidad de los estudiantes que los sacaron. Los pagos por pérdida de libros deben hacerse antes de recibir el reporte de sus calificaciones.

Política de participación de padres y escuela.

RM Marrs Magnet Center tiene la intención de seguir las pautas de la política para padres y de acuerdo con la Ley “No Child Left Behind” (Que ningún niño se quede atrás) del 2001 que se detalla a continuación. La política y el plan para implementarla se han desarrollado conjuntamente y de acuerdo con los padres de nuestra escuela. Será revisado y actualizado anualmente con el aporte de los padres. La política se distribuirá a todos los padres al comienzo del año en un idioma que puedan entender. Las pautas de la política parental son las siguientes:

- Los padres están involucrados en la planeación, revisión y mejora de la Política de participación de los padres y el acuerdo entre padres, estudiantes y escuela que se realiza en nuestra reunión anual de padres donde se les informará sobre la participación del “Título I” en la escuela.
- Las actividades para que los padres se involucren en la educación de sus niños serán programadas en diferentes horarios para una mayor participación. Algunas de estas oportunidades son:
 - Noche de regreso a la escuela
 - Casa abierta de la escuela.
 - Conferencias lideradas por el estudiante
 - Noche de currículo
 - Noche de doble lenguaje
 - Clases para padres
 - Actividades del Distrito
 - Noche para padres de Título I
 - Universidad para padres.
- Los fondos de Título I pueden usarse para pagar gastos razonables y necesarios relacionados con las actividades donde participen los padres, incluyendo gastos de transporte, cuidado de niños o visitas a los hogares, con la finalidad de permitir a los padres participar en reuniones y sesiones de capacitación relacionadas con la escuela. Incluyendo las siguientes actividades.
- Lo padres tienen la oportunidad de involucrarse en la planeación, la revisión y mejora del programa Título I de la escuela a través de:
 - Encuesta del clima escolar
 - Reuniones de padres
 - Reuniones de los representantes de padres de Título 1
- Se le dará a los padres información, en tiempo y manera, sobre el currículo, evaluaciones académicas utilizadas y niveles de competencia a través de:
 - Noche de currículo
 - Conferencias lideradas por el estudiante
 - Sitio web de la escuela y del distrito
 - Boletín “Falcon Flyer” semanalmente
 - Boletín informativo trimestral
 - Resultados de los exámenes estandarizados
 - Informes de progreso y boleta de calificaciones
 - Café con la directora mensualmente
- La escuela proporciona materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar su rendimiento a través de:
 - Actividades para casa de Matemáticas y lectura
 - Folletos en la noche de padres.
 - Folletos estandarizados del distrito
 - Boletín “Falcon Flyer”
 - Boletín trimestral
 - Clases para padres
 - Noche de currículo
 - Casa abierta
- Los padres de todos los estudiantes son bienvenidos y animados a participar en la escuela y en la educación de sus hijos. Se proporcionará un intérprete o transporte si se solicitan. El personal está disponible para conferencias telefónicas y visitas domiciliarias si se necesitan.

Escuelas Públicas de Omaha

Política de Colaboración De Padres y Familias

Escuelas Públicas de Omaha tiene la intención de seguir la política de Participación de Padres del Título I de acuerdo con la ley federal, *Sección 1116 (a-f) ESSA (Cada estudiante triunfa) de 2015*.

En general

La Política escrita de Participación del Padre y la Familia del distrito y el plan escolar se han desarrollado conjuntamente y, se actualizan periódicamente y se distribuyen a los padres, a los miembros de la familia y a la comunidad local en un formato comprensible y uniforme. Esta política acordada por padres describe los medios para llevar a cabo los requisitos que se enumeran a continuación.

- Los padres y familiares de todos los estudiantes son bienvenidos y alentados a involucrarse con la escuela y educación de sus hijos; esto incluye a los padres y miembros de la familia que tienen un dominio limitado del inglés, alfabetización limitada, están en desventaja económica, tienen discapacidades, son minorías raciales o étnicas o son niños migratorios. La información relacionada con los programas escolares, reuniones de padres, informes escolares u otras actividades se envían a los padre de todos los niños en un formato, y lo más practico posible, en un idioma que los padres puedan entender.
- Los padres y miembros de la familia participan en la planificación, revisión y mejora del Programa Título I, la Política de Participación de Padres y Familia y el pacto entre Padres/Estudiantes/Escuela en una Reunión Anual de Padres que será programada en un momento conveniente. Esto incluiría la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de los padres y la familia.
- Llevar a cabo, con una participación significativa de padres y familia, una evaluación anual del contenido y la eficacia de la Política de Participación de Padres y Familias. Usar los hallazgos de la evaluación para diseñar estrategias de participación más efectivas, y para revisar la Política de Participación de Padres y Familias.
- Se brindan oportunidades para que los padres y miembros de la familia participen, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos. La escuela y agencias educativa local deberán proporcionar otro apoyo razonable para actividades de participación.
- Los padres y familiares de todos los niños recibirán de manera oportuna información sobre los programas, una descripción y explicación del plan de estudios, las evaluaciones académicas utilizadas y los niveles de competencia en un formato, y cuando sea posible, en un idioma que los padres y los miembros de la familia pueden entender.
- Educar a los maestros, personal de apoyo instructivo especializado, directores y otros líderes escolares, con la asistencia de los padres sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, cómo llegar, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales.
- Coordinar e integrar programas y actividades de participación de padres con otros programas federales, estatales y locales, incluyendo los programas preescolares que alientan y apoyan a los padres para que participen más en la educación de sus hijos. La escuela ofrecerá una cantidad flexible de reuniones.

Cláusula del Derecho de los Padres a Saber

Al comienzo del año escolar, cualquier distrito que acepta Título 1, fondos de la Parte A, deben notificar a los padres que pueden solicitar información sobre los maestros de sus hijos y sus calificaciones, incluyendo la certificación y aprobación. Los padres también pueden solicitar información acerca de los para profesionales que trabajan con sus hijos.

Acuerdo de aprendizaje para padres 2022-2023

R.M. Marrs Magnet Center se compromete a proporcionar un currículo e instrucción de alta calidad para permitir que los niños cumplan con los estándares académicos estatales. Además, R.M. Marrs trabajará con los padres y la comunidad para ayudar a los estudiantes a desarrollar las habilidades que necesitan para tener éxito en una carrera, en la universidad y en la vida.

Maestro:

Es importante que los estudiantes logren sus metas por lo que: Acepto hacer lo siguiente

1. Proporcionar un plan de estudios de alta calidad e instruir a su hijo en un ambiente seguro.
2. Comunicarme regularmente con usted sobre el progreso de su hijo.
3. Demostrar un comportamiento profesional y una actitud positiva.
4. Usar la agenda como un medio de comunicación entre la escuela y el hogar.
5. Proporcionar orientación a los padres para que puedan ayudar a sus hijos en las tareas y proyectos a realizar en casa.

Padres o adulto que lo cuida

Yo quiero que mi hijo logre sus metas; por lo tanto, yo lo alentaré hacienda lo siguiente:

1. Comunicarme y trabajar con los maestros y personal escolar para apoyar y motivar a mi hijo.
2. Me aseguraré de que mi hijo esté en la escuela todos los días y a tiempo a menos que esté enfermo.
3. Supervisar que mi hijo tenga sus materiales necesarios durante el año escolar.
4. Proporcionarle un lugar tranquilo y tiempo para hacer el trabajo escolar y alentar a mi hijo a completar el trabajo escolar.
5. Leer en casa y monitorear que mi hijo lea 30 minutos diariamente.

Estudiante:

Estar en la escuela todos los días ya tiempo, a menos que esté enfermo.

1. Venir a la escuela todos los días preparado con útiles y una actitud para aprender.
2. Ser responsable de mi comportamiento.
3. Respetar y cooperar con otros estudiantes y adultos.
4. Completar mi trabajo escolar a tiempo.

Calendario de las Escuelas Públicas de Omaha 2022-2023



Aprendizaje del Próximo Nivel – 8-30 de junio y 1, 6-22 de julio

Día de la independencia - No hay clases para los estudiantes de Aprendizaje del
Próximo Nivel – 4 de julio

INICIO DE CLASES - Indicado por un asterisco*

- 16* de agosto – Comienzan las clases para los salones de Educación Especial de primaria
- 17* de agosto – Comienzan las clases para Primaria
- 17* de agosto – Primer día para estudiantes que están iniciando Secundaria y Preparatoria
- 18* de agosto – Comienzan las clases para todos los otros estudiantes de Secundaria y Preparatoria
- 22* de agosto – Comienzan las clases de Educación Especial a Temprana Edad
- 23* de agosto – Comienzan las clases de Educación a Temprana Edad

No hay clases para todos los estudiantes 5 de septiembre

No hay clases para todos los estudiantes 16 de septiembre

No hay clases para todos los estudiantes 23 de septiembre

Termina el Primer Trimestre – 7 de octubre

Comienza el Segundo Trimestre – 10 de octubre

Conferencia de Padres/ Maestros de Preparatoria son la semana del 10 de octubre

No hay clases para los estudiantes de preparatoria – 13 y 14 de octubre

Conferencia de Padres/ Maestros de Secundaria son la semana del 17 de octubre

No hay clases para los estudiantes de secundaria – 20 y 21 de octubre

Conferencia de Padres/ Maestros de Primaria son la semana del 24 de octubre

No hay clases para los estudiantes de primaria – 27 y 28 de octubre

No hay clases para todos los estudiantes 31 de octubre

No hay clases para todos los estudiantes 1 de noviembre

Descanso del Día de Acción de Gracias -

No hay clases para todos los estudiantes 21-25 de noviembre

Termina el Segundo Trimestre – 16 de diciembre

Descanso de Invierno -

No hay clases para todos los estudiantes ... 19 de diciembre- 2 de enero

No hay clases para todos los estudiantes 3 de enero

Comienza el Tercer Trimestre – 4 de enero

Día de Martin Luther King - No hay clases para todos los estudiantes 16 de enero

No hay clases para todos los estudiantes 3 de febrero

Día del presidente - No hay clases para todos los estudiantes 20 de febrero

Conferencia de Padres/ Maestros de Secundaria son la semana del 6 de marzo

No hay clases para los estudiantes de secundaria – 9 y 10 de marzo

Termina el Tercer Trimestre – 10 de marzo

Descanso de Primavera - No hay clases para todos los estudiantes 13-17 de marzo

Comienza el Cuarto Trimestre – 20 de marzo

Conferencia de Padres/ Maestros de Preparatoria son la semana del 20 de marzo

No hay clases para los estudiantes de preparatoria – 23 y 24 de marzo

Conferencia de Padres/ Maestros de Primaria son la semana del 27 de marzo

No hay clases para los estudiantes de primaria – 30 y 31 de marzo

No hay clases para todos los estudiantes 14 de abril

No hay clases para todos los estudiantes 17 de abril

Último día para los estudiantes - *Termina el Cuarto Trimestre* ... 26 de mayo

Día de Recordación 29 de mayo

Primaria – 8:50 a.m. a 4:05 p.m.

Secundaria – 7:40 a.m. a 3:05 p.m.

Preparatoria – 7:40 a.m. a 3:05 p.m.

En Kennedy, Lewis & Clark, Wakonda, Wilson y programas alternativos – verifique con la escuela referente a los horarios de entrada y salida de la escuela

Junio 2022						
S	M	T	W	T	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Diciembre 2022						
S	M	T	W	T	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Julio 2022						
S	M	T	W	T	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Enero 2023						
S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Agosto 2022						
S	M	T	W	T	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	*16	*17	*18	19	20
21	*22	*23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Febrero 2023						
S	M	T	W	T	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

Septiembre 2022						
S	M	T	W	T	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Marzo 2023						
S	M	T	W	T	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Octubre 2022						
S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Abril 2023						
S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Noviembre 2022						
S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Mayo 2023						
S	M	T	W	T	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Escuelas Públicas de Omaha Junta Directiva de Educación

Shavonna L. Holman, Presidente

Jane Erdenberger, Vice Presidente

Tracy Casady

Spencer Head

Margo Juarez

Nancy Kratyk

Ricky Smith

Marque A. Snow

Nick Thielen

Cheryl J. Logan, Superintendente

Escuelas Públicas de Omaha

Manual Estudiantil del Distrito

Secundaria · 2022-2023

*Cada estudiante.
Cada día.
Preparado para
el éxito.*



El **Manual Estudiantil del Distrito** es un recurso para todos los que forman parte de las Escuelas Públicas de Omaha. Proporcionamos este **manual** para ayudar a los estudiantes y las familias a navegar y conocer acerca de las Escuelas Públicas de Omaha. Creemos que educar a los estudiantes se logra mejor cuando trabajamos en colaboración con los estudiantes y sus familias. En este manual encontrará una variedad de información útil relacionada con lo académico, el plan de estudio, instrucción, deportes, actividades, protocolos de emergencia y mucho más. Después de revisar **el Manual estudiantil del distrito**, si tiene alguna pregunta sobre defensa, apelaciones (consulte la página 5) o recursos adicionales para apoyar a su estudiante o familia, comuníquese con la escuela de su hijo.

También puede visitar el sitio web de las Escuelas Públicas de Omaha en <https://www.ops.org> para obtener información adicional.

Contenido

Académicos, Currículo, & Instrucción	1	Acceso Equitativo	12
Declaración de Posición de Integridad Académica	1	Comunicación familiar y acceso a las escuelas	12
Resumen de calificación	1	Acceso a la escuela.....	12
Propósito y uso planeado de calificación	1	Comunicación	12
Escala de calificación.....	1	Campus Portal para Padres.....	12
Tipos de trabajo de curso.....	1	Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar	
Reportes de progreso	2	(FERPA, por sus siglas en inglés)	12
Boletas de calificaciones.....	2	Información de Directorio.....	12
Cronología del reporte de calificaciones.....	2	Liberación de información a reclutadores militares	
Cambios de horarios/ Peticiones para dejar o añadir una clase....	2	e instituciones de educación superior	13
Promedio de Calificaciones	2	Liberación Limitada de Información No Incluida	
Seguro de Accidentes	3	en el Directorio	13
Acreditación	3	Servicios de Salud	13
Publicidad y Promoción en las Escuelas – Política No. 1060	3	Reporte de Accidente.....	13
Apelaciones y quejas	4	Planes de Acción y Medicamento de Rescate.....	14
Acceso a los expedientes de los estudiantes	4	Socios Comunitarios de la Salud Mental y de Conducta	14
Apelaciones Académicas	4	Evaluaciones de Salud Anual Mínimo	14
Apelaciones de actividades deportivas y extracurriculares.....	4	Ley de Vacunación en las Escuelas de Nebraska	14
Apelaciones de disciplina/comportamiento.....	4	Requisitos de Vacunas	15
Quejas/apelaciones de derechos civiles y discriminación	5	Requisito de Examen Físico.....	15
Relaciones familiares y comunitarias	5	Requisito de Evaluación de la Vista	15
Requisitos para actividades atléticas y co-curriculares	5	Procedimientos para Medicamentos	15
Cobertura de seguro deportivo	5	Centros de Salud en las Escuelas	16
Asociación de Actividades del Estado de Nebraska		Necesidades de Salud Especial	16
(siglas en inglés NSAA).....	6	Procedimientos Especiales de Emergencia.....	16
Elegibilidad Académica de las Escuelas Públicas de Omaha		Sistema de Apoyo para Conducta de Múltiples Niveles	
para Estudiantes de Preparatoria Quienes Participan en		(MTSS-B) y Aprendizaje socioemocional (SEL)	17
Cualquier Actividad Sancionada por NSAA		Servicios de Nutrición	17
– Política No. 5102	7	Saldo de la cuenta de alimentos.....	17
Programa de Apoyo Académico	8	Smart Snacks (bocadillos inteligentes)	17
Las Mejores Prácticas de Asistencia	9	Número Identificación del Estudiante	17
Si un estudiante va a estar ausente –	9	Alimentos para Estudiantes	18
Si su estudiante va a llegar tarde a la escuela –	9	Declaración de no discriminación:	18
Solicitar irse temprano de la escuela –	9	Cambios de Comunicación Personal	18
Cierre de Escuela y Salida Temprana	9	Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno	
Abuso Infantil y Negligencia	10	(siglas en inglés PPRA)	18
Encuentra al Niño (Child Find)	10	Consejería Escolar	19
Ley de Protección de Privacidad Infantil		Acoso Sexual	19
(siglas en inglés COPPA)	10	Peligro de Extraños	20
Prevención de Violencia entre Parejas - Política No. 5420	10	Cuotas y Multas del Estudiante	20
Protocolos de Emergencia	11	Expedientes Estudiantiles	23
Detener	11	Responsabilidades y Derechos del Estudiante	24
Seguro.....	11	Libros de Texto	24
Cierre de Emergencia (Lock Down)	11	Voluntarios	24
Evacuación	11	Bajas de la Escuela	24
Simulacros en caso de Incendios.....	11		
Mal Clima	11		

Académicos, Currículo, & Instrucción

Declaración de Posición de Integridad Académica

Integridad académica es un componente fundamental en la enseñanza y aprendizaje. Al mantener altos estándares de integridad académica asegura la sostenibilidad del proceso educacional de OPS. Por lo tanto, se espera que los estudiantes se comprometan y sean responsables para demostrar los cinco componentes fundamentales en el momento de adversidad:

- | | |
|----------------|---------------------|
| 1 · Honestidad | 4 · Respeto |
| 2 · Confianza | 5 · Responsabilidad |
| 3 · Justicia | |

Las siguientes actividades demuestran una falta de integridad académica: hacer trampa, confabulación,

falsificación de expedientes, mentir, plagio (incluyendo electrónico), alteración de materiales, falsificación, o proveer o usar asistencia externa con un examen, prueba, o tarea diaria, sin la autorización expresada del maestro, incluyendo el ver al trabajo de otro estudiantes, compartiendo respuestas o copiando el trabajo de otro estudiante o cualquier acto designado para dar un avance académico injusto al estudiante. Como institución de alta integridad académica y como creedor del apoyo a estudiantes para alcanzar el alto éxito académico, se deben aprovechar todas las oportunidades para darles a los estudiantes la oportunidad de demostrar el dominio de la materia.

Resumen de calificación

Las calificaciones para los estudiantes registrados en las Escuelas Públicas de Omaha (OPS) están basados en lograr conseguir los estándares de contenido del estado y el distrito, los cuales especifican lo que los estudiantes deben saber y lo que deben poder hacer. Los estándares son los mismos a través de las escuelas y salones de clase, para los mismos

cursos, en las Escuelas Públicas de Omaha. Es la intención de estas prácticas de calificación comunes asegurar que los estudiantes tengan los conocimientos y las habilidades necesarias para el siguiente nivel de un curso, el próximo grado, o preparación para el colegio o la fuerza laboral.

Propósito y uso planeado de calificación

Las prácticas de calificación comunes proveen metas claras y específicas de aprendizaje para estudiantes, padres/tutores, maestros y administradores referente lo que un estudiante debe saber y poder hacer para dominar el contenido de un curso. Ellos permiten a los profesores tener consistencia con las mejores prácticas comunes de la calificación basadas

en investigación educacional. Lo más importante, las prácticas de calificación estándares proveen claridad para los estudiantes y sus familias las cuáles son los criterios y expectativas de calificación de los maestros, cursos y las escuelas de OPS.

Escala de calificación

Escala de calificación de las Escuelas Públicas de Omaha

A	B	C	D	F
4.00 – 3.26	3.25 – 2.51	2.50 – 1.76	1.75 – 1.01	1.00 – 0.00

Tipos de trabajo de curso

El trabajo de curso puede que ser completado durante la clase o fuera de la escuela.

- **Las tareas de práctica** son cortas. Se usan para aprender una nueva habilidad o para conseguir un conocimiento inicial del contenido, (ej., las respuestas de los estudiantes en el tablero, una muestra válida de problemas matemáticos, ejercicios de mecanografía, análisis sintáctico, verificar y documentar el pulso en estado de descanso) Las tareas de práctica no son generalmente calificadas por su precisión (comentarios descriptivos serán provistos durante la clase) y no son parte de la calificación. El trabajo de práctica es al nivel de instrucción del estudiante.
- **Evaluaciones/trabajos formativos** (35%) se hacen para aprender. Son tareas menores (ej., un ensayo de tres párrafos, respuestas escritas a preguntas guiadas sobre una lectura asignada, finalización de una matriz de comparación de contrastes). Las tareas formativas son calificadas de acuerdo con la precisión y se proveen comentarios descriptivos. Comentarios descriptivos le provee al estudiante con información necesaria para

mejorar el aprendizaje. El trabajo formativo es al nivel de instrucción del estudiante y/o estándares de grado. Se sugiere tener de tres a cinco trabajos formativos por cada trabajo sumativo. Las evaluaciones formativas pueden ser asignadas para ser completadas en la casa o en la escuela.

- **Tareas/evaluaciones sumativas** (65%) son exámenes o proyectos mayores al final de una unidad de aprendizaje. (ej., proyecto de investigación, un reporte oral con una presentación de Power Point, proyecto de feria de ciencias). Las tareas sumativas son calificadas de acuerdo con su precisión. Las tareas sumativas evalúan el progreso del estudiante en los estándares del nivel de calificación. Las evaluaciones sumativas pueden ser asignadas para ser completadas en la casa o en la escuela.

Reportes de progreso

Los reportes de progreso del estudiante están distribuidos a la mitad de cada periodo de calificación. El reporte del progreso esta designado para notificar a los padres/tutores de cómo está desempeñando académicamente. Estas calificaciones no son finales y no aparecen en los récords

estudiantiles. Como siempre, padres/tutores pueden hacer una cita con los maestros o consejeros escolares en el evento que necesite apoyo adicional para mejorar el progreso estudiantil.

Boletas de calificaciones

Las boletas de calificación son distribuidas al final de cada periodo de calificación. Estas están diseñadas para informar a los padres/tutor del nivel de dominio del estudiante en cada

curso. Las calificaciones al final del semestre aparecerán en el expediente académico del estudiante.

Cronología del reporte de calificaciones

Septiembre – Reporte del progreso del primer trimestre

Octubre – Reporte de calificaciones del primer trimestre (algunos cursos pueden ser parte de los expedientes escolares)

Noviembre – Reporte del progreso del segundo trimestre

Diciembre – Reporte de calificaciones del segundo trimestre (parte de los expedientes escolares)

Febrero – Reporte del progreso del tercer trimestre

Marzo – Reporte de calificaciones del tercer trimestre

Abril – Reporte del progreso del cuarto trimestre

Mayo – Reporte de calificaciones del cuarto trimestre (parte de los expedientes escolares)

Cambios de horarios/ Peticiones para dejar o añadir una clase

Los estudiantes registrados en la primavera del año siguiente. **El estudiante tendrá dos oportunidades para seleccionar clases:**

1. Los estudiantes seleccionan y finalizan sus clases durante la inscripción de la primavera. pueden ajustar sus clases basado en conflictos de horarios.
2. Después de la inscripción de primavera, los estudiantes

Cambios de clases después de la primavera son solo permitidos bajo las siguientes circunstancias:

1. Si una clase fue completada durante la escuela de verano.
2. Si se reprobó una clase durante el año escolar anterior.
3. Si hay un conflicto de horario que no puede ser ajustado sin cancelar o cambiar una clase.
4. Si un estudiante necesita reunir los requisitos de graduación.

Para dejar una clase después de los primeros 15 días del semestre resultara en una calificación de “F” la cual está incluida en los cálculos del promedio de calificación. Para solicitar dejar una clase tendrá que ser iniciada por el estudiante o padre al consejero escolar.

Procedimientos para salirse de una clase:

1. Conversación con el maestro
2. Conferencia del consejero con el maestro y estudiante
3. Encontrar soluciones con todos los involucrados

*El primer paso es navegar a través del cambio de horario. Si es determinado que otro maestro necesita estar incluido, por favor use el formulario de “Cambio de horario/solicitud

para dejar una clase”. Por favor vaya a consejería escolar para solicitar una copia del formulario de Cambio de horario/solicitud para dejar una clase. Use el formulario de “Cambio de horario/solicitud para dejar una clase” como último recurso.

Promedio de Calificaciones

El promedio de calificación (siglas en inglés GPA) es computarizado al dividir el total de puntos de calificación por los créditos a cumplir. GPA toma en cuenta la cantidad de calificaciones obtenida y el peso (basado en los créditos)

del curso. Todos los cursos calificados están incluidos en esta computación. Los puntos de calificación son asignados como sigue.

Cursos Académicos		Cursos de Honores & A.P.	
Calificación en letra	Puntos en calificación	Calificación en letra	Puntos en calificación
A(–)	4.0	A(–)	5.0
B(–)	3.0	B(–)	4.0
C	2.0	C	3.0
D	1.0	D	2.0
F	0	F	0

Nota: Los cursos de medio crédito reciben la mitad de número de los puntos de calificación.

Seguro de Accidentes

Al comienzo de cada año escolar, a todos los estudiantes se les da la oportunidad de comprar un seguro contra accidentes, a través de una compañía privada. La tarifa es pequeña para la cobertura proporcionada. Los padres o tutores pueden escoger el plan de 24 horas o un plan más limitado a la escuela que solo cubre a los estudiantes durante la asistencia a la escuela, actividades escolares, eventos patrocinados por la escuela y toda participación atlética

con la excepción del fútbol americano. El seguro para fútbol americano se puede comprar aparte de la cobertura de arriba si el estudiante necesita seguro para poder participar en el fútbol americano. Las escuelas no tienen seguro sobre los estudiantes, sus vehículos o su propiedad personal. Para más información por favor comuníquese con Servicios de Información Estudiantil al 531-299-0237.

Acreditación

La acreditación es un proceso requerido por la cual las escuelas examinan todos los sistemas y funciones educacionales para certificar competencia y autoridad en la operación de las escuelas públicas de Nebraska. En conjunto con el Departamento de Educación de Nebraska y Cognia cada cinco años OPS es externamente revisado por

acreditación. Esto asegura que todas las personas, procesos, departamentos y operaciones de cada escuela reúnan todos los estándares de acreditación. Todas las Escuelas Públicas Preparatorias de Omaha están acreditadas hasta el 2025 por Cognia y el Departamento de Educación Estatal.

Publicidad y Promoción en las Escuelas – Política No. 1060

Ni los planteles, ni el personal escolar, ni los estudiantes, deberán ser usados de ninguna manera para publicidad o para promoción de algún interés de cualquier agencia comercial, política, u cualquier otra, personal u organización, excepto en los siguientes casos:

1. El personal del Distrito puede cooperar para promover el trabajo de cualquier agencia de servicio social comunitario sin fines de lucro, siempre que dicha cooperación no restrinja o perjudique el programa educativo del Distrito o de cualquier escuela o disminuya la cantidad de tiempo dedicado a cualquier programa educativo.
2. Las escuelas pueden usar películas, u otros materiales educacionales con mención de la empresa productora o patrocinadora, siempre que dichos materiales puedan justificarse sobre la base de su valor educativo real.
3. Las personas u organizaciones que buscan distribuir volantes de anuncios sobre eventos no escolares a una clase o escuela deben recibir la aprobación previa específica de la Oficina de Comunicaciones del Distrito. Los volantes o anuncios aprobados por la Oficina de Comunicaciones del Distrito se distribuirán a través de Oportunidades comunitarias en línea. Se puede publicar un solo volante relacionado con un evento no escolar en el área común del edificio, a discreción del director de la escuela.
4. Las personas u organizaciones que deseen distribuir volantes o anuncios sobre eventos escolares a una clase o escuela deben recibir la aprobación previa específica del director de la escuela.
5. El personal del distrito puede, a su discreción, anunciar o autorizar que se anuncie cualquier conferencia, actividad comunitaria o película que considere que tiene mérito educativo.
6. El personal del distrito puede, con la aprobación de la Junta de Educación, cooperar con cualquier agencia en la promoción de actividades de interés público general, y que promueva la educación que sea en el mejor interés de los estudiantes.
7. Las escuelas secundarias y preparatorias pueden vender espacios publicitarios para publicaciones como periódicos estudiantiles, listas deportivas, producciones teatrales y anuarios, sujeto a la aprobación del director.
8. El Distrito puede vender publicidad comercial en o sobre marcadores; U otros lugares apropiados en instalaciones deportivas en escuelas primarias, secundarias, y preparatorias. Todos los ingresos generados por dicha publicidad se utilizarán con el único propósito de mantener y mejorar las instalaciones deportivas en todo el Distrito.
9. El Distrito puede permitir la publicidad de los patrocinadores aprobados por el distrito "Adop-A-School" para las iniciativas de la Oficina de Comunicaciones del Distrito o los acuerdos de publicidad deportiva hechos con la Fundación de las Escuelas Públicas de Omaha y aprobados por el Superintendente o la persona designada por el Superintendente.
10. Las escuelas primarias y secundarias pueden producir boletines y/o periódicos escolares, pero no pueden vender publicidad para estas publicaciones. Sin embargo, debido a algunas áreas curriculares especializadas a nivel preparatoria (p. ej., periodismo, teatro, artes escénicas, etc.), los espacios publicitarios para publicaciones tales como periódicos estudiantiles, listas deportivas, producciones teatrales y cualquier publicidad autorizada por esta Política deberán estar orientadas a los estudiantes y consistente con los estándares y metas educativas del Distrito. El Distrito puede controlar el contenido de la publicidad según lo permita la ley. La publicidad en la propiedad del Distrito o en los eventos del Distrito no puede incluir información o materiales que:
 - i. Son obscenos para los menores; o
 - ii. son difamatorios; o
 - iii. Son predominantemente indecentes o vulgares o contienen cualquier lenguaje indecente o vulgar; o
 - iv. Anunciar cualquier producto o servicio no permitido a menores por ley; o
 - v. Generalmente se considera que constituyen

palabras insultantes o de pelea, cuya expresión misma hiere o acosa a otras personas (por ejemplo, amenazas de violencia, difamación del carácter o de la raza, religión u origen étnico de una persona); o

- vi. Presenten una probabilidad clara y actual de que, ya sea por su contenido o por su forma de distribución, causen una interrupción material y sustancial del funcionamiento y la disciplina adecuados y ordenados de la escuela o de las actividades escolares o causen la comisión de actos ilegales o la violación de los procedimientos escolares.

La inclusión de anuncios en las publicaciones del distrito, en las instalaciones del distrito o en la propiedad del distrito no constituye ni implica aprobación y/o respaldo de ningún producto, servicio, organización o actividad. El Superintendente o la persona designada por el Superintendente tendrán la discreción final para permitir dicha publicidad, aprobar el contenido de dicha publicidad y determinar el precio de dicha publicidad.

Para obtener más información, comuníquese con el Departamento de Comunicaciones del Distrito al 531-299-0221.

Apelaciones y quejas

El Distrito de Escuelas Públicas de Omaha tiene una variedad de procedimientos y políticas que aseguran que los estudiantes y otras personas involucradas puedan solicitar una revisión, presentar una queja formal y/o apelar las decisiones tomadas por la administración escolar. Se alienta a las personas involucradas a comunicarse inicialmente con

el director de la escuela o el director del programa si tienen inquietudes. En situaciones en las que no ha habido una resolución, o la persona involucrada desearía una defensa adicional, puede comunicarse con la Oficina de Relaciones Familiares y Comunitarias para obtener apoyo adicional.

Acceso a los expedientes de los estudiantes

Un estudiante o el padre/tutor del estudiante puede revisar los registros educativos del estudiante. Cualquier petición para revisar los registros de los estudiantes debe cumplirse lo antes posible, pero al menos dentro de los diez días posteriores a recibir la petición. El Distrito no proporcionará acceso completo ni divulgará los registros educativos al

estudiante o a los padres o tutores del estudiante si los registros educativos contienen información sobre más de un estudiante. En tales casos, se proporcionará acceso solo a la información sobre el estudiante cuyos padres o tutores solicitan dicho acceso o divulgación.

Apelaciones Académicas

Los estudiantes y los padres o tutores tienen derecho a apelar las decisiones académicas y de calificación. Los estudiantes, padres o tutores deben comenzar la apelación con el maestro de la clase. Si es necesario seguir dialogando,

se debe incluir en el proceso al Facilitador de Instrucción o al Especialista en Currículo de la escuela. Si la inquietud continúa, se debe contactar al subdirector o al director.

Apelaciones de actividades deportivas y extracurriculares

Los estudiantes y los padres o tutores tienen derecho a apelar las decisiones deportivas y extracurriculares. Los estudiantes, padres o tutores deben iniciar la apelación con el maestro, entrenador o supervisor de la actividad. Si se

necesita seguir dialogando, se debe incluir en el proceso al subdirector o al director deportivo de la escuela. Si la inquietud continúa, se debe contactar al director.

Apelaciones de disciplina/comportamiento

Cualquier intervención disciplinaria que retire a un estudiante del entorno de aprendizaje está sujeta a apelación a petición del estudiante o de los padres o tutores del estudiante. Se recomienda que la familia comience el proceso de apelación para todas las resoluciones de comportamiento con la administración de la escuela.

Apelaciones de disciplina al director de la escuela o al director del programa:

El director de la escuela o el director del programa tiene la autoridad para tomar decisiones sobre las resoluciones de suspensión fuera de la escuela tanto dentro de la escuela como a corto plazo (incluidos de 1 a 5 días escolares). Las preguntas sobre estas resoluciones deben discutirse con el administrador de la escuela o el director del programa.

Centro de Éxito Estudiantil (Student Success Center siglas en inglés SSC) es una opción de suspensión dentro de la escuela, proporcionada a los estudiantes como un esfuerzo

para mantener a los estudiantes en la escuela y minimizar las ausencias. En el SSC, los estudiantes trabajan en un entorno de salón de clases supervisado que minimiza las distracciones y les permite concentrarse en sus necesidades tanto académicas como sociales. La resolución del SSC alienta a los estudiantes a aceptar la responsabilidad de sus acciones. SSC también se puede usar como una medida preventiva para ayudar a los estudiantes a tomar decisiones positivas relacionadas con los comportamientos.

Apelaciones Disciplinarias a la Oficina de Audiencias Estudiantiles del Distrito:

Solo se puede solicitar una audiencia disciplinaria del estudiante cuando la recomendación disciplinaria es para una suspensión a largo plazo (que dure más de 5 días escolares), reasignación obligatoria, exclusión de emergencia (que dure más de 5 días escolares) o expulsión.

- Suspensión a largo plazo: exclusión de la escuela por

un período de tiempo superior a cinco días escolares pero inferior a 20 días escolares.

- Reasignación: transferencia obligatoria a otra escuela o programa; un estudiante no puede regresar a la escuela de la cual fue reasignado.
- Expulsión: la expulsión significa que un estudiante no puede asistir a ninguna escuela del distrito durante el período de la expulsión. Los estudiantes

expulsados pueden participar en una escuela alternativa especificada por el distrito durante el término de la expulsión. Un estudiante no puede regresar a la escuela de la cual fue expulsado.

Para preguntas adicionales, comuníquese con la Oficina de Audiencias Estudiantiles de las Escuelas Públicas de Omaha al 531-299-9951.

Quejas/apelaciones de derechos civiles y discriminación

Las Escuelas Públicas de Omaha no discriminan por motivos de raza, color, origen nacional, religión, sexo (incluido el embarazo), estado civil, orientación sexual, discapacidad, edad, información genética, identidad de género, expresión de género, estado de ciudadanía, estado de veterano, afiliación política o situación económica en sus programas, actividades y empleo y proporciona igualdad de acceso a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados. La

siguiente persona ha sido designada para aceptar e investigar quejas relacionadas con las políticas de no discriminación: Superintendente de Escuelas, 3215 Cuming Street, Omaha, NE 68131 (531-299-0310).

La siguiente persona ha sido designada para atender consultas sobre las políticas de no discriminación: director de la oficina de equidad y diversidad, 3215 Cuming St., Omaha, NE 68131, 531-299-0307, o equityanddiversity@ops.org.

Relaciones familiares y comunitarias

Nuestro distrito tiene un proceso para abordar las inquietudes de las familias y los miembros de la comunidad a través del Proceso de referencia de la familia y la comunidad. El intermediario (Ombudsperson) y el Especialista en Participación de la Familia y la Comunidad trabajan junto con las familias, los miembros de la comunidad y el personal escolar para abordar y resolver las inquietudes. El objetivo es

colaborar y apoyar lo que sea mejor para el estudiante. Se alienta a las partes interesadas a comunicarse primero con la administración de la escuela para abordar las inquietudes antes de una Remisión formal de la familia y la comunidad. Para obtener más información, comuníquese con Relaciones familiares y comunitarias al 531-299-0314.

Requisitos para actividades atléticas y co-curriculares

Es práctica de las Escuelas Públicas de Omaha que cualquier estudiante que desee participar en deportes debe tener cobertura de seguro deportivo, un examen físico escolar actual, una tarjeta de actividades y debe cumplir con los requisitos académicos de las Escuelas Públicas de Omaha y la Asociación de Actividades Escolares de Nebraska (NSAA). "Atletismo" se define como aquellas actividades deportivas para las cuales un Campeonato es patrocinado por la NSAA, la Asociación de Entrenadores de Nebraska (NCA) u otra organización comparable. Los participantes en actividades co-curriculares facilitadas por las Escuelas Públicas de Omaha también deben obtener una tarjeta de actividad y están sujetos a los requisitos de elegibilidad académica tanto de las Escuelas Públicas de Omaha como del organismo rector de la actividad. A los efectos de esta práctica, las actividades co-curriculares son aquellas que involucran práctica, competencia o actuación y generalmente se reúnen fuera del horario escolar.

Los entrenadores tienen la responsabilidad, de acuerdo con **el Código de Conducta Estudiantil de OPS** a imponer restricciones de participación o elegibilidad para participar en las actividades co-curriculares en los estudiantes por conducta inapropiada. Es la política de las Escuelas Públicas

de Omaha que cualquier estudiante participante en las actividades co-curriculares y deportes que se envuelvan en un pleito, riña, pelea o conducta similar inapropiada que se lleve a cabo mientras el estudiante está participando en, o asistiendo, un juego o evento puede ser suspendido de la participación en una competencia co-curricular o de deportes hasta por 90 días activos. Todos los entrenadores, patrocinadores o empleados responsables por las actividades co-curriculares y deportivos deben ser notificado de esta restricción de participación, y debe notificar a los estudiantes y padres inmediatamente de la restricción de participación.

Si tal conducta ocurre, es la responsabilidad de los entrenadores, patrocinadores o personal responsable de las actividades co-curriculares y deportivos (a) investigar la presunta mala conducta (b) dar al estudiante aviso por escrito u oral de los cargos en contra de él/ella. (c) explicar la evidencia en contra del estudiante; (d) dar al estudiante la oportunidad de explicar su versión de lo ocurrido; y (e) decidir si, en verdad, el estudiante violó las reglas de participación.

El estudiante tiene el derecho de apelar la decisión del entrenador, patrocinador o personal responsable con el director de la escuela.

Cobertura de seguro deportivo

Todos los miembros de los equipos atléticos necesitarán tener cobertura de seguro contra lesiones de accidente. El propósito de dicha cobertura de seguro es brindar cobertura en caso de lesiones accidentales. Su escuela, en representación de los miembros del equipo atlético, pone a

su disposición un Plan de Beneficios por Lesiones Atléticas aprobado por la Junta de Educación de Omaha. El costo total del seguro es pagado por el estudiante o padre. Si usted tiene su propia cobertura de seguro usted debe de proveer el nombre y el número de póliza.

Su escuela, junto con la compañía de seguros K&K, brinda cobertura de seguro para estudiantes para aquellos que necesitan inscribirse para completar este requisito. Puede

encontrar información sobre seguros de K&K y opciones de inscripción en www.studentinsurance-kk.com

Asociación de Actividades del Estado de Nebraska (siglas en inglés NSAA)

La Asociación de Actividades del Estado de Nebraska (siglas de inglés NSAA), establece reglas y normas para todas las preparatorias en Nebraska. Las siguientes reglas de la NSAA de la NSAA deben seguirse para que un estudiante mantenga su elegibilidad:

1. El estudiante debe ser verdaderamente un miembro de su escuela y no haberse graduado de ninguna escuela preparatoria.
2. Después de la inscripción inicial del estudiante en el grado nueve, él/ella deberá ser inelegible después de ocho semestres de participación en la escuela.
3. El estudiante no es elegible si tiene diecinueve años antes del 1ro de agosto del año escolar actual. (El estudiante puede participar en el equipo de la escuela preparatoria si él/ella cumplió 15 años antes del 1ro de agosto del año escolar actual.)
4. El estudiante debe estar inscrito en alguna escuela preparatoria en o antes del onceavo día del año escolar actual.
5. El estudiante debe estar inscrito en al menos veinte horas de créditos por semestre y tener asistencia regular, en conformidad a la política de asistencia de la escuela que el estudiante desea representar en las competencias Inter escolares.
6. El estudiante debe haber estado inscrito y haber recibido veinte horas de crédito en la escuela el semestre inmediatamente anterior.
7. **La tutela no cumple con la definición de padre.** Si un tutor ha sido designado a un estudiante, el estudiante es elegible al distrito escolar donde sus padres tienen su domicilio. Situaciones particulares referentes a la tutoría pueden ser entregados para su revisión y decisión al director ejecutivo.
8. Un estudiante entrando al grado nueve por primera vez después de haber sido promovido del grado ocho. Después que un estudiante hace una selección inicial de una escuela preparatoria, cualquier transferencia subsecuente, a menos que haya habido un cambio de domicilio por sus padres, hará inelegible al estudiante por noventa días de escuela. Si un estudiante ha participado en un equipo de una escuela preparatoria de cualquier nivel como estudiante del grado siete, ocho o nueve, él/ella ha establecido su elegibilidad en la escuela preparatoria donde desea participar. Si el estudiante opta por asistir a otra escuela preparatoria al entrar al grado nueve o diez, él/ella será inelegible de participación por noventa días escolares. (Consulte el reglamento de la lista de transferencias del 1 de mayo a continuación.)
 - a. Si un estudiante ha participado en un equipo de escuela preparatoria en cualquier nivel como estudiante de séptimo, octavo o noveno grado, ha establecido su elegibilidad en la escuela preparatoria donde participó. Si el estudiante elige asistir a otra escuela preparatoria al ingresar

al noveno o décimo grado, no será elegible por noventa días escolares.

9. La elegibilidad relacionada al domicilio puede ser obtenida en las siguientes formas:

- a. Si el cambio de domicilio por los padres ocurre durante el año escolar, el estudiante puede permanecer en la escuela en la que él/ella asiste y ser elegible hasta el final del año escolar o si se transfiere a una escuela preparatoria localizada en el distrito escolar donde los padres establecieron su domicilio es elegible.
 - b. Si los padres se mudan durante los meses del verano y el estudiante está en el grado doce, el estudiante puede permanecer en la escuela a la que ha estado asistiendo y mantener su elegibilidad.
 - c. Si un estudiante elige permanecer en la escuela preparatoria en la que se inscribió inicialmente después de haber sido promovido del octavo grado de una escuela intermedia o secundaria, o del noveno grado de una escuela secundaria, él/ella es elegible en esa escuela, o es elegible en una escuela preparatoria ubicada dentro del distrito escolar en el que los padres establecieron su domicilio.
 - d. Si el padre de un estudiante cambia su domicilio de un distrito escolar que tiene una escuela preparatoria a otro distrito escolar que tiene escuelas preparatorias, el estudiante deberá ser elegible inmediatamente en el distrito escolar donde los padres han establecido su domicilio.
10. Los estudiantes de transferencia de Nebraska cuyo nombre aparece en la lista de transferencia de la NSAA antes del 1 de mayo serán elegibles inmediatamente en el otoño en la escuela preparatoria de transferencia. Aquellos estudiantes cuyo nombre NO aparece en la lista de transferencias de la NSAA antes del 1 de mayo no serán elegibles durante noventa días escolares, y dichas transferencias estarán sujetas a las pautas de exención por dificultades.
 11. Los estudiantes de transferencia de Nebraska deben haber firmado y entregado todos los formularios necesarios para realizar dicha transferencia a la escuela en la que tiene la intención de inscribirse para el año escolar 2022-2023 antes del 1 de mayo de 2022; para que el estudiante sea elegible. La escuela a la que se realiza la transferencia debe haber notificado a la oficina de la NSAA a través de un formulario de transferencia en línea de la NSAA, a más tardar el 1 de mayo de 2022. El estudiante dejaría de ser elegible durante noventa días escolares en otoño si el estudiante cambiara de opinión y decide no transferir. Si dicho estudiante fuera a transferirse a la nueva escuela, pero luego decide regresar a su distrito anterior antes de que hayan transcurrido 90 días escolares, dicho estudiante no será elegible en el distrito anterior por el resto de

los 90 días escolares, con la inelegibilidad período que inicia al comienzo del semestre de otoño. Aquellos estudiantes cuyos formularios de inscripción no hayan sido firmados, entregados y aceptados antes del 1 de mayo de 2022 no serán elegibles durante noventa días escolares, y dichas transferencias estarán sujetas a las pautas de exención por dificultades.

12. Transferencia al distrito escolar de su vecindario. Cualquier estudiante que ingresa a la escuela preparatoria por primera vez después de terminar el octavo grado que inicialmente no se inscribió en la escuela preparatoria ubicada en el distrito escolar donde los padres del alumno tienen su domicilio, o un estudiante que se transfiere nuevamente a una escuela preparatoria ubicada en el distrito escolar donde su(s) padre(s) legal(es) hayan establecido su domicilio será inelegible por noventa días escolares.
13. Una vez que comienza la temporada de un deporte, el estudiante participará en prácticas y competirá

solo en competencias/reuniones atléticas en ese deporte programadas por su escuela. Cualquier otra competencia hará que el estudiante no sea elegible para una parte o la totalidad de la temporada en ese deporte. La temporada de un deporte comienza con la primera fecha de práctica según lo permitido por las reglas de la NSAA.

14. Durante la temporada de un deporte en particular, los atletas que participen en ese deporte para una escuela preparatoria pueden asistir, pero no pueden participar físicamente, ya sea como individuos o como miembros de un equipo, en la actividad deportiva en la que se ofrece instrucción en clínica, el campamento o la escuela. (Consulte 3.5.1.1 para la excepción en Natación y Salto).
15. Un estudiante no deberá participar en un equipo de estrellas mientras es un estudiante de la escuela preparatoria.
16. El estudiante debe mantener su estatus de principiante.

Elegibilidad Académica de las Escuelas Públicas de Omaha para Estudiantes de Preparatoria Quienes Participan en Cualquier Actividad Sancionada por NSAA – Política No. 5102

I. PROPÓSITO

Para delinear guías de elegibilidad académica a través del sistema para estudiantes que participan en actividades sancionadas en la Asociación de Actividades Escolares de Nebraska (NSAA).

II. HISTORIAL

Esta política señalara los procedimientos de elegibilidad académica para ser usada por los estudiantes de preparatoria quienes desean participar en una actividad extracurricular del NSAA. Las actividades sancionadas de NSAA son las siguientes: a campo travesía, fútbol americano, golf, softbol, tenis, voleibol, basquetbol, natación, luchas, boliche, boliche unificado, béisbol, fútbol, pista y campo, pista y campo unificado, debate, periodismo, música, producción de obras de teatro y discurso.

III. DEFINICIONES

- A. Actividades extracurriculares requiriendo elegibilidad académica es definido como actividades sancionadas del NSAA (vea la lista de arriba). Las actividades que no son de NSAA, quienes las patrocinan reciben un salario de unidad intramural calificado, enlistado como no atlético y atlético de acuerdo negociado entre la Asociación de Educación de Omaha y la Mesa Directiva de Educación de las Escuelas Públicas de Omaha que no requiere elegibilidad académica.
- B. El periodo de elegibilidad es definido como el trimestre anterior a la temporada en la cual el estudiante está participando.
- C. Un curso de auditoría es tomado por no crédito y no es parte del promedio de calificación del estudiante (GPA).

IV. PROCEDIMIENTOS

A. Elegibilidad

1. No pasas, no juegas. Todos los estudiantes de

secundaria y preparatoria que participan en, o quienes planean en participar en actividades sancionadas NSAA, deben de pasar todas sus clases por el periodo de elegibilidad.

2. Las calificaciones reportadas como incompletas (INC) como resultado de las faltas justificadas serán consideradas como calificaciones que paso hasta que cambien. Grados incompletos que no son cambiados como que paso dentro de diez días después de que las boletas son creadas serán consideradas como que no pasó para propósitos de elegibilidad hasta que estos cambien.
3. El estudiante abandona sus cursos
 - a. Un estudiante puede abandonar un curso dentro de 15 días del comienzo del curso o antes sin penalización.
 - b. Un estudiante debe de estar inscrito en un mínimo de seis cursos por trimestre. "Seniors" deben de tener la aprobación de su horario por su consejero, y debe de estar inscrito en por lo menos cuatro cursos por trimestre.
 - c. Cuando un estudiante abandona un curso después de 15 días de escuela después de haber comenzado la escuela, el estudiante será dado una calificación al momento del abandono de la clase y que el grado será parte del promedio de calificación.
4. Cuando un estudiante se está transfiriendo a una preparatoria de OPS, las calificaciones de la preparatoria anterior serán usadas para determinar elegibilidad académica.
5. Cada patrocinador de actividades, el director atlético, o entrenador verificará la elegibilidad académica del estudiante para actividades

sancionadas de NSAA cada dos semanas. Las boletas de calificaciones serán verificadas cada dos semanas.

6. Los estudiantes que están inscritos en menos de un día completo deben pasar cada curso para mantenerse elegibles.
7. Los estudiantes de preparatoria que no mantengan un promedio de término (semestre) de 2.0 debe asistir tutoría académica un mínimo de una hora a la semana por nueve semanas hasta el demuestre el término (semestre) GPA de 2.0. **Todos los estudiantes tienen la oportunidad de volver a tomar un curso que sacaron “D” o “F” para reemplazar esta calificación con una más alta.** Todos los estudiantes, quienes tienen una “D” o “F” continuarán asistiendo a la sesión de Ayuda Académica hasta que el estudiante pase todas sus materias. El mínimo número de sesiones de ayuda académica por semana en de una hora por sesión, sin embargo, algunos estudiantes que están reprobando pueden necesitar asistir más del mínimo de una hora de sesión académica por tutoría.
8. Cualquier estudiante que mantenga un promedio de arriba de 2.0 o no tiene menos de C de calificación en todas sus materias es bienvenido a asistir una sesión de ayuda académica en cualquier momento, pero no es requerido.

B. Excepciones

1. Esta política no gobierna las actividades relacionadas con los objetivos del curso o extensiones de un grado de curso o de un crédito de preparatoria ej. Un concierto o una presentación de drama, la cual afectara adversariamente la calificación del estudiante.
2. Una evaluación insatisfactoria en un curso de auditoría no es considerada como que réprobo para la elegibilidad del estudiante.

3. Los estudiantes que tienen un plan de educación individual (IEP) estará exento del promedio de término de 2.0 y de que no pase, no hay requisitos de juego. Los estudiantes con un IEP deben continuar a reunir los requisitos de NSAA de pasar cuatro clases durante el término anterior.
4. En el caso que existan circunstancias extenuantes, los estudiantes que no reúnen el promedio de término de 2.0 y/o están reprobando cursos y que quieren participar tienen la opción para usar la exención disponible para uno de ellos durante los años de preparatoria. Un estudiante solo puede usar la opción de exención si él o ella están participando en la intervención y/o programa de apoyo. La exención se puede usar por el tiempo que otros requisitos se cumplan. La exención es aprobada o denegada por el director del plantel o el designado del director.

C. Responsabilidades de la escuela local

1. Las escuelas (secundarias y preparatorias) deben comunicar por escrito a los estudiantes y a los padres una lista de oportunidades para todos los estudiantes que participan en actividades extracurriculares y una copia de los requisitos de elegibilidad académica para las actividades sancionadas de NSAA. Además, los padres/tutores deben también recibir una copia de un folleto del programa de preparación académico de OPS.
2. Las escuelas deben de tener el programa de preparación académico de OPS establecido para ayudar a los estudiantes a retener o recuperar la elegibilidad académica para todas las actividades sancionadas de NSAA.
3. Las escuelas deben evaluar la efectividad de su programa de preparación académico de OPS anualmente.

Programa de Apoyo Académico

La Junta Directiva de las Escuelas Públicas de Omaha inicio el programa de Apoyo Académico en el otoño del año escolar 2014-15. Los estudiantes en temporada involucrados en la Asociación de Actividades Escolares de Nebraska (NSAA) que tengan una calificación más

Las Actividades de NSAA son:

- | | |
|--------------------|---------------------|
| • a campo travesía | • basquetbol |
| • futbol americano | • natación |
| • golf para niñas | • luchas de niños |
| • softbol | • luchas de niñas |
| • tenis para niños | • boliche unificado |
| • voleibol | • boliche |

baja de “C” deberán participar en el programa de apoyo académico. Por favor refiérase a la página de internet de NSAA, www.nsaahome.org para más detalles adicionales de las actividades patrocinadas de NSAA.

- | | |
|---------------------------|-----------------------|
| • béisbol | • competencias del |
| • golf para niños | • distrito de música |
| • futbol | • periodismo |
| • pista y campo | • producción de obras |
| • pista y campo unificado | de teatro |
| • debate | • discurso |

Las Metas del Programa de Apoyo Académico:

- Mejorar las oportunidades del logro académico para todos los estudiantes de OPS participando en actividades sancionadas de NSAA.
- Apoyar a los estudiantes del noveno grado con la transición de secundaria a preparatoria.
- Incrementar la comunicación entre los directores de guía

escolar, directores atléticos, maestros, entrenadores y estudiantes participando en actividades sancionadas de

NSAA referente a la elegibilidad por División I o División II y otras opciones para educación superior.

Requisitos del Programa de Apoyo Académico para las Actividades de NSAA:

- Todos los estudiantes que participan en actividades sancionadas NSAA, se les revisaran sus calificaciones cada dos semanas para determinar si están requeridos a participar o no en el programa de apoyo. **Todos los estudiantes que tienen “D” o “F” continuaran asistiendo las sesiones de preparación hasta que el estudiante pase todos los cursos.** El número mínimo de sesiones de preparación académica por

semana es de una sesión de una hora; sin embargo, algunos estudiantes quienes están reprobando puede necesitar asistir más del mínimo requerido.

- Cualquier estudiante atleta que mantenga un promedio de 2.0 o más alto o que no tenga calificaciones más bajas de “C” en todos los cursos esta también bienvenido a asistir cualquier sesión de apoyo académica, pero no es requerido.

Contenido de las Sesiones de Apoyo Académico

- Los instructores académicos proveerán asistencia a los estudiantes en todas las siguientes áreas:
- Proveer estudio, tomar exámenes (ACT), habilidades de organización y de manejo de tiempo.
- Monitorear progreso académico para asistir en la ayuda del logro estudiantil durante su experiencia de preparatoria.

- Asistir a los estudiantes en prepararse para la educación superior y oportunidades extracurriculares.
- Guiar a los estudiantes a un entendimiento de los requisitos de colegio/universidad, incluyendo, pero no limitado a, las reglas y regulaciones de la Asociación Nacional de Atletas Intercolegiales (NAIA) y la Asociación Nacional de Atletas de Colegio (NCAA)

Las Mejores Prácticas de Asistencia

El factor más importante que contribuye al rendimiento estudiantil es la asistencia a la escuela. Las Escuelas Públicas de Omaha creen firmemente que la asistencia diaria es fundamental para el éxito académico, así como para el bienestar social y emocional. Esperamos que los estudiantes asistan a la escuela regularmente, a tiempo y se mantengan presentes todo el día. Todas las escuelas de OPS seguirán las normas de asistencia que se encuentra en **el Código**

de Conducta.

ESFORZARSE POR 95 es el enfoque del distrito incrementar el número de estudiantes que logren un 95% de asistencia o más alto a través del año escolar.

- Asista regularmente
- Llegue a tiempo
- Asista todo el día
- Falte menos de 9 días a través del año escolar

Si un estudiante va a estar ausente –

Por favor comuníquese a la escuela antes de la 7:30 AM (secundaria y preparatoria) y 8:40 AM (primaria). El buzón de mensajes estará disponible para que deje un mensaje del porque su estudiante va a estar ausente. Si una ausencia no es reportada, se contactará a los números de teléfono proporcionados por los padres/tutores para notificar la

ausencia estudiantil. Esto es para asegurarnos que cada niño sea ubicado y para la protección de todos niños. Si la escuela no fue notificada de la falta del estudiante o no se hizo contacto, por favor provea una nota de explicación del porque la falta.

Si su estudiante va a llegar tarde a la escuela –

Los estudiantes que no están presentes al comienzo del día escolar se registran como ausentes. Los estudiantes deben reportarse a la oficina de asistencia antes de reportarse a la clase. Necesita proveer una nota o el padre/tutor debe

contactar a la escuela para reportar la razón por la tardanza. Los minutos tarde se acumularán y serán añadidos al total de número de días ausente. Los procedimientos del distrito se seguirán referente a las llegadas tarde a la escuela.

Solicitar irse temprano de la escuela –

Cuando sea posible, citas médicas, dentales y cualquier otra cita deben de hacerse fuera de los horarios de escuela. Sin embargo, si es necesario que salga durante el día, se le pide al padre/tutor que se comunique con la oficina o se le pide al estudiante traer una nota del padre/tutor especificando la hora de salida y la razón. Esto es por la seguridad de todos los estudiantes. Si usted planea sacar a su hijo de la

escuela durante el día, le pedimos que usted recoja a su hijo en la oficina. No se permitirá que salga un estudiante como resultado de una llamada. Todos los estudiantes deben registrar su salida en la oficina con la firma de un padre o tutor/ contacto de emergencia y debe ser verificado con una identificación.

Cierre de Escuela y Salida Temprana

Las Escuelas Públicas de Omaha reconocen el derecho y la responsabilidad de los padres/tutor de tomar la decisión en cuestión de asistencia en el caso de mal tiempo. Si el clima esta dudoso, por favor escuche el radio, vea su canal

de clima o vea los medios de comunicación sociales de OPS para los cierres de escuela. El distrito también se comunicará con las familias vía mensajes de voz o texto y la información será publicada en la página de internet del distrito y los sitios

de medios de comunicación sociales. Si la escuela cierra durante el día, la escuela seguirá las instrucciones en la tarjeta

de emergencia de su estudiante. Si esta información cambia, por favor notifique a la oficina inmediatamente.

Abuso Infantil y Negligencia

La Política para Reportar Abuso Infantil de OPS (política 5402) está basado en la Ley Estatal de Nebraska (28-711). Cada persona quien este empleado por las Escuelas Públicas de Omaha está considerado como un informante obligatorio. En cualquier situación que pueda causar una preocupación a la salud o bienestar de un niño, el miembro del personal que conoce o fue testigo del incidente tiene que contactar a los Servicios de Protección de Niños (siglas en inglés CPS) o la policía. Además de llamar a CPS, el empleado necesita hablar con el director de su escuela o con su supervisor inmediato. El director del plantel o el supervisor inmediato debe comunicarse con Recursos Humanos si el incidente es referente a un miembro del personal quien fue el que causo el daño al estudiante.

Cuando cualquier doctor, institución médica, enfermera, empleado escolar, trabajador social u otra persona tiene causa razonable para creer que un niño está siendo abusado o descuidado u observa que el niño es sujeto a condiciones

o circunstancias las cuales razonablemente resultarían en abuso o descuido, él o ella deben de reportar tal incidente u ocacione a que se haga un reporte a una agencia apropiada o al departamento al número gratis 1-800-652-1999.

Cualquier persona que intencionalmente falle en hacer un reporte de abuso infantil o negligencia requerido por la sección 28-711 será considerada como Clase III de un delito menor. Esto es un máximo de tres meses de encarcelamiento o quinientos dólares o los dos.

Las escuelas están obligadas por ley a permitir que CPS y/o Policía, bajo la Ley Estatal de Nebraska (43-250) y Código Administrativo de Nebraska (390), hablar con su hijo sin consentimiento de los padres donde hay un caso abierto involucrando abuso y o negligencia. Es la responsabilidad de CPS o policía comunicarse con usted y discutir el contacto con su hijo. El personal escolar tiene instrucciones por estos oficiales de no notificar a los padres.

Encuentra al Niño (Child Find)

“Child Find” requiere que todos los distritos escolares identifiquen, localicen y evalúen a todos los niños con discapacidades, sin importar la severidad de sus discapacidades. Esta obligación para identificar a todos los niños que puedan necesitar servicios de educación especial existe aún si la escuela no está proveyendo servicios de educación al niño. Están cubiertos los niños con discapacidades de nacimiento a 21 años. Esto incluye niños que están siendo enseñados desde la casa, asistiendo

escuelas privadas, niños altamente móviles, niños migrantes, niños sin hogar, niños que son de tutela del estado al igual como los niños que se sospecha de tener una discapacidad y en necesidad de educación especial aun si están avanzando de grado a grado. Para más información, por favor comuníquese con: El director de Educación Especial de OPS, 3215 Cuming Street, Omaha, NE 68131-2024, 531-299-9461.

Ley de Protección de Privacidad Infantil (siglas en inglés COPPA)

Las Escuelas Públicas de Omaha pueden contratar editores o proveedores de sitios en internet para ofrecer un currículo en el internet que se alinee con los estándares del distrito u otros servicios que respalden los procesos de enseñanza y aprendizaje del distrito. Estas aplicaciones o sitios web se ofrecen en beneficio de los estudiantes y del sistema escolar.

Los proveedores en línea dan a OPS un aviso completo de sus prácticas de recopilación, uso y divulgación. El uso de las aplicaciones o sitios web y la recopilación de información de los estudiantes son únicamente para uso y beneficio de la escuela, y sin fines comerciales.

Prevención de Violencia entre Parejas - Política No. 5420

Las Escuelas Públicas de Omaha se esfuerzan en proveer un ambiente física y emocionalmente seguro para todos los estudiantes. Se anima conductas positivas en el programa educacional y son requeridos para todos los estudiantes y personal. La violencia entre parejas no será tolerada.

Para propósitos de esta política “violencia entre parejas” significa violencia cometida por una persona quien es o ha estado en una relación social de naturaleza romántica o íntima. La existencia de tal relación será determinada basada en una consideración de los siguientes factores:

- El tiempo de duración de la relación;
- El tipo de relación;
- La frecuencia de interacción entre las personas involucradas en la relación.

Violencia entre parejas incluye, pero no es limitado a abuso sexual o físico o la amenaza de tal abuso.

Incidentes de violencia de parejas serán abordados dentro

del alcance y estarán sujetos a los límites de autoridad del Distrito como se establece en la Política 1210.

Entrenamiento del personal acerca de la violencia de parejas debe proveerse como sea apropiado por la administración. Entrenamiento de la violencia de pareja debe incluir, pero no necesita estar limitado a conocimiento básico de violencia entre parejas, señales de peligro, y la política de violencia entre parejas del Distrito.

Educación de violencia entre parejas que es de edad apropiada será incorporada en el programa escolar. Educación de violencia entre parejas debe incluir, pero no estar limitado a definición de violencia entre parejas, reconocer las señales de peligro e identificar las características de relaciones de noviazgo saludables.

La administración será responsable de asegurar que la política de violencia entre parejas sea publicada en el manual estudiantil del distrito escolar o un equivalente de tal

publicación. Los padres y tutores deberán ser informados de la política de violencia entre pareja por cualquier otra manera que la administración determine es apropiado. Si es

solicitado, los padres o tutores serán provistos con una copia de la política de violencia de parejas e información relevante.

Protocolos de Emergencia

Los procedimientos de protocolo de respuesta estándar están establecidos en el evento de una crisis durante las horas de escuela o actividades patrocinadas. El personal escolar está entrenado en métodos específicos para manejar situaciones de crisis.

Detener

En el evento de un acontecimiento que requiere a los estudiantes y personal a permanecer en los salones de clases, y fuera de los pasillos hasta que el acontecimiento sea resuelto. Los estudiantes y personal permanecerán en sus salones de clases u otros lugares hasta que se anuncie que “todo está bien”.

Seguro

Seguro toma lugar cuando una amenaza externa es identificado cerca de la propiedad escolar. Todas las puertas externas serán cerradas con llave. No se permitirá la entrada o la salida a la escuela hasta que se anuncie el “todo está bien”.

Cierre de Emergencia (Lock Down)

El cierre de emergencia toma lugar cuando se identifica una amenaza interna o externa en la escuela. Todas las puertas de la escuela estarán cerradas y los estudiantes se mantendrán en sus salones de clase o en un lugar seguro. No se permitirá la entrada o salida de la escuela hasta que se anuncie que “todo está bien”.

Evacuación

En el caso de ciertas emergencias del edificio, los estudiantes serán trasladados a un área de evacuación. Los estudiantes serán entregados SOLO a los papas/tutores/contacto de emergencia al presentar una identificación y permiso de un oficial del distrito. Este procedimiento es necesario para verificar la ubicación de todos los estudiantes.

Simulacros en caso de Incendios

De acuerdo con reglamento del Departamento de Bomberos del Estado de Nebraska, todas las escuelas están requeridas a tener simulacros en caso de incendios. En cuanto suene la alarma de la señal del simulacro en caso de incendio, todos los estudiantes deben salir inmediatamente y tienen que seguir, bajo el liderazgo del personal, las instrucciones de salida que han sido designadas. La puerta del salón debe cerrarse después de que todos hayan salido. Manténgase alerta, tranquilo y callado ya que puede ser necesario un cambio de instrucciones de salida que se hará en el sistema de micrófono. Evite aglomerarse o empujarse. Bajo la guía del personal, los estudiantes deben permanecer

en el área asignada hasta que el personal anuncie que todo está bien.

Mal Clima

La norma de las Escuelas Públicas de Omaha reconoce el derecho y la responsabilidad de los padres en el aspecto de la asistencia a la escuela cuando existe mal tiempo. En el caso de que las condiciones del clima en el invierno sean extremas, se harán anuncios de los cierres de escuela por el departamento de comunicaciones a las 5:30 AM o antes. Cualquier cambio en la hora de salida también se anunciará. Si la escuela recibe una alerta de que un tornado se aproxima, se anunciarán las instrucciones inmediatamente dentro de la escuela. Todos los estudiantes, personal, y visitantes serán trasladados rápidamente a las áreas de refugio hasta que la alerta haya pasado. En caso de emergencia o de un desastre, el maestro del salón de clases es responsable de dar instrucciones específicas para la seguridad de los estudiantes.

EN CASO DE EMERGENCIA TOMEN MEDIDAS



HOLD! (¡ESPEREN!) En su salón o área. Despejen los pasillos.

ESTUDIANTES

Permanezcan en el área hasta que se indique que la situación se ha resuelto
Continuar con la actividad rutinaria

ADULTOS

Cierren la puerta y echen la llave
Cuenten a los estudiantes y a los adultos
Continuar con la actividad rutinaria



SECURE! (¡PROTEJAN!)

Vayan adentro. Echen llave a las puertas exteriores.

ESTUDIANTES

Regresen adentro
Continúen con la actividad rutinaria

ADULTOS

Lleven a todas las personas adentro
Echen llave a las puertas exteriores
Mantengan la alerta sobre lo que ocurre en su entorno
Cuenten a los estudiantes y a los adultos
Continúen con la actividad rutinaria



LOCKDOWN! (¡CIERRE DE EMERGENCIA!)

Echen llave, apaguen las luces, escóndanse.

ESTUDIANTES

Desplácese a un lugar donde no se les vea
Guarden silencio
No abran la puerta

ADULTOS

Lleven a las personas en los pasillos a dependencias interiores si es posible hacerlo de forma segura
Echen llave a las puertas interiores
Apaguen las luces
Desplácese a un lugar donde no se les vea
Guarden silencio
No abran la puerta
Prepárense para evadirse o defenderse



EVACUATE! (¡EVACUEN!)

(Es posible que se especifique un lugar determinado)

ESTUDIANTES

Dejen sus cosas donde estén si se les pide que lo hagan
Llévense sus teléfonos
Seguir instrucciones

ADULTOS

Dirijan la evacuación a un lugar determinado
Cuenten a los estudiantes y a los adultos
Avisen si entre los estudiantes o los adultos falta alguien, hay personas de más o hay heridos



SHELTER! (¡BUSCAR RESGUARDO!)

Riesgo y estrategia de seguridad

ESTUDIANTES

Utilizar una estrategia de seguridad adecuada para el peligro

ADULTOS

Dirijan la estrategia de seguridad
Cuenten a los estudiantes y a los adultos
Avisen si entre los estudiantes o los adultos falta alguien, hay personas de más o hay heridos

Riesgo
Tornado
Terremoto
Materiales peligrosos
Tsunami

Estrategia de seguridad
Evacúen a un área resguardada
Agáchense, cúbranse y agárrense
Salen el salón
Diríjanse a terreno elevado

© Copyright 2009-2020. All Rights Reserved. The "I Love U Guy" Foundation, Conifer, CO. The Standard Response Protocol and Logo are Trademarks of The "I Love U Guy" Foundation and may be registered in certain jurisdictions. This material may be duplicated for distribution per "SRP Terms of Use". SRP-K12 POSTER, SP | V 3.2 | Revised: 07/14/2021 | <https://www.iloveuguy.org>



Acceso Equitativo

Como es requerido por la ley federal, las escuelas públicas de Omaha proveen acceso equitativo para los “Boy Scouts” y otros grupos de jóvenes designados. Por favor comuníquese

con el director ejecutivo de servicios de operación del distrito al 531-299-2201 para preguntas referentes a esta política.

Comunicación familiar y acceso a las escuelas

Acceso a la escuela

Se les anima a los padres/tutores a visitar la escuela de su hijo, salón de clase, reuniones, sesiones de consejería y otras actividades de instrucción. El distrito animará la cooperación del hogar y la escuela al promover comunicación clara y recíproca con los padres/tutores acerca del programa de instrucción y la participación de su hijo y el progreso. Una nota especial es rutinariamente enviada a los padres/tutores referentes a los recorridos a la escuela, conferencias de padres maestros, ceremonias de premios y reconocimientos, actividades escolares, ciertas reuniones, programas de estudiantes, y otros eventos especiales.

También se les anima a los padres/tutores a visitar el salón de clase de su estudiante y el ambiente diario de aprendizaje. Se espera que los padres/tutores y otros visitantes a las escuelas planeen su visita por adelantado. Todos los visitantes tienen que reportarse a la oficina principal o al área designada para firma su entrada y para recibir un gafete de

visitante.

Se les da la bienvenida a los padres, tutores y a otros patrocinadores del distrito, y se les anima a que visiten las escuelas, y a involucrarse en, y a apoyar, los programas escolares educacionales. Se espera que todos los visitantes se presenten a la oficina principal o área designada para notificar al personal que están presentes en el plantel o en el terreno escolar. Las personas que visitan las escuelas deben respetar el ambiente de aprendizaje y mantener un comportamiento apropiado y decoroso. Se prohíbe el alterar el proceso ordenado de la escuela. El director o su designado están autorizados a negar el acceso, expulsar o prohibir el acceso futuro de cualquier visitante el cual su conducta está interrumpiendo el ambiente educacional/trabajo de la escuela. Cualquier visitante a la escuela quien ha sido negado acceso o quien ha sido expulsado de la escuela puede apelar esta decisión a la oficina del Superintendente.

Comunicación

El establecer una buena comunicación con los estudiantes es la mayor meta de las Escuelas Públicas de Omaha, una de las cuales la escuela considera un factor importante en el éxito de la educación del estudiante. Maestros, consejeros y directores se esfuerzan por contestar preguntas y corregir la mala información manteniendo la regla de la “puerta abierta” con los estudiantes. Los padres/tutores son animados a que haga preguntas. Padres/tutores están invitados a que busquen a los consejeros o a cualquier otra persona del personal para que le ayude a solucionar sus problemas. Comuníquese con la oficina principal para que los dirijan con el personal apropiado.

Una meta para el éxito del estudiante en la escuela es corregir pronto las situaciones problemáticas. La manera de lograr esto es animando a los padres a hablar con el maestro o buscar el consejo de un consejero. Muy a menudo los estudiantes se esperan cuando tienen problemas en una clase, pensando que ellos podrán resolver su problema

sin ayuda. Frecuente y desafortunadamente el problema empeora y el estudiante no puede resolver su problema. Los padres/tutores son animados a mostrar sus preocupaciones y necesidad de ayuda lo más rápido posible. Sus maestros están ahí para ayudar a su estudiante a tener éxito.

Los padres tendrán la oportunidad de conocer a los maestros de sus hijos y hablar con ellos sobre su progreso durante la conferencia de padres y maestros, las cuales son programadas durante el año escolar. Durante estas conferencias también se entregarán las boletas de calificaciones.

Los boletines que se envían a los padres por correo, correo electrónico, y el sitio de internet de la escuela son otros medios de comunicación con la casa. El periódico de la escuela y la estación de radio en FM KIOS en el 91.5 de la radio, proporcionan noticias de las escuelas, esta estación está localizada en el Centro de Telecomunicaciones en 3230 Burt Street.

Campus Portal para Padres

El Distrito les ofrece a los padres la oportunidad de llenar la solicitud de Actualización anual, y poder ver las calificaciones del estudiante, tareas, la asistencia y cuotas/multas en línea. La aplicación del Campus para Padres provee cualquier acceso vía el internet de la página principal de las Escuelas

Públicas de Omaha (district.ops.org) de este enlace directo al portal de Campus (<https://campus.ops.org/campus/portal/parents/ops.jsp>) Comuníquese con la oficina principal de la escuela para obtener acceso.

Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA, por sus siglas en inglés)

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA, por sus siglas en inglés) permite que el Directorio de Información sea publicado sin el consentimiento por escrito

de un padre/tutor a menos que el padre/tutor provea una petición escrita de que no sea permitido.

Información de Directorio

El Distrito Escolar ha designado los siguientes tipos de

información como información de directorio:

1. Nombre
2. Grado
3. Fecha y lugar de nacimiento
4. Fechas asignadas de asistencia
5. La agencia actual y más reciente o institución asistida
6. Títulos, honores, y premios recibidos
7. Participación en actividades oficialmente reconocidas y deportes
8. Peso y altura de los miembros de los equipos atléticos
9. Fotografía

Por ejemplo, la información de directorio permite que la información del estudiante sea usada en cosas como:

1. Redes sociales de OPS, páginas del internet y publicaciones
2. Programas de graduación
3. El libro anual
4. Una actuación, mostrando el papel de un estudiante en una producción de drama

5. Historias de los medios nacionales y locales—impresas, emisiones e internet
6. Lista de honor u otras listas de reconocimiento
7. Programas de actividades deportivas mostrando peso y altura de los miembros del equipo

Los padres/tutores legales y estudiantes elegibles que NO quieren que la información de directorio está a disposición pueden indicar sus preferencias en la liberación distribuida al comienzo del año escolar o puede notificar por escrito a Student Information Services Office, 3215 Cuming Street, Omaha, Nebraska 68131-2024 o al sis@ops.org.

Los estudiantes y padres/tutores tienen el derecho de obtener una copia de la política del Distrito Escolar sobre expedientes de estudiantes. Las copias de las políticas están disponibles de la oficina de Student Information Services, School District of Omaha, 3215 Cuming Street, Omaha, Nebraska, 68131-2024 o al solicitarlo al sis@ops.org.

Liberación de información a reclutadores militares e instituciones de educación superior

A parte de liberar la información de directorio, la ley federal también requiere que los distritos escolares liberen información a reclutadores militares e instituciones de educación superior, nombres de estudiantes a las escuelas secundarias, direcciones, y listas telefónicas, a menos que los padres y/o estudiantes de secundaria pidan que esta información NO sea cedida a estas instituciones sin su consentimiento escrito previo.

Los padres/tutores, estudiantes elegibles, o estudiantes de secundaria que NO quieran que su nombre, dirección, y teléfono sean liberados a los reclutadores militares o instituciones de educación superior pueden indicar sus preferencias en el formulario de liberación distribuido al comienzo del año escolar o puede notificar por escrito a Student Information Services Office, 3215 Cuming Street, Omaha, Nebraska, 68131-2024 o al sis@ops.org.

Liberación Limitada de Información No Incluida en el Directorio

La liberación limitada de información no incluida en el directorio, tal como dirección, número de teléfono y nombres de los padres/tutores pueden ser publicados solo con permiso del padre/tutor o de otra manera permitida por leyes estatales y federales. **Ejemplos de propósitos relacionados con la escuela por el cual el distrito escolar permite esta liberación, incluyen:**

1. Organizaciones de becas
2. Fotógrafos de graduado
3. Directorio de estudiantes para uso del estudiante/escuela/padres
4. Editoriales de los libros anuales / fabricantes de anillos de graduación
5. Reclutadores de colegio
6. Agencias de asistencia financiera

El Distrito Escolar ya no enlista dirección, número de teléfono y nombre de los padres como información de directorio, en un esfuerzo de proteger a los estudiantes y a los padres de ceder esta información para propósitos no escolares. Sin embargo, hay algunos propósitos escolares para ceder esta información. Por consiguiente, el Distrito Escolar pide anualmente consentimiento escrito de los padres para ceder direcciones, números de teléfonos y nombres de los padres para estos tipos de propósitos limitados, los cuales son detallados en el formulario de liberación. El formulario de liberación es distribuido al inicio del año escolar y puede también ser obtenido en cualquier momento contactando a Student Information Services, 3215 Cuming Street, Omaha, Nebraska 68131-2024 o a sis@ops.org. Animamos a los padres a firmar la liberación limitada.

Servicios de Salud

La misión de Servicios de Salud es de apoyar el éxito estudiantil al proveer servicios de salud exhaustivos usando un enfoque colaborativo que promueve un entorno de aprendizaje inclusivo, seguro, y de salud para fomentar la participación académica de todos los estudiantes.

Un estudiante enfermo o lastimado necesita permiso del padre/tutor para salir de la escuela. La única excepción será en el caso de una emergencia y se requiera los servicios de EMS.

Un registro de salud de cada estudiante está en los archivos en la oficina de salud e información de salud del estudiante es puesta electrónicamente en Infinite Campus. Se les pide a los padres/ tutores que actualicen la información de salud de su hijo al reportar a la enfermera cualquier cambio en su estado de salud, vacunas recientes y cualquier otra información pertinente necesaria para mantener a los estudiantes seguros, saludables y listos para aprender en la escuela.

Reporte de Accidente

Se completará un informe por escrito de accidente estudiantil cuando un accidente ocurra en propiedad escolar

en la cual el estudiante obtuvo una lesión que requiera una evaluación por el proveedor del cuidado de salud.

Planes de Acción y Medicamento de Rescate

El asma, anafilaxia, convulsiones y diabetes son condiciones que pueden resultar en episodios potencialmente de vida o muerte. Puede haber otras condiciones que requieran un plan de acción y medicamentos de rescate para poder responder a la potencial emergencia médica. La escuela necesita un plan de acción actualizado, firmado por el proveedor médico

y el padre/tutor, al comienzo de cada año escolar y si ocurren cambios al plan durante el año escolar. Este plan autoriza que el medicamento de rescate sea administrado al estudiante en la escuela en el caso de una emergencia. El padre/tutor es responsable de proveer el/los medicamento(s) recetado(s).

Socios Comunitarios de la Salud Mental y de Conducta

El programa de consejería comunitario de Methodist ha sido un esfuerzo en colaboración de la fundación del Hospital Methodist, las Escuelas Públicas de Omaha e iglesias del vecindario desde 1996. La misión del programa es de proveer servicios de salud mental accesibles, baratos en los vecindarios donde vive, trabaja y aprende. El programa de Consejería Comunitario Methodist incluye un equipo de proveedores de salud mental comprometidos a ayudar a los clientes a mejorar su calidad de vida al abordar sus desafíos únicos de salud mental y emocional. Los servicios de consejería se ofrecen a los estudiantes en cada escuela secundaria, preparatoria y programas alternativos en las Escuelas Públicas de Omaha y en la comunidad en ubicaciones a través de Omaha.

El Programa Connections ha sido un esfuerzo en colaboración entre Project Harmony y las Escuelas Públicas de Omaha desde enero 2015. La misión del programa es de promover esperanza, salud, y resiliencia para los niños y familias en necesidad. El programa Connections ofrece sin costo o a bajo costo terapia profesional para estudiantes

necesitando cuidado de salud mental preventivo en una ubicación y hora conveniente en un entorno de grupo o individual. Connections trabaja de cerca con los padres y la escuela del niño para encontrar al terapeuta correcto para ayudar a cada niño a edificar habilidades de confianza, resiliencia y cómo manejar crisis. El programa está disponible para todas las escuelas primarias de las Escuelas Públicas de Omaha.

El programa “The School and Family Enrichment (SAFE)” ha sido una colaboración entre las Escuelas Públicas de Omaha, Cuidado de Salud de Conducta de Region 6, y el Child Saving Institute desde agosto 2000. La misión del programa es de proveer, sin ningún costo a la familia y en como voluntario, apoyo familiar en la casa, manejo de caso y/o apoyo de conducta como sea necesario. Un especialista SAFE trabajara de cerca con el estudiante, familia y escuela en enfocarse en los puntos fuertes de la familia/niño y lograr las metas establecidas. El programa SAFE está disponible para todos los estudiantes de primaria de las Escuelas Públicas de Omaha.

Evaluaciones de Salud Anual Mínimo

De acuerdo con el Estatuto del Estado de Nebraska, #173 NAC 7, se requiere que las Escuelas Públicas de Omaha lleven a cabo evaluaciones de salud no diagnosticado para todos los estudiantes inscritos en los grados de Educación a Temprana Edad - 4to, 7mo, y 10mo. El propósito de la evaluación es para identificar cualquier posible problema de salud que necesite más estudios o ayuda. Los padres/tutores tienen que ser notificados de los resultados de la evaluación si se encuentra que el estudiante necesita más estudios, como es determinado por el evaluador calificado.

El costo de la evaluación, por un proveedor del cuidado de la salud, es la responsabilidad del padre o tutor del estudiante.

La evaluación mide los siguiente: peso/altura, audición, visión y salud dental. Un padre/tutor puede entregar una declaración firmada por un proveedor del cuidado de la salud declarando que el estudiante ha pasado por las evaluaciones requeridas dentro de seis meses antes de comenzar la escuela. Un estudiante en los grados obligatorios debe participar en cualquier evaluación requerida en la escuela por la cual no se recibió una declaración.

Ley de Vacunación en las Escuelas de Nebraska

- **Se requiere que los estudiantes sean vacunados antes de inscribirse y cualquier estudiante que no cumpla con estos requisitos no se le permitirá continuar en la escuela. Las vacunas mínimas requeridas para inscripción son:**

Estudiantes de 2-5 años:

- 3 dosis de la vacuna pediátrica de Hepatitis B
- 4 dosis de la vacuna DTP, o DT
- 3 dosis de la vacuna Polio
- 1 dosis de la vacuna MMR o MMRV dada a los 12 meses de edad o después.
- 3 dosis de la vacuna HIB o 1 dosis dada a los 15 meses de edad o después
- 1 dosis de Varicela (chicken pox) o MMRV dada a los 12 meses de edad o después. Se aceptará un documento escrito por el padre, tutor, o

proveedor de salud de la enfermedad con el mes y año que le dio varicela

- 4 dosis de neumococo o una dosis del neumococo dado el o después de los 15 meses de edad

Todos los estudiantes de Kínder al 12 grado:

- 3 dosis de la vacuna pediátrica de Hepatitis B o dos dosis de la vacuna adolescente si el estudiante tiene 11-15 años.
- 3 dosis de la vacuna DTP, o DT con una dosis dada a los cuatro años o después.
- 3 dosis de la vacuna Polio
- 2 dosis de la vacuna MMR o MMRV, con la primera dosis dada en o después de los 12 meses de edad y separada por al menos un mes.

2 dosis de Varicela o MMRV si es dada en o después de los 12 meses de edad y separadas por lo menos un mes. Se aceptará un documento por escrito del padre, tutor, o proveedor de salud de la enfermedad con el mes y año que le dio varicela.

Además, para los estudiantes que están comenzando el 7mo grado (o estudiantes que se están inscribiendo por primera vez en los grados 8-12) solamente:

- Se otorgarán excepciones por: (1) razones de salud respaldado por una declaración firmada por el médico; (2) conflicto religioso respaldado por una declaración notariada del padre/tutor legal.
- Se requiere comprobante de por lo menos una vacuna de las series de vacunas necesarias para ser

provisionalmente inscrito.

- Si un estudiante no tiene comprobante de haber recibido todas las vacunas requeridas por el estado, la inscripción provisional puede ser permitida, cuando los padres/tutores proveen a la enfermera de la escuela la fecha de la cita para las vacunas. Verificación por escrito del proveedor es necesaria cuando el estudiante regresa a la escuela, después de recibir la vacuna. La inscripción provisional continuara hasta que las vacuna sean dadas lo más pronto que medicamente sea posible.
- Hay provisiones especiales disponibles para los niños de oficiales o personas enlistadas en el servicio militar como activos. Por favor llame a su escuela para más información.

Requisitos de Vacunas

Los estudiantes que no cumplan con los requisitos de vacunas para estar en conformidad con las vacunas pueden estar sujetos a una exclusión de emergencia hasta que la escuela revise los expedientes de vacunas oficiales los cuales

indiquen que el estudiante reúne los requisitos mínimos y/o recibirá las vacunas requeridas tan pronto como sea medicamente permitido.

Requisito de Examen Físico

Los estudiantes que se están inscribiendo por primera vez en la escuela, los estudiantes que están comenzando el séptimo grado o estudiantes que se están transfiriendo de fuera del estado (Departamento de Salud y Servicios Humanos) están requeridos a una evaluación física por un

doctor autorizado dentro de los primeros seis meses de su llegada y provea prueba de tal evaluación. El padre/tutor puede solicitar una excepción (waiver) de este requisito a través de una excepción escrita la cual se puede obtener en la escuela.

Requisito de Evaluación de la Vista

Se requiere una evaluación de la vista por un proveedor de la salud, o un optometrista es dentro de los seis primeros meses de la entrada de un niño a kínder o en el caso de una transferencia de fuera de estado. La evaluación examinará por ambliopía, estrabismo, la salud interna y externa del ojo

con suficiente exanimación para determinar acuidad visual. El padre/tutor puede solicitar una excepción (waiver) de este requisito a través de una excepción escrita la cual se puede obtener en la escuela.

Procedimientos para Medicamentos

7. Uso de Medicinas – La regla de las Escuelas Públicas de Omaha requiere una autorización por escrito de un doctor y permiso por escrito del padre por cualquier prescripción o medicamento sin receta médica administrado a cualquier estudiante. Medicamento no autorizado (incluye aspirinas, Tylenol y pastillas para la tos) serán administradas por la enfermera o por cualquier otro personal de la escuela. Ningún personal de OPS recetará medicamento en ningún momento. Cuando un estudiante deba tomar medicamento durante las horas que se encuentra en la escuela, se deben adherir a los siguientes procedimientos:
 - a. La escuela debe de tener el permiso por escrito de los padres o tutor legal al igual que un justificante escrito por el doctor la cual provee instrucciones para proveer la dosis correcta, a la hora correcta. Esta autorización debe entregarse al comienzo de cada año y con cualquier cambio de medicamento o en la dosis. Se necesita la autorización del padre/tutor y proveedor médico para cualquier medicamento sin receta también.
 - b. La medicina deben traerla a la escuela el padre/tutor legal, o adulto autorizado por el

padre/tutor legal. En las escuelas secundarias y preparatorias, la medicina pueden traerla los estudiantes, si el permiso de los padres y la receta del doctor está disponible en la oficina de la escuela. **Ningún estudiante de primaria o secundaria puede traer o cargar con él medicamento controlado (metilfenidato, Adderall, etc.) a la escuela. Un padre/tutor o la persona designada por el padre/tutor debe traer el medicamento controlado a la escuela.**

- c. Las farmacias proveerán un botecito del medicamento para la escuela con cada prescripción. La etiqueta en la medicina debe incluir el nombre del estudiante, el nombre del doctor, fecha y las instrucciones a seguir.
- d. Medicamento vencido o viejo no será aceptado o administrado a los estudiantes.
- e. Medicamento de no emergencia (rutina como se necesite y medicamento sin receta) debe ser almacenado bajo llave en la oficina de salud hasta que se regrese a los servicios de desechos de OPS.

- f. Medicamento de emergencia (ej. EpiPen's, inhaladores, glucagon y diastat) son almacenados en un área segura, pero sin llave en la oficina de salud para tener acceso inmediato.
- g. El medicamento que sea recogido será enviado a servicios del ambiente del distrito para que sea destruido.
2. Un estudiante puede traer o administrarse la medicina el mismo si:
 - a. El proveedor del cuidado de salud del estudiante ha provisto por escrito autorización indicando el nombre del medicamento, la dosis y frecuencia de la administración. Un estudiante no debe traer o administrar él mismo medicamento sin receta o sustancias controladas, aún si es autorizado por el proveedor del cuidado de la salud.
 - b. El padre/tutor provee permiso por escrito.
 - c. Si un estudiante usa su medicamento de otra manera que la indicada o pone en peligro su vida y la de otros, el estudiante puede ser sujeto a una acción disciplinaria por la escuela y se le puede prohibir de cargar su medicamento.
3. Un estudiante puede auto monitorear su condición diabética si:
 - a. Hay un plan de manejo por escrito desarrollado por la escuela, doctor y padre/Tutor designando el auto monitoreo en específico.
 - b. El padre/tutor ha completado un formulario de consentimiento y liberación de DHHS.
 - c. Si un estudiante usa sus propios suministros médicos en lugar de los recetados, o se pone en peligro el mismo u otros, el estudiante estará sujeto a una acción disciplinaria por la escuela y se le puede prohibir de auto monitorearse su condición diabética.

Centros de Salud en las Escuelas

Para asegurarnos de que los estudiantes están saludables y listos para aprender, las Escuelas Públicas de Omaha se asocian con los Centros de Salud de One World y Charles Drew para proveer cuidado de salud de calidad dentro de nueve centros de salud basados en la escuela (SBHC) a través del distrito. Los SBHC están atendidos por enfermeras registradas de practica avanzada y asistentes de doctores que pueden diagnosticar, tratar y prescribir medicamentos por muchas de las enfermedades que mantienen a los estudiantes fuera del salón de clase, aparte de físicos para la escuela, físicos para participar en los deportes y poner vacunas como se requiere por la ley para participar. Con el consentimiento del padre/tutor cualquier estudiante de OPS y sus hermanos menores pueden usar los servicios provistos en el SBHC. La relación con la clínica del estudiante no es interrumpida si el SBHC es utilizado por el estudiante. El SBHC acepta Medicaid, Kids Connection, seguro privado, o pueden proveer una cuota en bajos pagos para niños sin seguro basado en los ingresos y miembros de la familia. Para

inscribirse, debe completar el formulario de inscripción y consentimiento del centro de salud basado en la escuela por el padre/tutor, y regresarlo a la escuela. Para los formularios de inscripción y para más información completa acerca de los horarios, servicios y costos, por favor visite <https://www.ops.org/Page/553> o llame la enfermera escolar para asistencia.

- **Kellom Elementary** – 311 N. 24 Street / 402-505-5451
- **Indian Hill Elementary** – 3121 U Street / 402-933-4968
- **King Science & Technology Magnet** – 3720 Florence Blvd. / 402-502-5644
- **Liberty Elementary** – 2021 St. Mary's Ave. / 402-505-8180
- **Belvedere Elementary** – 3775 Curtis Ave. / 402-932-1232
- **Spring Lake Magnet** – 4215 S 20 Street / 402-932-7014
- **Northwest High** – 8204 Crown Point Ave. / 402-916-5964
- **Bryan High** – 4700 Giles Road / 402-991-3904
- **Buena Vista High** – 5616 L Street / 402-952-4050

Necesidades de Salud Especial

Es fundamental para los padres/ tutores que notifiquen a la escuela de cualquier necesidad/ preocupación de salud que su niño pueda tener, como asma, convulsiones, alergia severa, diabetes, problemas de la presión, etc.

Los padres/tutores deben proporcionar todas las medicinas y los suministros médicos necesarios para los procedimientos

especiales del cuidado de la salud, incluyendo medidores de glucosa, inhaladores, los tubos para el nebulizador, instrumentos de cateterización, etc. Algunos medicamentos y procedimientos médicos requieren autorización de los padres/tutores y proveedor del cuidado de la salud.

Procedimientos Especiales de Emergencia

En caso de un ataque cardíaco, un Desfibrilador Externo Automático (AED) puede ser administrado por un personal designado entrenado en CPR/AED a los estudiantes como una medida de salvación de vida. Si un estudiante tiene un ataque de asma amenazante a su vida o una reacción severa de alergia (anafilaxia), epinefrina y un atomizador de albuterol puede ser administrado por un personal entrenado. Espray para la nariz Naloxone puede ser administrado por

el personal entrenado designado cuando se sospecha de una sobredosis de opiode. Se llamarán a los servicios de emergencia médicos cuando ocurra una emergencia de vida o muerte. El AED y medicamentos de emergencia no deben de salir del plantel escolar para uso personal.

Sistema de Apoyo para Conducta de Múltiples Niveles (MTSS-B) y Aprendizaje socioemocional (SEL)

Las Escuelas Públicas de Omaha (OPS) implementan el Sistema de Apoyo para Conducta de Múltiples Niveles (MTSS-B) para promover el uso del comportamiento positivo por parte de los estudiantes. Además, el Aprendizaje socioemocional (SEL) involucra a los estudiantes de todas las edades en la identificación y regulación de las emociones para apoyar la resolución de problemas y el éxito académico. A través de estos marcos, OPS se ha comprometido a proporcionar al personal herramientas y recursos para involucrar positivamente a los estudiantes y las familias a través de la implementación de intervenciones sociales, emocionales y conductuales en toda la escuela. Estas prácticas están diseñadas para apoyar entornos de aprendizaje seguros y alentadores.

MTSS-B es un marco conductual altamente efectivo basado en investigaciones que está diseñado para enseñar y reforzar las habilidades de aprendizaje social, emocional y académico de los estudiantes para mantener el rendimiento académico

y apoyar el bienestar social, emocional y conductual de los estudiantes. La implementación consistente de MTSS-B conduce a:

- mejorar el ambiente escolar;
- reducir las infracciones disciplinarias mayores;
- mejorar el logro académico;
- Mejorar concentración, comportamiento social positivo y regulación emocional.

Cada escuela y programa en las Escuelas Públicas de Omaha tiene un equipo MTSS-B para garantizar que se implementen prácticas efectivas.

MTSS-B y SEL son marcos que trabajan juntos para proporcionar una ética de cuidado para los estudiantes y promover el éxito académico, el comportamiento, la asistencia y el bienestar general de los estudiantes. Combinados, crean entornos de aprendizaje positivos donde los estudiantes y el personal están equipados con recursos y habilidades para comunidades escolares exitosas.

Servicios de Nutrición

El Distrito de Escuelas Públicas de Omaha reconoce que los estudiantes necesitan acceso a comidas nutritivas durante el día escolar para mantenerse concentrados en el salón de clases. Durante el año escolar 2022-23 y para los próximos años escolares 2023-24 y 2024-25, el distrito participará en la Disposición de Elegibilidad Comunitaria (CEP). Todos los estudiantes inscritos en una escuela pública de Omaha donde se proporcionan comidas recibirán un desayuno y almuerzo saludables sin costo, independientemente de sus ingresos. No se requiere ninguna acción adicional. Al

proporcionar desayuno y almuerzo sin costo, estaremos contribuyendo al entorno educativo para los estudiantes. Es la responsabilidad del padre/tutor de pagar por los alimentos a la carta del estudiante tales como platillos, papas fritas, galletas o comida extra. La información abajo describe la practica estándar que el distrito seguirá para mantener la integridad financiera del programa de los alimentos escolares mientras minimiza cualquier enfoque indebido en niños que no tenían fondos.

Saldo de la cuenta de alimentos

Se recomienda que los padres y/o tutores monitoreen el saldo en la cuenta y mantenga una cantidad adecuada de fondos en la cuenta de su hijo para pagar sus compras. Se recomienda el prepago y se pueden hacer en línea, o en la escuela con efectivo o cheque. Para más información en como entrar a la cuenta de su hijo visite: www.schoolcafe.com (usted necesitara el número de estudiante de su hijo).

El dinero restante en la cuenta de un estudiante al final del año escolar se transferirá al próximo año escolar a menos que el padre/tutor se comunique con usted para solicitar un reembolso o el niño abandone el distrito. Si un estudiante

cambia de edificio dentro de las Escuelas Públicas de Omaha, el saldo de su cuenta lo seguirá. Si el estudiante se gradúa o deja el distrito, el dinero de la cuenta se puede transferir a otras cuentas si se solicita o se reembolsará el dinero al final del año escolar. Comuníquese con el gerente de la cafetería de su escuela o con la Oficina de Servicios de Nutrición (531-299-0230) para obtener más detalles.

Los adultos deben tener dinero en sus cuentas o pagar en efectivo para realizar una compra. No se les permitirá cobrar comidas o artículos a la carta.

Smart Snacks (bocadillos inteligentes)

Todos los alimentos vendidos a los estudiantes durante el día escolar (de las 12:00 AM hasta 30 minutos después del día escolar) deben cumplir con las guías del Smart Snack y los estándares de nutrición. Las reglas aplican a los alimentos vendidos a la carta durante el desayuno y almuerzo, en la tienda de la escuela, máquinas de venta, oficinas escolares

y recaudación de fondos los cuales venden comida que será ingerida por los estudiantes durante el día escolar.

Además, la Reglas de Alimentos Competitivos de Nebraska declara que no se debe vender alimentos en competencia con los alimentos escolares treinta minutos antes y después del servicio de alimentos (desayuno y almuerzo).

Número Identificación del Estudiante

Los números de identificación del estudiante son confidenciales y no deben de ser compartidos con nadie. El uso no autorizado del número de identificación resultara en recibir el cargo a su cuenta de los alimentos. Tan pronto que

usted se dé cuenta que alguien está usando su cuenta por favor notifíquelo al departamento de servicios de nutrición inmediatamente al 531-299-0230.

Alimentos para Estudiantes

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) requiere que los distritos escolares sirvan comidas que cumplan con los requisitos federales de nutrición. Offer Versus Serve (OVS) se aplica a la planificación del menú y al servicio de comidas. Los estudiantes pueden rechazar algunos de los artículos que se ofrecen en el desayuno o el almuerzo. Los objetivos de OVS son reducir el desperdicio de alimentos y permitir que los estudiantes elijan los alimentos que quieren comer.

• Desayuno:

El desayuno está disponible para los estudiantes sin costo alguno durante el año escolar 2022-23. Hay una variedad

de alimentos saludables disponibles, de las cuales, cada estudiante debe elegir un mínimo de tres. Los estudiantes deben seleccionar una fruta como parte de su comida.

• Almuerzo:

Está disponible sin costo alguno para todos los estudiantes durante el año escolar 2022-23. Hay una variedad de alimentos en el menú para el almuerzo. Un estudiante puede participar en el programa de almuerzo, deben escoger un mínimo de tres componentes hasta un máximo de cinco. Todos los estudiantes deben tomar una fruta o vegetal como parte de su alimento. Alimentos adicionales están disponibles con precios a la carta.

Declaración de no discriminación:

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o represalia por actividad anterior de derechos civiles.

La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para obtener información del programa (p. ej., Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas estadounidense), deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o el Centro TARGET del USDA al 202-720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al 800-877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, debe completar un Formulario AD-3027, Formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, que se puede

obtener en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDA-OASCR%20P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf>, desde cualquier oficina del USDA, llamando al 866-632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria del denunciante con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de la supuesta violación de los derechos civiles. El formulario o carta AD-3027 completo debe enviarse al USDA en la siguiente dirección:

- (1) Correo: U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410;
- (2) Fax: 202-690-7442; or
- (3) Correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor de oportunidad equitativa.

Cambios de Comunicación Personal

Cambio de Dirección

Si usted se está cambiando, aunque sea en la misma área de asistencia o no, por favor notifique a la oficina principal de la escuela para informar a la escuela y para proveer el comprobante de dirección tales como contrato de renta o una factura de servicios de la luz o gas. Si se está cambiando fuera del distrito, se debe de dar una nota por avanzado al maestro para que se pueda completar la documentación necesaria para la transferencia. Se requiere un par de días

de notificación.

Cambio de Teléfono/Correo Electrónico

Si hay un cambio de correo electrónico o teléfono de contacto para los padres/tutores o contacto de emergencia, por favor notifique la oficina principal o entregue la información a través de la aplicación del Campus del Padre. Esta información es usada para comunicarse con las familias información pertinente.

Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (siglas en inglés PPRA)

PPRA proporciona a los padres ciertos derechos referentes a nuestra conducta en encuestas, colección y uso de información para propósitos de publicidad, y ciertos exámenes físicos. Estos incluyen el derecho a:

Consentimiento antes de que los estudiantes sean requeridos a someterse a una encuesta que concierne una o más de las siguientes áreas protegidas ("información de encuesta protegida") si la encuesta es fundada en su totalidad en parte por un programa del Departamento de Educación de los EE. UU. (ED) –

1. Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de los padres/tutores del estudiante;

2. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante;
3. Conducta o actitudes sexuales;
4. Conducta ilegal, antisocial, auto incriminatoria, o denigrante;
5. Evaluaciones críticas de otros con quien los encuestados tienen una relación cercana de familia;
6. Legalmente reconocido con relaciones privilegiadas, tales como con abogados, doctores, o ministerios.
7. Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o de los padres/tutores; o

8. Ingresos, otro que el requerido por ley para determinar la participación elegibilidad de programa.

Reciba un aviso y una oportunidad para rehusar a que el estudiante participe a –

1. Cualquier otra información protegida de la encuesta, independientemente de financiamiento;
2. Cualquier examen físico invasivo o evaluación requerida como condición de asistencia administrado por la escuela o su agente que no sea de emergencia, y no necesario para proteger la salud inmediata y seguridad de un estudiante, excepto de audición, visión, o evaluaciones de peso, altura y oral; o cualquier examen físico o evaluación permitida o requerida bajo la ley estatal; y
3. Actividades que envuelven la colección, revelación, o uso de información personal obtenida del estudiante para publicidad o para vender o de otra manera distribuir la información a otros.

Inspeccione, cuando solicitado y antes de que la administración o use –

1. Información protegida de encuestas de los estudiantes;
2. Instrumentos usados para recolectar información personal de los estudiantes para cualquiera de la publicidad de ventas de arriba u otros propósitos de distribución; y
3. Material de instrucción usado como parte del plan de estudios.

Estos derechos transfieren de los padres a los estudiantes quien es mayor de 18 años o un menor emancipado bajo la ley federal.

Las Escuelas Públicas de Omaha (OPS) han desarrollado y adoptado políticas, en consulta con padres, referente a estos derechos, al igual que acuerdos para proteger la privacidad de los estudiantes en la administración de la información

protegida de encuesta y la recolección, revelación o uso de información personal para publicidad, ventas u otros propósitos de distribución. OPS notificara directamente a los padres, de estas políticas por lo menos anualmente al comienzo de cada año escolar y después cualquier cambio sustantivo. OPS también notificara directamente, como por medio del correo regular o correo electrónico, a los padres de estudiantes que estén citados a participar en la actividad específica o encuestas enlistadas abajo y proveerá una oportunidad para que el padre rehúse la participación de su hijo en la actividad especificada o en la encuesta. OPS hará esta notificación a los padres en el comienzo del año escolar si el distrito ha identificado las fechas específicas o aproximadas para las encuestas y actividades programadas para después del comienzo del año escolar, los padres serán provistos con una notificación razonable de las actividades planeadas y encuestas enlistadas abajo y serán provistos una oportunidad para rehusar a que su hijo participe en tales actividades o encuestas. Los padres también tendrán la oportunidad para revisar cualquier encuesta pertinente. A continuación, esta una lista de actividades específicas y encuestas cubiertas bajo estos requisitos:

- Colección, liberación o uso personal de información para propósitos de publicidad, ventas u otra distribución;
- Administración de cualquier información protegida de encuesta no fundada en su totalidad o en parte por ED.; y
- Cualquier examen físico invasivo o evaluación que no sea de emergencia, como esta descrito arriba.

Padres que creen que sus derechos han sido violados puede poner una queja con: Student Privacy Policy Office, U.S. Department of Education, 400 Maryland Avenue SW, Washington, D.C. 20202-5920 o en línea en <https://studentprivacy.ed.gov/>.

Consejería Escolar

La división de Consejería Escolar de OPS provee un programa comprensivo, basado en sus cualidades alineado con el modelo de la asociación de consejeros escolares nacional y el modelo de consejería del departamento de educación de Nebraska. El papel del consejero escolar es de abordar el desarrollo académico, social/emocional al proveer un programa comprensivo incluyendo lecciones de salón de clase, planeación estudiantil individual y servicios receptivos a todos los estudiantes de los grados de Kindergarten al 12vo. Los consejeros escolares preparan estudiantes para sobresalir en la universidad, profesión y vida al inculcar esperanza, incrementando la conectividad escolar y empoderar a los estudiantes para lograr el éxito académico.

Línea de ayuda para escuelas SEGURAS de las Escuelas Públicas de Omaha – Las Escuelas Públicas de Omaha ofrece a los estudiantes y las familias la línea de ayuda para la SEGURIDAD de OPS para ayudar a manejar la depresión, ansiedad, pensamientos suicidas, abuso de sustancia, acoso escolar (bullying), problemas de relaciones, violencia, o para reportar un problema de escuela. El número de línea de ayuda es **531-299-SAFE (7233)** y está disponible las 24 horas al día, 365 días al año, formado por los consejeros entrenados, consejeros que hablan español y servicios de traducción representando más de 140 idiomas disponibles.

Acoso Sexual

Ninguna persona puede ser discriminada en cualquier programa educativo o actividad basando en el sexo. El acoso sexual de estudiantes es una forma prohibida de discriminación bajo las circunstancias descritas en las Guía. Actos prohibidos de acoso sexual puede tomar una variedad de formas desde presión sutil para actividad sexual a una agresión física. La siguiente conducta es acoso sexual:

- **Acoso sexual**- Conducta basada en el sexo, incluyendo

identidad de género y orientación sexual que satisface uno o más del siguiente:

- **Quid Pro Quo.** Un empleado del distrito condicionando la provisión de una ayuda, beneficio o servicio del distrito en la participación personal en conducta sexual no bienvenida.
- **Conducta no deseada grave, generalizada y objetivamente ofensiva.** Conducta no deseada

determinada por una persona razonable como tan grave, generalizada y objetivamente ofensiva que efectivamente le niega a una persona el acceso igualitario al programa o actividad educativa del Distrito. La inoportuna y objetivamente ofensiva se evalúa en función de la totalidad de las circunstancias desde la perspectiva de una persona razonable en las mismas circunstancias o circunstancias similares, incluido el contexto en el que ocurrió el presunto incidente y cualquier patrón anterior similar que pueda evidenciarse.

- **Agresión sexual.** Un delito clasificado como un delito sexual forzado o no forzado bajo el sistema uniforme de denuncia de delitos de la Oficina Federal de Investigaciones.

- **Violencia en el noviazgo.** Violencia cometida por una persona que está o ha estado en una relación social de carácter romántico o íntimo con el denunciante. La violencia en el noviazgo incluye, pero no se limita a, el abuso sexual o físico o la amenaza de dicho abuso. La violencia en el noviazgo no incluye los actos cubiertos por la definición de violencia doméstica.
- **Violencia doméstica.** Un delito grave o delito menor de violencia
- **Acechando.** Participar en un curso de conducta dirigido a una persona específica que causaría que una persona razonable tema por la seguridad de la persona o la seguridad de otros; o sufrir angustia emocional sustancial.

Peligro de Extraños

El peligro presente o potencial para los niños que se presenta cuando adultos desconocidos hacen contacto físico, verbal, etc. o tratan de tener contacto con niños/estudiantes. Ya sea si hay un peligro o se perciba peligro, el personal hará todos

los esfuerzos para asegurar procedimientos y rutinas seguros. En cualquier evento que una persona logre acceso al terreno escolar sin autorización apropiada o si se le presenta una situación peligrosa al estudiante, la policía será contactada.

Cuotas y Multas del Estudiante

PARTE UNO: Cuotas Permisibles

No se cobrarán cuotas a los estudiantes, ni se requerirán materiales de los estudiantes, por su participación en cualquier curso o actividad relacionada con la escuela, ya sea curricular, co-curricular o extracurricular, excepto como se permite expresamente a continuación.

a. Actividades Extracurriculares:

Las actividades extracurriculares son aquellas actividades u organizaciones que son supervisadas o administradas por el Distrito, que no cuentan para la graduación o el avance entre grados, y en las que el Distrito no requiere de otra manera la participación.

1. El Distrito deberá anualmente establecer una cuota única para preparatoria, una cuota única para secundaria y una cuota única para primaria, la cual puede ser requerida para la participación en cualquier actividad extracurricular, y la cual deberá también ser por la compra de una tarjeta de actividades.
2. El distrito proveerá generalmente a los estudiantes con equipo especializado y la vestimenta para la participación de actividades extracurriculares. El distrito no está requerido a proveer el equipo o vestimenta para el uso particular de tal. El equipo o vestimenta creado para el estudiante y el cual el estudiante generalmente usa, tal como para baile, porristas y música/danza (ej. coro o espectáculo del coro) uniformes y trajes junto con camisetas para grupos o miembros de la banda serán requerido que sean provistos por los participantes del estudiante. El costo de mantener cualquier equipo o vestimenta, la cual el estudiante compre o usa exclusivamente debe ser responsabilidad del estudiante participante. Equipo el cual es usado exclusivamente por el estudiante participante a través del año, tales como los palos de golf, guantes de softball

y similares, son requeridos de ser provistos por el estudiante participante. Los artículos personales de uso médico o mejora del estudiante (frenos, piezas de la boca o parecido) son la responsabilidad del estudiante participante. Los estudiantes tienen la responsabilidad de proveer el equipo personal o comible o vestimenta para la participación de las actividades extracurriculares o de pagar el uso razonable de tal equipo. Para las actividades musicales los estudiantes pueden estar requeridos a proveer el equipo especializado tal como instrumentos musicales o vestimenta especializada o de pagar por el uso de tal.

3. Cualquier estudiante que participe en una actividad extracurricular recibirá una tarjeta de actividad sin costo adicional. Todas las cuotas de participación extracurricular cobrados a los estudiantes deberán ser depositados en el Fondo de Cuotas de Estudiante como se describe en la PARTE DOS de esta política, y como se describe más adelante en las prácticas de contabilidad del Distrito.
4. La cuota de participación en actividades extracurriculares no será aplicada para los estudiantes que califiquen para una exención de cuota conforme a la PARTE TRES de esta política.
5. Los estudiantes que no participen en actividades extracurriculares, pero desean comprar una tarjeta de actividades para entrar como espectador a las actividades extracurriculares abiertas al público pueden hacerlo voluntariamente.
6. La cuota para la compra de una tarjeta de actividad deberá ser omitida para los estudiantes que califiquen para una exención de cuota conforme a la PARTE TRES de esta política. Las cuotas

colectadas de la compra de tarjetas de actividades deberán ser depositadas en el Fondo de Cuotas de Estudiante como se describe en la PARTE DOS de esta política, y descrita más adelante en la práctica de contabilidad del Distrito.

7. Las cuotas de paseos deben ser cobradas si la participación del estudiante es voluntaria, si el paseo no es parte del currículo o una extensión del currículo, y el paseo ocurre después de horas escolares y/o no cuenta como asistencia escolar. Todas las cuotas de los paseos extracurriculares deberán ser depositadas en el Fondo de Cuotas de Estudiante como se describe en la PARTE DOS de esta política, y descrita más adelante en la práctica de contabilidad del Distrito.
8. Es posible que se requiera que los estudiantes proporcionen pocos artículos personales o algunos consumibles necesarios para participar en actividades extracurriculares.
9. Las escuelas pueden continuar buscando y aceptando donaciones y participar en colecciones de dinero de acuerdo con la política del Distrito en orden de financiar el día escolar y/o actividades relacionadas con el currículo y paseos.
10. Los clubes, equipos y organizaciones por los que puede haber una cuota requerida por la participación pueden también, como un club, equipo, u organización, decide hacer compras, y colectas de dinero y/o buscar donaciones de acuerdo con la política del Distrito para asistir en financiar las organizaciones y tales compras, las cuales pueden incluir, pero no se limitan a ropa y viajes. La colecta de dinero por una organización por las actividades de esa organización no es una cuota cargada por el Distrito.
11. El dinero obtenido a través de colectas de dinero y donaciones no debe ser depositado en el Fondo de Cuotas de Estudiante.

b. Eventos de espectador:

Se les puede cobrar una cuota de admisión a los espectadores y cuota de transporte, si se provee transporte, para asistir a una actividad extracurricular, como se define por esta política.

c. Artículos personales o consumibles menores para clases o cursos:

El Distrito puede requerir que los estudiantes provean artículos personales o consumibles, incluyendo, pero no limitado a lápices, papel, plumas, borradores y cuadernos, para los cursos o actividades los cuales cuentan para graduación o de avance entre calificaciones, o en la cual la participación es de otra manera requerida por el Distrito. La petición por tales artículos deberá ser hechos en tan manera que sean fáciles de proveer y al igual que voluntariamente. Si un estudiante no puede proveer los artículos consumibles personales requeridos, la escuela puede proveer el artículo al estudiante.

d. Ropa:

En adición a los reglamentos de la escuela sobre el vestuario general apropiado, las escuelas pueden requerir que los estudiantes provean y vistan ropas no especiales reuniendo los reglamentos generales escritos para cursos y actividades especificados, si el reglamento es razonablemente relacionado al curso o actividad.

e. Instrumentos musicales:

Los estudiantes que tomen cursos electivos (opcionales) de música tales como banda y orquesta deberán ser permitidos proveer su propio instrumento y pedestal, o deberán ser provistos sin costo por el Distrito un instrumento y pedestal, si el pedestal es necesario. El Distrito no deberá ser requerido proveer para el uso de un tipo particular de instrumento musical para cualquier estudiante. El Distrito deberá proveer la música para tales cursos.

1. Equipo personal relacionado a los instrumentos musicales incluyendo, pero no limitados a artículos tales como lengüetas, lubricantes, limpiadores de pipas, toallas de limpiar y otros materiales de limpieza con considerados artículos personales menores o consumibles menores, y deberán ser responsabilidades del estudiante. Si un estudiante no puede proveer el artículo personal menor o consumible menor requerido, la escuela puede, como sea apropiado, proveer este artículo al estudiante.
2. Para los cursos de música que son actividades extracurriculares, las escuelas pueden requerir cuotas o requerir que los estudiantes provean equipo especializado, tales como instrumentos musicales, o vestuario especializado consistente con la Ley de Autorización de Cuota Pública de Primarias y Secundarias.

f. Propiedad del distrito escolar perdida o dañada:

Los estudiantes son responsables del uso cuidadoso y apropiado de la propiedad escolar. Los estudiantes y sus padres o tutores pueden ser responsables por daños a la propiedad escolar donde tal daño es causado o con la ayuda del estudiante y puede ser responsable de reemplazar el costo razonable de la propiedad la cual estaba en el cuidado o fue perdida por el estudiante. La escuela puede requerir que un estudiante reembolse al distrito escolar o unidad de servicio educativo para el distrito escolar o unidad de servicio educativo propiedad perdida o dañada por el estudiante y conforme a Neb. Rev. Stat. § 79-737.

g. Estacionamiento:

Se les puede cobrar a los estudiantes una cuota por estacionar sus carros en la propiedad escolar. Cada escuela deberá publicar su cuota de estacionamiento, si hay alguna, en el manual de estudiante.

h. Libros anuales, anillos de graduación y otras compras opcionales:

Se les puede cobrar a los estudiantes por la compra

de artículos tales como libros anuales, anillos de graduación, sudaderas de la clase, y otras compras voluntarias.

i. Artículos de graduación:

Se puede requerir que los estudiantes paguen cuotas necesarias para cubrir el costo de las togas de graduación, gorros, borlas y otros artículos requeridos para participar en las ceremonias de graduación.

j. Alimentos:

Debido a la participación del distrito en la Provisión de Elegibilidad Comunitaria (CEP), todos los estudiantes inscritos en una Escuela Pública de Omaha donde se proporcionan comidas recibirán un desayuno y almuerzo saludables sin cargo, independientemente de sus ingresos.

Sin embargo, los estudiantes son responsables del costo de sus compras, como entradas adicionales, papas fritas, galletas u otros extras. Además, son responsables del costo de alimentos, bebidas y artículos personales o consumibles que los estudiantes compren en el Distrito o en la escuela, ya sea en una "tienda escolar", una máquina de venta, un club de apoyo, venta de grupos de padres, club de venta de libros o similar. Es posible que se requiera que los estudiantes traigan dinero o comida para almuerzos en excursiones y actividades similares.

k. Aprendizaje del Próximo Nivel (Escuela de verano):

El Distrito anualmente establece cuotas para la participación de estudiantes en clases que no son de recuperación ofrecidas durante el verano. No deberá haber cuotas por los cursos de recuperación ofrecidos por el Distrito en la escuela de verano como es determinado en los Estatutos de Nebraska para los estudiantes de entre las edades de 6-15 por la cual la participación es requerida por el Distrito. Las cuotas colectadas conforme a esta subdivisión deberán ser

depositadas dentro, y usadas del Fondo de Cuota de Estudiante como se describe en la PARTE DOS de esta política, y descrita más adelante en la práctica de contabilidad del Distrito.

l. Escuela nocturna / Educación para Adultos:

El Distrito puede anualmente establecer cuotas para la participación de estudiantes en clases ofrecidas a estudiantes tomando clases a través del programa escuela nocturna/ educación para adultos del Distrito o escuela de verano para estudiantes de 16 años o más. Cualquier y todas las cuotas recolectadas conforme a esta subdivisión deberán ser depositadas dentro y usadas del fondo de cuota de Estudiante como se describe en la PARTE DOS de esta política, y descrita más adelante en la práctica de contabilidad del Distrito.

m. Costos de educación postsecundaria:

Por un curso en el cual los estudiantes reciben un crédito de preparatoria y por el cual ellos pueden también elegir aplicar para un crédito de educación postsecundaria, se le puede cobrar colegiatura a un estudiante y otras cuotas sólo asociadas con obtener créditos de una institución de educación postsecundaria. Cualquier y todas las cuotas cobradas conforme a esta subdivisión deberán ser depositadas dentro, y gastadas del, fondo de cuota de Estudiante como se describe en la PARTE DOS de esta política, y descrita más adelante en la práctica de contabilidad del Distrito.

n. Expedientes e historiales del estudiante:

Se pueden cobrar cuotas por copias de los expedientes e historiales del estudiante conforme a Neb. Rev. Stat. §79-2, 104.

o. Transportación:

Se les puede fijar una cuota a los estudiantes por transporte conforme a Neb. Rev. Stat. § 79-241, §79-605, y §79-611.

PARTE DOS: Procedimientos de la colección y gastos de las cuotas de estudiantes

La junta directiva aquí establece el fondo de cuotas estudiantiles. La cuota estudiantil debe ser un fondo del distrito escolar separado no financiado por los impuestos en el cual todo lo recolectado de los estudiantes y sujeto al fondo de cuotas estudiantiles debe ser depositado y del cual el dinero debe ser gastado para los propósitos por el

cual fue recolectado de los estudiantes. Los fondos sujetos consisten en dinero recolectado por parte de los estudiantes para: (1) participación en actividades extracurriculares, (2) costo de educación después de secundaria y (3) escuela de verano o escuela de noche.

PARTE TRES: Exención de Cuotas de Estudiantes

Las cuotas requeridas que son cobradas a los estudiantes conforme a la PARTE UNO, subdivisiones a y b, deberán ser canceladas para los estudiantes que califiquen. Para calificar, una familia debe completar un Formulario de Beneficios Educativos. La información proporcionada en el formulario determina la elegibilidad para la exención de cuotas. Los estudiantes recibirán formularios antes o al comienzo de cada año escolar, o al momento de la inscripción inicial en el Distrito, o pueden completar el formulario en línea en www.schoolcafe.com. A los estudiantes que califiquen se les proporcionará una exención de cuotas o se les

proporcionarán los materiales o equipos necesarios sin cargo para: (1) participación en actividades extracurriculares y (2) uso de un instrumento musical en cursos de música opcionales que no son actividades extracurriculares. Los estudiantes o sus padres pueden solicitar una exención de cuotas antes de participar o asistir a la actividad, y antes de la compra de los materiales, y la exención de la tarifa debe presentarse antes de la fecha de vencimiento de la tarifa o el momento en que el equipo especializado o la vestimenta se necesita.

Obligaciones no pagadas del estudiante

Se requiere que los estudiantes asuman la responsabilidad financiera por sus acciones. Esto puede incluir, pero no está necesariamente limitado a obligaciones por: (a) la pérdida o daño de útiles y/equipo escolar; (b) multas como resultado del regreso tarde de los libros de la biblioteca; y (c) cualquier otra multa/cuotas como sea permitido bajo los estatutos estatales. Se aplicará una multa por cheques regresados (\$20.00) y la petición de reembolso (\$5.00.)

Aquellos estudiantes que fallen en cumplir con sus responsabilidades especificadas aquí arriba u otras como están indicadas en el manual del estudiante, estarán sujetos a las siguientes restricciones hasta que las obligaciones financieras sean cumplidas:

1. El estudiante y sus padres o tutores legales no recibirán un expediente oficial. Un expediente escolar oficial solo se expedirá a la escuela a la cual el estudiante se transfiera. El estudiante y sus padres o tutores legales pueden revisar el expediente permanente del

estudiante siguiendo las prácticas y procedimientos establecidos.

2. El nombre del estudiante no puede aparecer en el cuadro de honor de la escuela y el estudiante no podrá recibir ningún otro reconocimiento académico proporcionado por la escuela.
3. El estudiante puede no ser elegible para participar en ninguna actividad (aparte de la graduación) o en cualquier equipo que represente a la escuela.
4. El estudiante puede ser inelegible para recibir cualquier reconocimiento.
5. El estudiante, al ser elegible para graduarse, no recibirá un diploma.

Tras el pago de todas las deudas pendientes, el estudiante será elegible para recibir cualquiera o todo lo anterior en el momento y de la manera designada por los oficiales de la escuela.

Expedientes Estudiantiles

Cualquier persona diferente al estudiante, sus padres, tutores, maestros, consejeros, u oficiales escolares, pueden obtener acceso al historial o expediente del estudiante presentando la solicitud original de una sesión de información firmada por los padres/tutores (o el estudiante si es mayor de 18 años) mencionando los artículos específicos para ser liberados y a quien la información debe ser dada. Los expedientes son también liberados a otras instituciones educativas como se provee en la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (siglas en inglés FERPA) sin consentimiento previo del padre o del estudiante.

FERPA ofrecen a los padres/tutores y estudiantes mayores de 18 años o mayores ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto al historial educativo del estudiante. Estos derechos son:

1. El derecho de inspeccionar y revisar el expediente educativo del estudiante dentro de los 45 días del día en que el Distrito recibió la petición de acceso. (Por acción de la Mesa Directiva Escolar el número de días para que la escuela actúe ha sido reducido a 10.) Los padres/Tutores o estudiantes elegibles deben someter al director escolar una petición por escrito que identifique los expedientes que desean inspeccionar. El director hará arreglos para el acceso y notificará al padre o al estudiante elegible de la hora y lugar donde pueden inspeccionar el expediente.
2. El derecho de pedir la modificación del expediente académico del estudiante que el padre/tutor o el estudiante elegible crean que están incorrectos o son engañosos. Los padres/tutores o estudiantes elegibles pueden pedir al Distrito que modifiquen un expediente que ellos creen que está incorrecto o engañoso. Ellos deben de escribir al director escolar o a la Oficina de Servicios de Información de Estudiantes (3215 Cuming St. Omaha, NE 68131-2024) o sis@ops.org, claramente identificando la parte del expediente que quieren modificar y especificar por qué está incorrecto o es engañoso. Si el Distrito decide no modificar el expediente como se pidió por los padres/

tutores o estudiante elegible, el Distrito notificará a los padres/tutores o estudiante elegible de la decisión y les aconsejará del derecho a una audiencia referente a la modificación. Información adicional referente al procedimiento de audiencia será provista a los padres/tutores o estudiante elegible cuando se les notifique del derecho a una audiencia.

3. El derecho al consentimiento de revelación de información personal identificable contenido en el historial educativo del estudiante, excepto en el caso que FERPA autorice la revelación sin consentimiento. Una excepción, el cual permite revelación sin consentimiento, es revelación a oficiales escolares con intereses educativos legítimos. Un oficial escolar es una persona empleada por el Distrito como un administrador, supervisor, instructor, o miembro de apoyo; una persona sirviendo en la Mesa Directiva Escolar; una persona o compañía con la que el Distrito ha contratado para desempeñar un trabajo especial (tal como un abogado, auditor, consejero médico, o terapeuta); o un padre/tutor o estudiante sirviendo en un comité oficial, o asistiendo otro oficial escolar en desempeñar su trabajo. Un oficial escolar tiene interés educacional legítimo si el oficial necesita revisar un historial educativo para cumplir con su responsabilidad profesional. A petición, el Distrito revela el historial sin consentimiento a oficiales de otro distrito escolar o escuela en la cual un estudiante busca o intenta inscribirse. A petición, el Distrito también revela el historial educativo de estudiantes antiguos, sin consentimiento a oficiales de otro distrito escolar o escuela en la cual el estudiante antiguo está inscrito.
4. El derecho de interponer una queja con el Departamento de Educación de los Estados Unidos concernientes a un fallo alegado por el Distrito Escolar para cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y dirección de la oficina que administra FERPA son:

Student Privacy Policy Office, U.S. Department of Education, 400 Maryland Avenue SW, Washington, DC 20202-5920.

Responsabilidades y Derechos del Estudiante

La responsabilidad básica de un estudiante en la escuela es actuar de una manera que intensifique su oportunidad y la de otros de aprender. Un estudiante no tiene el derecho

de involucrarse en conducta o acciones que física y substancialmente interfieren con los requisitos de disciplina apropiada en el funcionamiento de una escuela.

Libros de Texto

Los libros de texto son proporcionados por las Escuelas Públicas de Omaha. Los libros de texto no devueltos o dañados están sujetos a multas. Es responsabilidad del

estudiante y/o padre(s)/tutor(es) trabajar con la escuela para pagar las multas por libros de texto.

Voluntarios

Si hay algún interés en ayudar al personal escolar en las operaciones de la escuela; ej. Trabajo en la biblioteca, ayudando a los maestros en el salón de clase, tutoría, leyendo a los estudiantes, cafetería, etc., comuníquese con la oficina principal. El director seguirá el proceso de voluntarios a través de Recursos Humanos. Formularios para ser voluntario (el

cual incluye el componente de un chequeo de historial) son usados en todas las escuelas por cada persona (padres, pariente u cualquier otro) que quiera ser voluntario o proveer cualquier tipo de apoyo por el cual tendría contacto con los estudiantes.

Bajas de la Escuela

En conformidad con Neb. Rev. Stat. 79-202, una persona que tiene el control legal o cargo actual de un niño quien tiene por lo menos dieciséis años, pero menos de dieciocho años puede dar de baja a tal niño de la escuela antes de la graduación y será exento de los requisitos de asistencia obligatoria de la sección 79-201 si una entrevista de salida es conducida y la forma para dar de baja es firmada y archivada con el Comisionado de Educación.

Para comenzar el proceso de dar de baja, la persona con el control legal o cargo actual de un niño quien tiene por lo menos dieciséis años, pero menos de dieciocho años debe entregar una petición a la escuela donde el estudiante está inscrito.

El director o su designado (administrador, enlace de apoyo escolar, trabajador social escolar y/o consejero) programará una entrevista de salida la cual será asistida por: (a) el niño, al menos que la petición sea a causa de una enfermedad del niño la cual haga la asistencia a la entrevista imposible o no practico; (b) La persona que tiene el control legal o cargo actual del niño que solicito la entrevista de salida; (c) el director del niño o el designado del director (administrador, enlace de apoyo escolar, trabajador social escolar y/o consejero escolar) si el niño al momento de la entrevista de salida está inscrito en una escuela operada por el distrito escolar; (d) designado del superintendente (Enlace de Apoyo Escolar); y (e) cualquier otra persona solicitando por cualquiera de las partes.

Durante la entrevista de salida, la persona que está haciendo la petición escrita debe presentar la evidencia que (a) la persona tiene el control legal o cargo actual del niño y (b) el niño se está dando de baja dado (i) a problemas financieros el cual requiere que el niño sea empleado para apoyar la familia del niño o uno o más dependes del niño o (ii) una enfermedad del niño lo cual haga la asistencia imposible o no practico.

Durante la entrevista de salida, el consejero de la escuela identificara todas las oportunidades alternativas educacionales, incluyen cursos de estudio vocacionales, que están disponibles para el niño en el distrito escolar y como el dar de baja de la escuela es posible reducir el potencial de ganancias futuras para el niño e incrementa la posibilidad del niño estar desempleado en el futuro. Durante

la entrevista de salida, el trabajador social escolar identificará todos los recursos conocidos de la comunidad y la familia y las oportunidades que estarán disponibles para el niño y la familia después de que es dado de baja. Cualquier otra información relevante podrá ser presentada y discutida por cualquiera de las partes presentes.

Al finalizar la entrevista de salida, la persona que está haciendo la petición por escrito puede ya sea firmar la petición provista por el distrito escolar o puede rescindir la petición por escrito para la dada de baja. El director y su designado completarán el Formulario de Asistencia Obligatoria Formulario de Baja de Nebraska que se encuentra en:

<https://www.education.ne.gov/aded/nebraska-mandatory-withdrawal-from-attendance-form/>.

Toda información debe ser primero puesta en el formulario y después imprimirla para ser firmada. El formulario de baja firmada por la persona que hizo la petición por escrito es válida solo si (i) el niño firma la petición al menos que la petición sea dado a la enfermedad del niño la cual hace la asistencia del niño a la entrevista imposible o no practica y (ii) el director o designado del director firma la petición reconociendo que la entrevista debe ser llevada a cabo, la información requerida fue provista y discutida en la entrevista, y, en la opinión del director o designado del director, la persona que hace la petición por escrito tiene el control legal o cargo actual del niño y el niño que está experimentando problemas financieros el cual requiere que el niño sea empleado para apoyar la familia del niño o uno o más dependes del niño o una enfermedad del niño lo cual haga la asistencia imposible o no practico. El formulario de baja firmada será enviado a la oficina de Servicios de Información Estudiantil para ser incluido en el sistema y reportado al Departamento de Educación.

Los estudiantes que se han dado de baja pueden regresar a la escuela el semestre siguiente al contactar la última escuela asistida, o la oficina de Asignación Estudiantil al 531-299-0302. Se debe de comunicarse antes de que comience el semestre.

Escuelas Públicas de Omaha

Código de Conducta Estudiantil

Año Escolar 2022-2023

*Cada estudiante.
Cada día.
Preparado para
el éxito.*



**Padre(s)/Tutor(es) y
Estudiantes**

Les pedimos que tomen el tiempo para sentarse u juntos lean estas reglas.

Tenga en cuenta los comportamientos que pueden resultar en una respuesta administrativa.

Contenido

Educación a Temprana Edad.....	2	Intervenciones y Respuestas – Nivel 4.....	10
Violaciones de Comportamiento y Niveles de Respuesta	3	Violaciones de Nivel 4.....	11
Normas de Respuesta de Conducta para grados K-6.....	3	Incendio	
Intervenciones y Respuestas – Nivel 1.....	4	Agresión con lesión (Intencional)	
Violaciones de Nivel 1	5	Falsa alarma/Amenaza de bomba	
Haciendo trampa o plagio		Arma de Fuego	
Interrupción en el salón de clase/otra conducta alterando el entorno escolar		Venta, distribución, intento de distribución, o tratando de distribuir bebidas alcohólicas o una sustancia controlada/imitación	
Irrespetuoso con los adultos/otros		Agresión Sexual	
Involucrarse en un conflicto verbal		Arma (que no sea arma de fuego)	
Tardanzas excesivas/"Hall Sweep"		Glosario	12
Incumplimiento de la detención		Violaciones de Nivel 1	12
Mal uso del pase/fuera del área		Violaciones de Nivel 2	12
Vestimenta inapropiada		Violaciones de Nivel 3	14
Lenguaje inapropiado		Violaciones de Nivel 4	17
Insubordinación/Incumplimiento con expectativas de conducta		Términos de Intervención y Respuesta	19
Estacionamiento, no autorizado		Información Adicional	20
Absentismo		Reglas de conducta para el comportamiento que ocurre fuera del terreno escolar – política no. 5103	20
Intervenciones y Respuestas – Nivel 2.....	6	Reglas de conducta para los participantes en actividades co-curriculares y deportes – política no. 5103	20
Violaciones de Nivel 2.....	7	Expectativas de conducta para estudiantes en entornos de aprendizaje remoto.....	21
Ausencia o tardanza, excesiva		Expectativas de conducta para los estudiantes que reciben el transporte del distrito.....	21
Mal conducta en el autobús		Mochilas.....	22
Manejar sin cuidado		Vestuario y apariencia personal	22
Exposición a fluidos corporales		Tareas durante suspensión	22
Pelea, menos seria		Mala conducta entre semestres o entre años escolares	22
Mal uso de computadoras, Aparatos Digitales, o la red (Network)		No entrar /advertencia prohibido entrar y restricción	22
Posesión de literatura, materiales o imágenes electrónicas obscenas o pornografía		Guía para los estudiantes acerca de celulares/aparatos portables personales	22
Conducta negligente		Exclusión escolar y derechos de procedimiento reglamentario	24
Conducta negligente la cual resulta en lesión personal		Oficiales de recurso escolar (sus siglas en inglés SRO)	24
Rehusarse a cooperar con el personal administrativo escolar		Inspección al estudiante- política no. 5406	
Uso de Dispositivos de Tabaco y Vapor		Búsqueda y decomiso.....	24
Uso de cámara, aparato de video, aparato personal, no autorizado que están conectados a la red de la escuela/distrito, teléfono celular o aparato de grabación		Organizaciones secretas.....	25
Vulgaridad/Blasfemias		Asistencia estudiantil – política no. 5008	25
Intervenciones y Respuestas – Nivel 3.....	8	Firma del estudiante de recibo de las reglas escolares.....	27
Violaciones de Nivel 3.....	9	Aprendizaje del próximo nivel (escuela de verano) y el procedimiento reglamentario.....	27
Agresión, sin lesión		Cámaras de vigilancia—estudiantes.....	28
"Bullying" (Acoso)		Tabaco, alcohol, drogas	28
Daño a la escuela, al personal, o propiedad estudiantil		Visita no autorizada a otros planteles	28
Drogas, posesión o bajo la influencia			
Declaraciones falsas en contra del personal			
Pelea, grave			
Acoso			
Acoso Sexual			
Indecencia Pública			
Robo			
Amenazas o intimidación			
Actividad ilegal			

Sistemas de Multi-Niveles de Apoyo para Conducta (MTSS-B) está siendo implementado en todas las Escuelas Públicas de Omaha y programas.

Las Escuelas Públicas de Omaha (OPS) implementan Sistemas de Multi-Niveles de Apoyo para Conducta (MTSS-B) para promover el uso de comportamiento positivo por parte de los estudiantes. A través de este marco, OPS se ha comprometido a proporcionar al personal herramientas y recursos para involucrar positivamente a los estudiantes y las familias a través de la implementación de intervenciones de comportamiento positivo en toda la escuela. Estas prácticas están diseñadas para apoyar entornos de aprendizaje seguros y estimulantes.

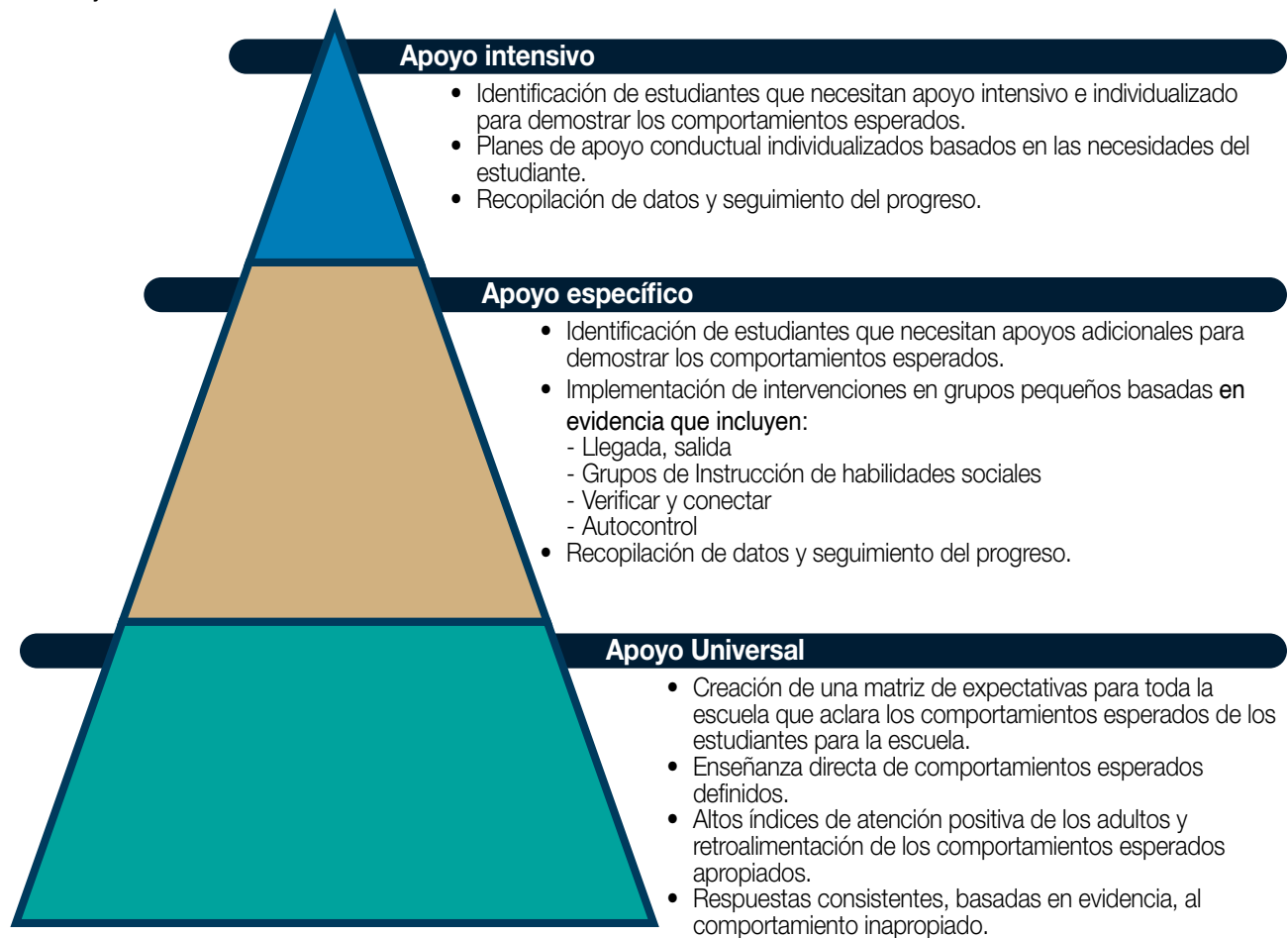
Creemos que no podemos “hacer” que los estudiantes aprendan o se comporten. Pero podemos crear entornos para aumentar la probabilidad de que ocurran comportamientos positivos.

MTSS-B es un marco conductual altamente efectivo basado en investigaciones que está diseñado para enseñar y reforzar las habilidades de aprendizaje social, emocional y académico de los estudiantes para mantener el rendimiento académico y apoyar el bienestar social, emocional y conductual de los estudiantes. La implementación consistente de MTSS-B conduce a:

- Mejora del entorno escolar;
- Reducciones en infracciones disciplinarias mayores;
- Mejor desempeño académico;
- Mejora en la concentración, comportamiento social positivo y regulación emocional.

OPS se compromete a apoyar a los estudiantes a través de intervenciones de comportamiento y alternativas a las prácticas de exclusión que requieren la eliminación del entorno educativo donde la seguridad del estudiante y/o de los demás no es una preocupación inmediata.

MTSS-B utiliza prácticas consistentes que tienen niveles de apoyos cada vez más intensivos, y en nuestras escuelas, esto incluye:



Aprendizaje Socioemocional (SEL)

Además de MTSS-B, OPS continúa apoyando el desarrollo del aprendizaje socioemocional (SEL) a través del plan de estudios, estrategias y recursos. El SEL es definido por la Colaborativa de Aprendizaje Socioemocional Académico (CASEL) como el proceso a través del cual todos los jóvenes y adultos adquieren y aplican los conocimientos, habilidades y actitudes para desarrollar identidades saludables, manejar las emociones y lograr metas personales y colectivas, sentir y mostrar empatía por los demás, establecer y mantener relaciones de apoyo y tomar decisiones responsables y afectuosas.

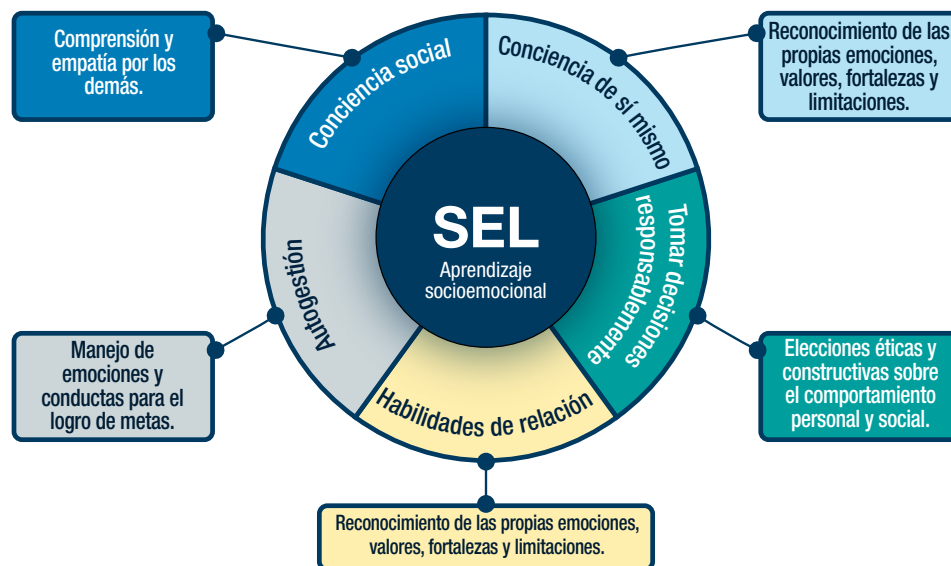
Dentro de las Escuelas Públicas de Omaha, nuestra meta es enfocarnos en las cinco competencias SEL de CASEL:

- Conciencia de sí mismo
- Autogestión
- Conciencia social
- Habilidades de relaciones
- Tomar decisiones responsablemente

SEL promueve el conocimiento, las habilidades y las actitudes que respaldan el éxito de por vida y promueven la equidad y la excelencia educativa.

¿Cómo se alinean MTSS-B y SEL en todas las escuelas y programas públicos de Omaha?

MTSS-B y SEL son marcos que trabajan juntos para proporcionar una ética de cuidado para los estudiantes y promover el éxito académico, el comportamiento, la asistencia y el bienestar general de los estudiantes. Combinados, crean entornos de aprendizaje positivos donde los estudiantes y el personal están equipados con recursos y habilidades para comunidades escolares exitosas.



Si desea obtener más información sobre cómo se implementan MTSS-B y SEL en su escuela, comuníquese con el director del edificio.

Expectativas de los Interesados

Se espera que el estudiante haga lo siguiente:

1. Comportarse de una manera respetuosa, responsable y cuidadosa;
2. Cumplir con las expectativas, las reglas y regulaciones establecidas por la escuela y el distrito escolar;
3. Asistir a la escuela a tiempo todos los días; y
4. Adherirse a un alto estándar personal de esfuerzo y rendimiento académico.

Se espera que los padres/tutores hagan lo siguiente:

1. Poner el ejemplo de respetar el valor de otras personas;
2. Revisar con el estudiante y otros miembros de la familia las expectativas de la escuela, reglas y regulaciones;
3. Colaborar con los oficiales de la escuela;
4. Buscar ayuda por parte de la escuela y agencias de la comunidad cuando sea necesario para apoyar el desarrollo del estudiante;
5. Informar al personal de la escuela de alguna preocupación relacionada con el estudiante; y
6. Asegurarse que el estudiante asista a la escuela diariamente y a tiempo.

Se espera que el maestro haga lo siguiente:

1. Tratar a cada uno de los estudiantes con dignidad y respeto;
2. Enseñar y hacer cumplir positivamente **el Código de Conducta Estudiantil**;
3. Revisar las expectativas de la escuela, procedimientos y rutinas con los estudiantes;
4. Establecer y mantener un entorno de alto rendimiento y conducta adecuada en el entorno de aprendizaje;
5. Comunicarse con los estudiantes y padres/tutores regularmente acerca de la conducta y progreso académico del estudiante; y
6. Reportar inmediatamente la mala conducta frecuente al personal de la escuela correspondiente y reportar inmediatamente la mala conducta que resulte o pueda resultar en suspensión de clases o expulsión de la escuela.

Se espera que el/la directora del plantel haga lo siguiente:

1. Establecer las expectativas de la escuela, procedimientos y rutinas en conjunto con el personal docente; con las políticas y regulaciones de la escuela y el distrito escolar.
2. Comunicar las expectativas, los procedimientos y las rutinas de la escuela, así como **el Código de Conducta Estudiantil** a los padres/tutores, al personal y a los estudiantes;
3. Hacer cumplir consistentemente **el Código de Conducta Estudiantil** y las expectativas de la escuela; y
4. Colaborar con los padres/tutores en conjunto con el maestro acerca de algún problema de conducta del estudiante.

Se espera que la junta directiva de educación y la oficina de administración central hagan lo siguiente:

1. Establecer las políticas del distrito escolar relacionadas con la conducta del estudiante y disciplina; y
2. Capacitar y apoyar a los administradores escolares en la aplicación adecuada **del Código de Conducta Estudiantil**.

Se espera que la comunidad haga lo siguiente:

1. Mantener un estándar de conducta para adultos, jóvenes y niños que fomentan un comportamiento adecuado;
2. Cooperar con y apoyar la junta directiva de educación y el personal escolar en la ejecución **del Código de Conducta Estudiantil** y expectativas de la escuela, procedimientos, rutinas; y
3. Ofrecer oportunidades educativas y recreativas para permitir el desarrollo de la conducta apropiada del estudiante.

Escuelas Públicas de Omaha **CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL**

La Junta Directiva de Educación considera que la escuela es un lugar apropiado para todos los niños y la juventud. **El Código de Conducta Estudiantil** está diseñado para apoyar este concepto creando, a través de prácticas razonables y constantes, patrones de conducta apropiada del estudiante. Estos comportamientos y acciones disciplinarias especificadas en **el Código** están diseñados para servir como experiencias de aprendizaje para los estudiantes.

El Código de Conducta Estudiantil incluye aquellos comportamientos que tienen acciones disciplinarias y/o estrategias de intervención que deben ser conducidas por los administradores del plantel. **El Código** aplica al comportamiento dentro del terreno escolar, en entornos de aprendizaje remoto, en computadoras o dispositivos digitales propiedad de OPS, en un vehículo apropiado, rentado o contratado por la escuela o el distrito, y que está siendo usado con propósitos escolares por un(a) empleado(a) de la escuela o una persona asignada, o en una actividad o evento atlético patrocinado por la escuela.

El cumplimiento **del Código de Conducta Estudiantil** es obligatorio para todos los estudiantes. Este **Código de Conducta Estudiantil**, aplica a todos los estudiantes que asisten a las Escuelas Públicas de Omaha. Los administradores escolares tomarán en cuenta la edad y el nivel de grado entre otros factores cuando estén asignando acciones disciplinarias.



Educación a Temprana Edad

Intervenciones & Respuestas

La lista de intervenciones no tiene la intención de ser exhaustiva. El personal escolar busca implementar la intervención(es) que parece ser de mayor apoyo efectivo para la conducta del estudiante específico bajo las circunstancias específicas.

Prácticas de Educación a Temprana Edad

Uno de los propósitos de educación a temprana edad es ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades apropiadas socioemocional. Para muchos estudiantes, este puede ser su primera experiencia en un ambiente estructural y ellos pueden necesitar mayor apoyo al reunir las expectativas socioemocionales. Lo que puede ser percibido como opciones de conducta inapropiadas puede ser un defecto en el funcionamiento ejecutivo y la auto regularización o puede ser dado por un estrés tóxico o una necesidad no cumplida (ej. hambre, sueño, sentimientos, y seguridad). Los niños pequeños necesitan practicar que se les enseñe y luego practicar la autorregulación para desarrollar la memoria, la atención y el autocontrol en entornos donde los adultos construyen la práctica de estas habilidades por parte del niño. El desarrollo de habilidades sociales debe integrarse en la rutina diaria y durante todo el año escolar para garantizar la generalización. El enfoque está en desarrollar habilidades apropiadas en lugar de castigar por comportamientos inapropiados. La suspensión de la escuela no es una intervención de conducta apropiada para los estudiantes de Educación a Temprana Edad. Por favor contacte al coordinador de Educación a Temprana Edad para recursos adicionales.

Las intervenciones de estudiante de educación a temprana edad se enfocan en enseñar una conducta alternativa, para que los estudiantes puedan aprender y demostrar una conducta segura, respetuosa y responsable. Los miembros del personal son animados a tratar una variedad de enseñanza y estrategias del manejo del salón de clase, el cual puede incluir, pero no está limitado a:

- Colaborar con la familia del estudiante para discutir sus puntos fuertes y estrategias que son exitosas en el ambiente del hogar y desarrollar un sistema de comunicación entre la casa y la escuela.
- Desarrollar conexiones sociales a través del juego.
- Establecer rutinas y predictibilidad usando horarios visuales.
- Consistentemente usa apoyos visuales y modelando para aprender habilidades sociales.
- Se les enseña a los estudiantes a cómo lidiar con el estrés y auto regular cuando están agobiados.
- Enseñar a los estudiantes el idioma apropiado para satisfacer sus necesidades.
- Use lenguaje positivo en una nota tranquila cuando redirige a los estudiantes para que sepan lo que se espera (ej. "por favor camina" en lugar de "no corras").
- Consistentemente refuerza las conductas positivas del estudiante, el cual reducirá la demostración de conductas negativas.
- Considere las necesidades sensoriales y estrategias (ej. juguetes fidget, asiento alternativo, opciones para las áreas calladas en el salón de clase, etc).
- Implementa sistemas de refuerzo para el estudiante individual o para toda la clase.
- Colaborar con el personal de apoyo de educación a temprana edad, incluyendo educación especial, referente a estrategias.
- Consulte al psicólogo escolar para apoyo adicional.
- Planee una reunión de SAT/IEP para discutir preocupaciones y estrategias.
- Comuníquese con Kid Squad para el apoyo de salón de clase y/o apoyo familiar.
- Considere el ciclo de crisis MANDT para apoyo estudiantil adicional.
- Desarrolle un plan de conducta.

Violaciones de Comportamiento y Niveles de Respuesta

El Código de Conducta Estudiantil está organizado en torno a descripciones de “niveles” de violaciones de conducta y “niveles” de intervenciones y respuestas. **Las violaciones de conducta** se organizan en categorías que van desde comportamientos controlados en el salón hasta incidentes más graves que pueden requerir una respuesta administrativa. La aplicación de una **Intervención y Niveles de respuesta** a las violaciones de conducta respalda un enfoque de enseñanza y aprendizaje para controlar el comportamiento en nuestras escuelas. La administración escolar considera las resoluciones menos restrictivas para manejar las violaciones de conducta.

Al determinar una resolución para una infracción de conducta **del Código de Conducta Estudiantil**, la administración escolar considerará:

- la edad y experiencia del estudiante;
- la intención del estudiante;
- la gravedad de las circunstancias;
- el impacto de la interrupción del entorno escolar (incluido el comportamiento después del incidente inicial);
- la naturaleza repetida de la situación (si corresponde); y
- otros factores mitigantes.

Las intervenciones que se pueden aplicar para abordar el comportamiento se indican en un cuadro en la página después de las descripciones de las infracciones en las siguientes páginas. Las intervenciones indicadas son **pautas de respuesta**, y la administración escolar puede aplicar una resolución más o menos severa según la situación. Tenga en cuenta aquellas violaciones que pueden resultar en una expulsión de la escuela.

Nivel 1 las intervenciones se enfocan en enseñar una conducta alternativa para que los estudiantes puedan aprender y demostrar una conducta segura, respetuosa y responsable. Los miembros del personal los anima a tratar una variedad de enseñanzas y estrategias de manejo del salón de clase.	Nivel 2 las intervenciones usualmente involucran el apoyo del personal, tanto como de la escuela y dentro de la comunidad, y/o el administrador. Estas intervenciones se enfocan en incrementar las habilidades del estudiante, el enfoque positivo escolar, y la experiencia positiva en la escuela para que la mala conducta sea menos probable a que continúe o se eleve.
Nivel 3 las violaciones pueden involucrar el expulsar al estudiante del entorno escolar por corto plazo dado a la gravedad de la conducta. La duración de la suspensión a corto plazo, si es emitida, tiene que ser limitada lo más que sea posible mientras se maneja la conducta adecuadamente. En el caso de necesidad repetida de suspensión, se debe considerar un plan de apoyo (por ejemplo, Plan de Intervención, Equipo de Asistencia Estudiantil, Recursos Comunitarios).	Nivel 4 las violaciones tienen el potencial de impactar significativamente la seguridad del entorno escolar. Estas violaciones pueden resultar en expulsar al estudiante del entorno escolar dado a la gravedad de la conducta. Tales violaciones pueden envolver la reasignación obligatoria o expulsión del estudiante a otra escuela o a un programa alternativo que proveerá una estructura adicional para enseñar una conducta apropiada.

Normas de Respuesta de Conducta para grados K-6

Resoluciones de suspensión de disciplina deben ser evitados cuando sea posible cuando se está trabajando con estudiantes en el Programa de Educación a Temprana Edad y Kinder.

Si un estudiante de primaria debe ser sacado del entorno escolar, se recomienda las siguientes normas de suspensión a corto plazo (por situación):

- 1ro y 2do Grado: 2 días máximo
- 3ro y 4to Grado: 3 días máximo
- 5to y 6to Grado: 4 días máximo

Habrán circunstancias cuando sea necesario y apropiado exceder estas normas. Las decisiones finales referente a lo largo de la suspensión deben ser hechas por el director. Para los estudiantes en los grados K-6, la expulsión no será una consecuencia para una violación **del Código de Conducta Estudiantil** excepto en casos de saber e intencionalmente poseer un arma de fuego.

El Código de Conducta Estudiantil es un recurso para expectativas y reglas, racional de enseñanza y posibles consecuencias para violaciones. Es diseñado con cuatro niveles de violaciones y cuatro niveles de respuestas administrativas.

NIVEL 1

Intervenciones y respuestas

Esta lista de intervenciones no está planeada para ser exhaustiva, tampoco todas las escuelas de OPS tendrán acceso a cada intervención enlistada. El personal escolar buscará implementar las intervenciones que parezcan apoyar más efectivamente una conducta positiva para el estudiante específico bajo las circunstancias específicas.

Las intervenciones de nivel 1 se enfocan en enseñar una conducta alternativa para que los estudiantes puedan aprender y demostrar una conducta segura, respetuosa y responsable. Los miembros del personal los animan a tratar una variedad de enseñanzas y estrategias de manejo del salón de clase el cual puede incluir, pero no limitado a:

- Conferencia con padre(s)/tutor(es) o se hizo contacto
- Padre(s)/tutor(es) acompaña al estudiante a la escuela
- Implementación de los sistemas de apoyo para conducta de niveles múltiples (MTSS-B):
 - Expectativas establecidas y enseñadas
 - Entendimiento/relación positiva
 - Re-enseñando, enseñando, sugiriendo, comentarios
 - Supervisión de salón de clase efectiva
- Corrección verbal
- Resolviendo problemas en colaboración
- Reflexión escrita o pedir perdón
- Cambio de asiento
- Tarjeta de conducta
- Evaluación de conducta funcional (siglas en inglés FBA)
- Time-out" (aislarlo) en la clase
- Establecer un sistema "buddy teacher/classroom" para tratar de ayudar al alumno a calmarse y corregir su comportamiento en otro salón o con otro maestro.
- Referencia positiva
- Pérdida de privilegios en el salón de clase
- Conferencia de maestro o estudiante
- Detención
- Contribución/servicio en el salón de clase
- Habilidades de aprendizaje/aprendizaje social emocional
- Centro de Éxito Estudiantil (siglas en inglés SSC) /Centro de Acción Positivo (siglas en inglés PAC)

Intervenciones y Respuestas por Nivel

Nivel 1 las intervenciones se enfocan en enseñar una conducta alternativa para que los estudiantes puedan aprender y demostrar una conducta segura, respetuosa y responsable. Los miembros del personal los anima a tratar una variedad de enseñanzas y estrategias de manejo del salón de clase.

Nivel 3 las violaciones pueden involucrar el expulsar al estudiante del entorno escolar por corto plazo dado a la gravedad de la conducta. La duración de la suspensión a corto plazo, si es emitida, tiene que ser limitada lo más que sea posible mientras se maneja la conducta adecuadamente. En el caso de necesidad repetida de suspensión, se debe considerar un plan de apoyo (por ejemplo, Plan de Intervención, Equipo de Asistencia Estudiantil, Recursos Comunitarios).

Nivel 2 las intervenciones usualmente involucran el apoyo del personal, tanto como de la escuela y dentro de la comunidad, y/o el administrador. Estas intervenciones se enfocan en incrementar las habilidades del estudiante, el enfoque positivo escolar, y la experiencia positiva en la escuela para que la mala conducta sea menos probable a que continúe o se eleve.

Nivel 4 las violaciones tienen el potencial de impactar significativamente la seguridad del entorno escolar. Estas violaciones pueden resultar en expulsar al estudiante del entorno escolar dado a la gravedad de la conducta. Tales violaciones pueden envolver la reasignación obligatoria o expulsión del estudiante a otra escuela o a un programa alternativo que proveerá una estructura adicional para enseñar una conducta apropiada.

Violaciones de Nivel 1	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Respuesta Administrativa
Haciendo trampa o plagio Deshonestidad académica incluyendo, pero no limitada, a copiar el trabajo de otros en trabajos escolares o exámenes, y usando las ideas de escritura de otra persona	•	•			
Interrupción en el salón de clase/otra conducta alterando el entorno escolar	•	•			
Irrespetuoso con los adultos/otros Usando palabras o acciones que son groseras o que indican falta de respeto o cortesía	•	•			
Involucrarse en un conflicto verbal Interrumpir el entorno escolar al involucrarse en una discusión en voz alta el cual incluye disparando comentarios o una discusión que pueda convertirse en un conflicto físico	•	•			
Tardanzas excesivas/"Hall Sweep" Llegar tarde a la clase excesivamente, como es determinado por procedimientos individuales escolares o si se le encuentra en el pasillo por el personal escolar después de que la campana de tardanza suena	•	•			No habrá suspensiones fuera de la escuela por infracciones de asistencia; las guías de asistencia de OPS se seguirán
Incumplimiento de la detención El estudiante no cumple una detención asignada, ya sea que esté programada durante el día escolar o después del horario escolar	•	•			
Mal uso del pase/fuera del área El estudiante está fuera de su área asignada durante el día escolar, usa el pase del pasillo en una manera por el cual no fue asignado	•	•			
Vestimenta inapropiada Vestimenta que está construida para distraer el entorno de aprendizaje, por las reglas del distrito/escolar * ver también Vestimenta y apariencia personal en la página 22	•				
Lenguaje inapropiado Uso inapropiado de palabras y temas de conversación en la escuela	•				
Insubordinación/Incumplimiento con expectativas de conducta Fallar a cumplir con instrucciones del personal escolar cuando la conducta actual previene el éxito del estudiante o impacta el aprendizaje	•	•	•		
Estacionamiento, no autorizado Estacionarse en un área no autorizada en la propiedad escolar	•				
Absentismo Ni la familia ni oficiales escolares saben dónde está el estudiante o el estudiante está reusando asistir a la escuela o a clase	•	•			No habrá suspensiones fuera de la escuela por infracciones de asistencia; las guías de asistencia de OPS se seguirán

Para más información acerca de las violaciones repetidas, vea la pagina 11, y una nota referente al nivel de respuesta, vea la pagina 3.
Definiciones completas para todas las violaciones pueden ser encontradas en el glosario, comenzando en la página 12.

NIVEL 2

Intervenciones y respuestas

Esta lista de intervenciones no está planeada para ser exhaustiva, tampoco todas las escuelas de OPS tendrán acceso a cada intervención enlistada. El personal escolar buscará implementar las intervenciones que parezcan apoyar más efectivamente una conducta positiva para el estudiante específico bajo las circunstancias específicas.

Las intervenciones de Nivel 2 a menudo involucran a la familia, al personal de apoyo, tanto en la escuela como dentro de la comunidad, y/o al administrador. Estas intervenciones tienen como objetivo aumentar las habilidades del estudiante, una visión positiva de la educación y experiencias positivas en la escuela para que sea menos probable que el mal comportamiento continúe o se intensifique.

La suspensión a corto plazo puede ser aplicada dado a la gravedad o naturaleza crónica de una conducta individual. En el caso de infracciones múltiples, un plan de asistencia tal como el Plan de Intervención de Conducta (siglas en inglés BIP) puede ser desarrollado.

Las intervenciones para violaciones del nivel 2 pueden incluir, pero no están limitados:

- Intervenciones de nivel 1
- Colaboración de padre(s)/tutor(es) (es obligatorio tener una reunión con los padres/tutores en respuesta a una mal conducta crónica de nivel 2)
- Apoyo del consejero escolar o de la comunidad
- Cambio en horario o clase
- Llamar a la casa
- Apoyo de intervencionista de conducta
- Consulta con el psicólogo escolar
- Trabajador social
- Mentor
- Meditación con compañeros
- Referencia a los Centros de salud en las escuelas
- Programa para después de la escuela
- Servicio a la escuela/comunidad
- Resolución de conflicto
- Pérdida de privilegios escolares
- Temporalmente suspensión del autobús
- Revisión del Plan de Educación Individual (siglas en inglés IEP) /Plan 504
- Referencia a la agencia comunitaria
- Escuela por la tarde
- Escuela de sábado
- Programa de Transición Escolar
- Centro de Éxito Estudiantil (siglas en inglés SSC) /Centro de Acción Positivo (siglas en inglés PAC)
- Prácticas restaurativas adicionales que enseñan las conductas deseadas y repara las relaciones

Intervenciones y Respuestas por Nivel

Nivel 1 las intervenciones se enfocan en enseñar una conducta alternativa para que los estudiantes puedan aprender y demostrar una conducta segura, respetuosa y responsable. Los miembros del personal los anima a tratar una variedad de enseñanzas y estrategias de manejo del salón de clase.

Nivel 3 las violaciones pueden involucrar el expulsar al estudiante del entorno escolar por corto plazo dado a la gravedad de la conducta. La duración de la suspensión a corto plazo, si es emitida, tiene que ser limitada lo más que sea posible mientras se maneja la conducta adecuadamente. En el caso de necesidad repetida de suspensión, se debe considerar un plan de apoyo (por ejemplo, Plan de Intervención, Equipo de Asistencia Estudiantil, Recursos Comunitarios).

Nivel 2 las intervenciones usualmente involucran el apoyo del personal, tanto como de la escuela y dentro de la comunidad, y/o el administrador. Estas intervenciones se enfocan en incrementar las habilidades del estudiante, el enfoque positivo escolar, y la experiencia positiva en la escuela para que la mala conducta sea menos probable a que continúe o se eleve.

Nivel 4 las violaciones tienen el potencial de impactar significativamente la seguridad del entorno escolar. Estas violaciones pueden resultar en expulsar al estudiante del entorno escolar dado a la gravedad de la conducta. Tales violaciones pueden envolver la reasignación obligatoria o expulsión del estudiante a otra escuela o a un programa alternativo que proveerá una estructura adicional para enseñar una conducta apropiada.

Violaciones de Nivel 2	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Respuesta Administrativa
Ausencia o tardanza, excesiva De acuerdo con la política de asistencia estudiantil 5008, el personal estudiantil intervendrá cuando un patrón de asistencia que surja sea preocupante o que parezca estar en contra del éxito continuo escolar del estudiante	•	•			No habrá suspensiones fuera de la escuela por infracciones de asistencia; las guías de asistencia de OPS se seguirán
Mal conducta en el autobús Actividad en el autobús la cual no es segura; rehusar a seguir instrucciones del conductor o asistente	•	•			
Manejar sin cuidado Manejar en terreno escolar descuidadamente o sin precaución así poniendo en peligro a una persona o la propiedad		•			
Exposición a fluidos corporales Intencionalmente crear o tratar de crear una exposición a fluidos corporales, incluyendo, pero no limitados a escupir, aventar, embarrar u de otra manera dispersar fluidos corporales en u otra persona por cualquier razón.		•	•	•	Se puede contactar a la policía
Pelea, menos seria Combate mutuo físico que no resulto en lesión o en una interrupción sustancial al entorno escolar, aparte de la interrupción causada por la misma pelea		•	•		
Mal uso de computadoras, Aparatos Digitales, o la red (Network) Creación o acceso de material inapropiado; vandalismo; obteniendo o tratando de obtener acceso sin autorización; usando computadoras, aparatos digitales o redes para hostigar o amenazar, u otro propósito no educacional (vea la definición en el Glosario)	•	•	•		Se puede contactar a la policía
Posesión de literatura, materiales o imágenes electrónicas obscenas o pornografía La posesión, tomando, diseminando, transfiriendo, o compartiendo imágenes, o fotografías ilegales, obscenas, pornografías, lascivas, ya sea por transferencia de información electrónica o de otra manera.		•	•		Se puede contactar a la policía
Conducta negligente La negligencia envuelve la creación de un riesgo injustificado de daños a otros y una indiferencia al riesgo conscientemente (y algunas veces deliberadamente) sin importarle o indiferente al riesgo, resultando en distracción sustancial.	•	•	•		
Conducta negligente la cual resulta en lesión personal La negligencia envuelve la creación de un riesgo injustificado de daños a otros y una indiferencia al riesgo conscientemente (y algunas veces deliberadamente) sin importarle o indiferente al riesgo, resultando en lesión personal.		•	•	•	
Rehusarse a cooperar con el personal administrativo escolar Un estudiante, quien ya ha sido enviado a la oficina por mala conducta, continúa sin cumplir las instrucciones del personal.		•	•		
Uso de Dispositivos de Tabaco y Vapor Para incluir a los estudiantes que usen tabaco, dispositivos de vapor o cualquier producto que pueda usarse para distribuir tabaco en cualquier forma, incluido el uso de productos de vapor, sistemas electrónicos de suministro de nicotina o productos alternativos de nicotina mientras se encuentran en el edificio escolar, en terrenos escolares o en actividades escolares. * ver Glosario, página 14	•	•			
Uso de cámara, aparato de video, aparato personal, no autorizado que están conectados a la red de la escuela/distrito, teléfono celular o aparato de grabación Es prohibido el uso por el estudiante de aparatos de cámaras/video sin autorización específica previa del director	•	•			
Vulgaridad/Blasfemias Lenguaje escrito u oral que sea repugnante y/o repulsivo, pero que no constituya acoso.	•	•			

Para más información acerca de las violaciones repetidas, vea la pagina 11, y una nota referente al nivel de respuesta, vea la pagina 3.
Definiciones completas para todas las violaciones pueden ser encontradas en el glosario, comenzando en la página 12

NIVEL 3

Intervenciones y respuestas

Esta lista de intervenciones no está planeada para ser exhaustiva, tampoco todas las escuelas de OPS tendrán acceso a cada intervención enlistada. El personal escolar buscará implementar las intervenciones que parezcan apoyar más efectivamente una conducta positiva para el estudiante específico bajo las circunstancias específicas.

Las violaciones de conducta de nivel 3 pueden implicar sacar al estudiante a corto plazo del entorno escolar debido a la gravedad de la conducta. La duración de la suspensión a corto plazo, si se emite, debe limitarse tanto como sea posible mientras se aborda adecuadamente el comportamiento. En el caso de que se necesite suspensión a corto plazo repetidamente, se debe desarrollar un plan de apoyo (Plan de Intervención de Comportamiento, Equipo de Asistencia Estudiantil).

Las intervenciones para las violaciones del nivel 3 pueden incluir, pero no limitado a:

- Intervenciones de todos los niveles previos
- Colaboración de padre(s)/tutor(es) (Se puede requerir una reunión con los padres/tutores antes del regreso de la suspensión)
- Plan de asistencia (Plan de intervención de conducta, equipo de asistencia estudiantil)
- Examen de detección de abuso de sustancias
- Consulta con intervencionista de conducta
- Programa de recuperación de crédito
- Restitución
- Estrategias de prácticas restaurativas, incluyendo servicio en la escuela y comunidad
- Comunicación con las autoridades (como sea necesario)

Intervenciones y Respuestas por Nivel

Nivel 1 las intervenciones se enfocan en enseñar una conducta alternativa para que los estudiantes puedan aprender y demostrar una conducta segura, respetuosa y responsable. Los miembros del personal los anima a tratar una variedad de enseñanzas y estrategias de manejo del salón de clase.

Nivel 3 las violaciones pueden involucrar el expulsar al estudiante del entorno escolar por corto plazo dado a la gravedad de la conducta. La duración de la suspensión a corto plazo, si es emitida, tiene que ser limitada lo más que sea posible mientras se maneja la conducta adecuadamente. En el caso de necesidad repetida de suspensión, se debe considerar un plan de apoyo (por ejemplo, Plan de Intervención, Equipo de Asistencia Estudiantil, Recursos Comunitarios).

Nivel 2 las intervenciones usualmente involucran el apoyo del personal, tanto como de la escuela y dentro de la comunidad, y/o el administrador. Estas intervenciones se enfocan en incrementar las habilidades del estudiante, el enfoque positivo escolar, y la experiencia positiva en la escuela para que la mala conducta sea menos probable a que continúe o se eleve.

Nivel 4 las violaciones tienen el potencial de impactar significativamente la seguridad del entorno escolar. Estas violaciones pueden resultar en expulsar al estudiante del entorno escolar dado a la gravedad de la conducta. Tales violaciones pueden envolver la reasignación obligatoria o expulsión del estudiante a otra escuela o a un programa alternativo que proveerá una estructura adicional para enseñar una conducta apropiada.

Violaciones de Nivel 3	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Respuesta Administrativa
Agresión, sin lesión Tratando de causar lesión a otra persona, incluyendo al personal; a sabiendas e intencionalmente usar fuerza que coloque a otra persona en una aprehensión razonable de una lesión personal inminente		•	•		
“Bullying” (Acoso) Cualquier constante e intencional patrón de expresión por escrito o verbal, abuso electrónico, actos físicos o gestos destinados a causar angustia/daño a uno o más estudiantes e incluye un desbalance de poder		•	•	•	Se seguirán los procedimientos de notificación e intervención de OPS, según corresponda
Daño a la escuela, al personal, o propiedad estudiantil Consciente o negligentemente causar o tratar de causar daño		•	•		Restitución puede ser requerida, además las consecuencias pueden ser aplicadas si la restitución no es hecha
Drogas, posesión o bajo la influencia Drogas, bebidas alcohólicas, sustancias controladas o de imitación, u otros químicos que alteren el humor * Consulte las definiciones de nivel de intervención y respuesta para estudiantes de secundaria/preparatoria, página 15.	•	•	•	•	Remisión a un consejero para la detección de abuso de sustancias
Declaraciones falsas en contra del personal Cualquier acusación falsa a sabiendas o imprudentemente contra un miembro del personal, escrita, hablada o comunicada de otra manera que sea perjudicial para la reputación del miembro del personal, o que pueda impedir la capacidad del miembro del personal para realizar las tareas asignadas		•	•	•	
Pelea, grave Combate mutuo físico que resulto en lesión o en una interrupción sustancial al entorno escolar involucrando a un número grande de estudiantes, y/o resultados en potencialmente continúen peleando *ver glosario, página 16			•	•	Se puede contactar a la policía
Acoso Cualquier físico, verbal, grafico, electrónico, o material por escrito, o conducta que puede ser relacionada, pero no limitada con la discapacidad de una persona, sexo, raza, color, origen nacional, identidad sexual, orientación sexual, edad, religión o estado marital de una persona que tiene el efecto de crear un entorno escolar intimidante, hostil u ofensivo *ver glosario, página 16		•	•	•	
Acoso Sexual El acoso sexual incluye la conducta escrita, verbal o física no deseada basada en el sexo, incluyendo la identidad de género y la orientación sexual que crea un entorno escolar intimidante, hostil u ofensivo. *ver glosario, página 16		•	•	•	Se puede contactar a la policía Informe al coordinador del Título IX de OPS
Indecencia Pública Conducta descrita en el Estatuto de Nebraska 28-806		•	•	•	
Robo Robar o tratar de robar propiedad.	•	•	•		Restitución puede ser requerido, además las consecuencias pueden ser aplicadas si la restitución no es hecha
Amenazas o intimidación El uso de violencia, fuerza, intimidación o conducta similar de una manera que constituya una interferencia sustancial con los propósitos escolares. Amenazas pueden incluir conducta, verbal, por escrito y o acción física.		•	•	•	Se realizará una evaluación de la amenaza
Actividad ilegal Involucrarse en cualquier actividad prohibida por las leyes estatales y federales de Nebraska, de otra manera específicamente que no está incluida en este Código , el cual crea peligro en el entorno escolar o que interfiere con propósitos escolares		•	•	•	Se puede contactar a la policía

Para obtener más información sobre infracciones repetidas, consulte la página 11 y una nota sobre el nivel de respuesta, consulte la página 3.
Las definiciones completas de todas las infracciones se pueden encontrar en el glosario, a partir de la página 12.

NIVEL 4

Intervenciones y respuestas

Esta lista de intervenciones no está planeada para ser exhaustiva, tampoco todas las escuelas de OPS tendrán acceso a cada intervención enlistada. El personal escolar buscará implementar las intervenciones que parezcan apoyar más efectivamente una conducta positiva para el estudiante específico bajo las circunstancias específicas.

Violaciones de nivel 4 tiene el potencial para significadamente impactar la seguridad del entorno escolar. Estas violaciones pueden resultar en la expulsión del estudiante del entorno escolar dado a la gravedad de la conducta. Tales violaciones pueden involucrar la reasignación de un estudiante para otra escuela o para un programa alternativo que proveerá una estructura adicional para enseñar la conducta apropiada. Estas intervenciones están enfocadas en mantener la seguridad de la comunidad escolar y corregir la conducta auto destructiva y peligrosa.

Suspensión de largo plazo puede ser aplicado cuando sea factible para reintegrar al estudiante en el entorno escolar. La reasignación puede aplicar cuando malas conductas crónicas están presentes y el personal escolar ha documentado esfuerzos para intervenir y apoyar la conducta aceptable. La expulsión puede ser aplicada cuando la presencia del estudiante en la escuela es considerada demasiado peligrosa o perjudicial para que el personal mantenga un clima seguro y positivo.

Al regreso a un entorno escolar tradicional después de una reasignación o expulsión, el personal escolar establecerá un plan de apoyo (ej. un plan SAT) por el éxito continuo del estudiante en la escuela.

Intervenciones para las violaciones nivel 4 puede incluir, pero no limitado a:

- Intervenciones de todos los niveles previos
- Notificación al padre(s)/tutor(es)
- Suspensión a largo plazo o reasignación
- Expulsión
 - Para los estudiantes en los grados K-6, la expulsión no será una consecuencia por una violación **del Código de Conducta Estudiantil** excepto en casos de saber e intencionalmente poseer un arma de fuego.
- Referencia al equipo IEP (estudiantes con discapacidades) para determinación de la manifestación
- Asignación educacional alternativa
 - Escuela Preparatoria (grados 9-12)
 - Escuela Secundaria (grados 6-8)
- Comunicación con las autoridades (como sea necesario)

Intervenciones y Respuestas por Nivel

Nivel 1 las intervenciones se enfocan en enseñar una conducta alternativa para que los estudiantes puedan aprender y demostrar una conducta segura, respetuosa y responsable. Los miembros del personal los anima a tratar una variedad de enseñanzas y estrategias de manejo del salón de clase.

Nivel 3 las violaciones pueden involucrar el expulsar al estudiante del entorno escolar por corto plazo dado a la gravedad de la conducta. La duración de la suspensión a corto plazo, si es emitida, tiene que ser limitada lo más que sea posible mientras se maneja la conducta adecuadamente. En el caso de necesidad repetida de suspensión, se debe considerar un plan de apoyo (por ejemplo, Plan de Intervención, Equipo de Asistencia Estudiantil, Recursos Comunitarios).

Nivel 2 las intervenciones usualmente involucran el apoyo del personal, tanto como de la escuela y dentro de la comunidad, y/o el administrador. Estas intervenciones se enfocan en incrementar las habilidades del estudiante, el enfoque positivo escolar, y la experiencia positiva en la escuela para que la mala conducta sea menos probable a que continúe o se eleve.

Nivel 4 las violaciones tienen el potencial de impactar significativamente la seguridad del entorno escolar. Estas violaciones pueden resultar en expulsar al estudiante del entorno escolar dado a la gravedad de la conducta. Tales violaciones pueden envolver la reasignación obligatoria o expulsión del estudiante a otra escuela o a un programa alternativo que proveerá una estructura adicional para enseñar una conducta apropiada.

Violaciones de Nivel 4	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Respuesta Administrativa
Incendio Intencionalmente provocar o tratar de provocar un incendio en lo propiedad escolar.		•	•	•	Póngase en contacto con el investigador de incendios Realizar una evaluación de amenazas
Agresión con lesión (Intencional) Agresión de otra persona, incluyendo al personal, cuando el estudiante consciente e intencionalmente usa fuerza para causar lesión personal.			•	•	Se puede contactar a la policía
Falsa alarma/Amenaza de bomba Causando una interrupción sustancial al ambiente escolar y/o poner estudiantes en riesgo al hacer reportes falsos o activar una alarma.		•	•	•	Se puede contactar a la policía
Arma de Fuego Posesión consciente e intencionalmente, usar o transmitir un arma de fuego como está definido en 18 U.S. Código 921 (vea la definición de arma de fuego en la sección de glosario en la página 17).					Según la ley federal, expulsión por un año de calendario; Se puede contactar a la policía Realizar una evaluación de amenazas
Venta, distribución, intento de distribución, o tratando de distribuir bebidas alcohólicas o una sustancia controlada/imitación			•	•	Se puede contactar a la policía
Agresión Sexual Agresión sexual en el primer o segundo grado como es definido en los estatutos Nebraska 28-319 al 28-320.01 *vea el glosario en la página 17				•	Reasignación obligatoria lejos de la víctima o expulsión/Contactar a la policía/Reportar al coordinador del Título IX de OPS
Arma (que no sea arma de fuego) Posesión, manejo, transmisión o uso consciente e intencional de cualquier cuchillo o arma peligrosa (consulte la página 18 del Glosario para ver la lista y la definición de un arma).			•	•	Se puede contactar a la policía Realizar una evaluación de amenazas

Para obtener una nota sobre el nivel de respuesta, consulte la página 3.

Las definiciones completas de todas las infracciones se pueden encontrar en el Glosario, a partir de la página 12.

Violaciones Repetidas

Referente a la violación a cualquier nivel, este puede ser relevante que el estudiante ha cometido el mismo, o similar, violación varias veces durante el mismo año escolar. En tal caso, violaciones repetidas pueden sumarse como violación secundaria. Violaciones repetidas no serán usadas como una violación principal o sola. Habrá momentos donde las violaciones repetidas justifican un nivel más alto de respuesta que el indicado en **este Código**.

Glosario

Violaciones de Nivel 1

Haciendo trampa o plagio

Deshonestidad académica incluyendo, pero no limitada, a copiar el trabajo de otros en trabajos escolares o exámenes, y usando las ideas de escritura de otra persona

Interrupción en el salón de clase/otra conducta alterando el entorno escolar

Comportándose de tal manera que interfiere con la enseñanza y el aprendizaje

Irrespetuoso con adultos/otros

Usar palabras o acciones que indican falta de respeto o cortesía

Involucrarse en un conflicto verbal

Interrumpir el entorno escolar participando en una fuerte discusión que incluye comentarios despectivos o discusiones sobre posibles conflictos físicos

Tardanzas excesivas a clase y “Hall Sweep”

Llegar tarde a la clase excesivamente, como es determinado por procedimientos individuales escolares o si se le encuentra en el pasillo por el personal escolar después de que la campana de tardanza suena

Incumplimiento de la detención

El estudiante no cumple una detención asignada, ya sea que esté programada durante el día escolar o después del horario escolar

Mal uso del pase/fuera del área

El estudiante está fuera de su área asignada durante el día escolar, usa el pase del pasillo en una manera por el cual no fue asignado

Vestimenta inapropiada

Vestimenta que está construida para distraer el entorno de aprendizaje, por las reglas del distrito/escolar. Refiérase a la sección: Apariencia de vestimenta y personal en la página 22.

Lenguaje inapropiado

Uso inapropiado de palabras y temas de conversación en la escuela

Insubordinación/Incumplimiento con expectativas de conducta

Fallar a cumplir con instrucciones del personal escolar cuando la conducta actual impide el éxito del estudiante o afecta el aprendizaje

Estacionamiento, no autorizado

Estacionarse en un área no autorizada en la propiedad escolar

Absentismo

Ni la familia ni oficiales escolares saben dónde está el estudiante o el estudiante está reusando asistir a la escuela o a clase

Violaciones de Nivel 2

Ausencia o Tardanza, Excesiva

Ausencia: El distrito puede reportar al fiscal del condado cuando la escuela ha documentado esos esfuerzos, como es requerido por el plan de colaboración, no ha tenido éxito en mejorar la asistencia regular, y el niño ha estado ausente por más de veinte días por año. La escuela debe también notificar a los padres/tutores antes de referirlo al fiscal del condado. Una referencia no puede ser hecha a la oficina del fiscal del condado hasta por lo menos de 20 días de ausencia acumulada; sin embargo, la escuela puede involucrar al fiscal del condado en cualquier momento en el proceso de abordar las ausencias del estudiante. Para más información vea la “Política de Ausencia Estudiantil”.

Tardanzas: Los estudiantes que se reportan de clase a clase después de que la clase comenzó o dejó la escuela antes del final del día tendrán el tiempo ausente calculado y se convertirá en una ausencia cuando es igual al tiempo del día escolar. Las tardanzas repetidas serán reportadas a los padres/tutores.

Mal conducta en el autobús

Cualquier ofensa cometida por un estudiante en algún autobús propiedad del distrito, rentado o contratado el cual es usado con propósito escolar deberá tener el mismo nivel de intervención o respuesta de la misma manera como si la ofensa se hubiera cometido en la escuela asignada del estudiante; este incluirá actividades en el autobús las cuales

no son seguras y que se reúse a seguir las instrucciones del conductor o asistente. También vea “Reglas de Conducta para los estudiantes que reciben el transporte del distrito” en la página 21.

Manejando sin cuidado

Manejando en terreno escolar sin cuidado o sin precaución para poner en peligro una persona o propiedad.

Exposición a fluidos corporales

Intencionalmente crear o tratar de crear una exposición a fluidos corporales, incluyendo, pero no limitados a escupir, aventar, embarrar u de otra manera dispersar fluidos corporales en u otra persona por cualquier razón. Fluidos corporales significa cualquier secreción producida naturalmente o producto de desecho generado por el cuerpo humano y debe incluir, pero no está limitado a, cualquier cantidad de sangre humana, urina, saliva, mocos, vomito, fluido seminal o heces.

Pelea, menos seria

Combate mutuo físico que no resulta en lesión o una interrupción substancial al entorno escolar, aparte de la interrupción de la misma pelea; cualquier pelea, ya sea más seria o menos seria, puede ser castigado más severamente si los estudiantes que están peleando no dejan de pelear cuando un empleado escolar les ordena que paren.

Mal uso de computadoras, aparatos digitales, o la red (Network)

El uso de las computadoras, o aparatos digitales, ya sea solo, o como parte del área de la red local, o como parte de una gran área de la red tal como el Internet, es un privilegio, no es un derecho, y debe de ser consistente y manejado con los objetivos educativos de las Escuelas Públicas de Omaha. Cualquier uso que sea inconsistente con estos objetivos está prohibido.

Las computadoras y todas las redes asociadas, instalaciones de comunicación, almacenamiento de datos y dispositivos de transferencia, impresoras, escáner, periférico, y otros equipos o instalaciones asociados (llamados como "instalaciones de computación") son propiedad del distrito escolar. El distrito escolar ejerce un control exclusivo sobre la propiedad escolar y los estudiantes no deben esperar privacidad sobre el uso de cualquier instalación de computación porque la propiedad escolar está sujeta a examinación e inspección en cualquier momento por oficiales escolares. Esta búsqueda e inspección incluye, pero no está limitada a correspondencia electrónica, acceso al Internet, archivo, transferencia y cualquier computación personal, comunicación y dispositivos de almacenamiento de datos usados en conjunción con las instalaciones de computación. Si el aparato está participando en la red del distrito, este está bajo la política de uso aceptables al igual que como las reglas de BYOD (Traiga su propio aparato) definido por el BYOD de las escuelas. Los estudiantes son responsables por cualquier uso de las instalaciones de computación hechos por o por medio de su cuenta, sin importar si está en la escuela o en la casa. Los estudiantes son responsables del contenido de los archivos asignados a ellos. Los estudiantes quienes usan computadoras conectadas a Internet, en la red Internacional, tienen acceso a computadoras y gente por todo el mundo. Existen lugares en el Internet que contienen materiales ilegales, indecentes, difamatorios, erróneos y ofensivos. Las Escuelas Públicas de Omaha no permiten acceso a materiales inapropiados a los estudiantes, y se mantiene una programación almacenada en la computadora diseñado para prevenir que los estudiantes tengan acceso a tales materiales. Las Escuelas Públicas de Omaha también reconocen que no se puede controlar la información en otros sistemas de computadora y que físicamente no es posible seleccionar todos los materiales e información inapropiada. Todas las actividades de Internet de los estudiantes están sujetas a ser monitoreadas.

Es la responsabilidad principal de los padres/tutores establecer y transmitir los estándares que su estudiante debe seguir. En apoyo de los padres/tutores, las Escuelas Públicas de Omaha harán cumplir los estándares mínimos de uso apropiado de la computadora que se establecen a continuación. Si un estudiante usa una computadora o Internet de manera inapropiada, el estudiante estará sujeto a las acciones disciplinarias establecidas anteriormente.

El uso inapropiado de las computadoras se define así:

- La creación, exhibición, acceso, transmisión, recepción, intercambio o distribución, de cualquier texto, imagen o sonido que sea indecente, obsceno, racista, que se base en el sexo de la persona, perversamente vulgar,

difamatorio, ilegal o que provoque daño así mismo o a otros, o de otra manera en violación de la política de seguridad de internet de las escuelas públicas.

- El uso de computadoras o redes para acosar o amenazar a individuos o grupos.
- Destrozar las instalaciones de computación. Esto incluye cualquier intento de alterar o destruir información de otra persona o poner en peligro la integridad de una computadora o su red o la información archivada, sobre eso (se incluye la introducción de cualquier virus, bomba de tiempo, caballo de Troya o su parecido), cualquier borrado o alteración de los archivos e información del sistema y daño al equipo. La exanimación no autorizada o la copia de expedientes o información que pertenece a otros también se define como vandalismo.
- La violación de la Ley de los derechos de autor. Esto incluye el uso de copias no autorizadas de programación almacenada en la computadora y de hacer, transmitir, recibir, intercambiar, y/o distribuir copias no autorizadas de la programación almacenada. El violar las leyes del derecho del autor será considerado robo.
- Plagiar materiales con derecho de autor basado en la computadora en reportes y tareas es también definido como uso inapropiado.
- Adquirir o intentar adquirir acceso no autorizado a las computadoras, redes o expedientes e información de la computadora. Esto incluye, pero no se limita a, exceder la autoridad otorgada o intentar evadir las restricciones de seguridad o el software diseñado para prevenir o vigilar el acceso inapropiado al Internet o a la red.
- Adquirir o intentar adquirir acceso no autorizado a una cuenta personal o expediente de otra persona.
- Falsificación o interferencia con mensajes del correo electrónico. Esto incluye la personificación de otra persona mientras manda mensajes electrónicos, usando un nombre falso o anónimo, edad, sexo o identificador, al igual que la lectura, el borrar, el copiar y/o la modificación de cualquier otro mensaje electrónicos de otra persona.
- El uso de computadoras o redes para cometer, facilitar, estimular o promover actos ilegales.
- El uso de las computadoras o redes para cometer, facilitar, estimular y promover el uso no autorizado o fraudulento de las tarjetas de crédito.
- El uso de computadoras o red para un propósito no educativo, tal como: propósitos de publicidad o comercial o para cualquier otro **propósito no educativo**, al menos que sea con el objeto educativo/aprender objetivos, etc. por las Escuelas Públicas de Omaha.
- El darle a otro individuo la clave personal o permitirle usar una cuenta personal.
- El introducir a sabiendas, materiales prohibidos por las Escuelas Públicas de Omaha en las computadoras de la escuela y/o sistemas por cualquier vía de correo electrónico. Esto se define como indecente, obsceno, racista, discriminatorio basándose en el sexo de la persona, perversamente vulgar, difamatorio, ofensivo, o materiales ilegales o que provoquen daños así mismos o a otros.

Dependiendo en el incidente, se puede contactar a la policía.

Posesión de literatura, materiales o imágenes electrónicas obscenas o pornografía

A los estudiantes se les prohíbe poseer libros, revistas, fotos o cualquier otro material, obsceno o pornográfico de cualquier tipo. El tomar, repartir, transferir o compartir imágenes ilegales o fotografías de obscenidad, pornografía, lascivos, ya sea por transferencia de información electrónica o de otra manera (usualmente llamado textear, “sexting”, correo electrónico, etc.) puede constituir un crimen bajo la ley estatal y/o federal. Cualquier persona tomando, repartiendo, transfiriendo, o compartiendo imágenes ilegales o fotografías de obscenidad, pornografía, lascivos; estarán sujetos a procedimientos disciplinarios del distrito escolar, y se reportará a las autoridades competentes y/o cualquier otra agencia estatal o federal apropiada, la cual puede resultar en el arresto, prosecución criminal e inclusión de por vida en los registros de ofensores sexuales.

Conducta negligente

La negligencia envuelve la creación de un riesgo injustificado de daños a otros y una indiferencia al riesgo conscientemente (y algunas veces deliberadamente) sin importarle o indiferente al riesgo, resultando en distracción sustancial.

Conducta negligente la cual resulta en lesión personal

La negligencia envuelve la creación de un riesgo injustificado de daños a otros y una indiferencia al riesgo conscientemente (y algunas veces deliberadamente) sin importarle o indiferente al riesgo, resultando en lesión personal. El término lesión personal significa dolor físico, enfermedad, o cualquier impedimento de una condición física.

Rehusarse a cooperar con el personal administrativo escolar

Un estudiante, que ya ha sido enviado a la oficina por mala conducta, continúa sin cumplir con las instrucciones del personal.

Uso de tabaco y dispositivos de vapor

Para incluir a los estudiantes que usen tabaco, dispositivos de vapor o cualquier producto que pueda usarse para distribuir tabaco en cualquier forma, incluido el uso de productos de vapor, sistemas electrónicos de suministro de nicotina o productos alternativos de nicotina mientras se encuentran en el edificio escolar, o en terrenos escolares o en actividades escolares; está prohibido el uso de tabaco por parte de los estudiantes donde se aplique **el Código de conducta del estudiante**.

Tenga en cuenta que el vapeo de sustancias que no sean tabaco puede resultar en la aplicación de infracciones adicionales que pueden merecer un mayor nivel de respuesta.

Uso de cámara, aparato de video, aparato personal, no autorizado que están conectados a la red de la escuela/distrito, teléfono celular o aparato de grabación.

Es prohibido el uso por el estudiante de aparatos de cámaras/video sin autorización del personal escolar. La escuela no se hace responsable por teléfonos celulares personales, y aparatos de comunicación electrónicos que estén presentes en el plantel. Refiérase a la sección: guía para estudiantes de celulares/ aparatos portables.

Vulgaridad/blasfemia

Lenguaje por escrito y oral que es repugnante y/o repulsivo, pero no constituye acoso.

Violaciones de Nivel 3

Agresión, sin lesión

Consiente e intencionalmente usar fuerza y/o tratar de causar lesión al personal escolar, voluntario, otra persona, o estudiante; intencionalmente colocar a esta persona en aprensión razonable de una lesión personal eminente. Un intento del estudiante puede ser inferida de las palabras y actos del estudiante.

“Bullying” (Acoso)

Cualquier patrón continuo intencional de expresión por escrito o verbal, abuso electrónico, actos físicos o gestos con intención de causar estrés/daño hacia uno o más estudiantes e incluye un desbalance de poder; vea el estatuto revisado de Nebraska 79-267 (72-2, 137). Intimidar basado en una discapacidad, sexo, raza, color, origen nacional, identidad de sexo, orientación sexual, edad, religión, o estatus marital constituye una violación de las políticas de la junta directiva prohibiendo discriminación o acoso ilegal. Para apoyo con reclamos de discriminación por favor contacte la oficina de equidad y diversidad al 3215 Cumming St., Omaha, NE 68131 (531)299-0307 o equityanddiversity@ops.org.

Bullying Prevention Policy No. 5415

Uno de los principios de guía de las Escuelas Públicas de Omaha es estudiantes seguros, saludables e involucrados.

La administración y el personal tienen que implementar estrategias y prácticas para identificar y prevenir conductas inapropiadas por todos los estudiantes, incluyendo la educación de prevención de bullying por todos los estudiantes. Conductas inapropiadas incluyen bullying, intimidación, y acoso. Bullying significa cualquier patrón de abuso físico, verbal, o electrónico en el terreno escolar, en un vehículo propio, rentado o contratado por la escuela estado usando por el propósito escolar por un empleado escolar o designado, o actividades patrocinadas por la escuela o eventos atléticos patrocinados por la escuela.

El distrito escolar debe revisar la política de prevención de bullying anualmente.

Formas de Bullying (acoso)

- Bullying físico – Golpeando, pateando, jalar el cabello, empujando o cualquier agresión física.
- Bullying verbal - Provocando, llamar nombres, hacer sentir menos u otras conductas que deliberadamente lastima los sentimientos de otros.
- Bullying sexual – Cualquier conducta intimidante, ya sea física o no física que está basada en el sexo, incluyendo la identidad de género y orientación sexual (Por favor consulte con el coordinador del título IX para el proceso formal de queja).

- Bullying emocional o de exclusión – Comenzando rumores, decirles a otros que no sean amigos con otros, hacer los ojos para atrás u otras acciones que puede ocasionar a otros de estar sin amigos intencionalmente.
- Cyber-bullying – Usando aparatos electrónicos tales como computadores, teléfonos celulares y localizadores para intimidar a otros a través de métodos tales como el publicar comentarios, declaraciones, o fotos en blogs o sitios de internet, mensajes de texto, mensajes instantáneos y correo electrónico.

Razón fundamental

La legislatura estatal de Nebraska encuentra y declara que:

- (a.) El acoso interrumpe la capacidad de una escuela para educar a los estudiantes; y
- (b.) El acoso amenaza la seguridad pública al crear una atmósfera en la que dicho comportamiento puede convertirse en violencia.

El 1 de julio de 2009 o antes, cada distrito escolar deberá desarrollar y adoptar una política sobre la prevención y educación del acoso escolar para todos los estudiantes. El distrito escolar revisará esta política anualmente.

Daño a la escuela, al personal, o propiedad estudiantil

Consciente o negligentemente causar o tratar de causar daño. Cualquier estudiante que conscientemente cause o asista en causar daño o trate de causar daño de cualquier manera a cualquier propiedad, real o personal, está sujeto a acción disciplinaria. El padre(s)/tutor(es) debe también ser responsable con el distrito escolar por toda la propiedad que pertenece al distrito, prestada al estudiante la cual es devuelta al distrito dañada. La restitución puede ser requerida. Restitución es la acción de ofrecer repagar por los bienes o propiedad dañada la cual puede incluir, pero no está limitada a, reemplazo monetario, ofrecer un artículo de valor similar, o estar de acuerdo con una contribución alternativa a la persona o institución impactada.

Drogas, posesión o bajo la influencia

Las drogas, posesión o bajo la influencia de drogas, bebidas alcohólicas, sustancias controladas, o de imitación, u otros químicos que alteran el humor

Posección incluye poseer a sabiendas y voluntariamente, tomar, recibir o manejar drogas, bebidas alcohólicas o sustancias controladas/imitación.

Un estudiante es considerado a estar bajo la influencia cuando hay una evidencia que el estudiante consumió una bebida alcohólica o una sustancia controlada/imitación y hay una discapacidad de la habilidad del estudiante para pensar y actuar correcta y eficazmente.

Evidencia de consumo puede incluir el olor de alcohol en el aliento del estudiante, el olor a marihuana en el aliento del estudiante o en la persona, otros signos físicos de consumo o el testimonio de testigos de confianza que el estudiante si consumió alcohol o sustancia controlada/imitación antes de ir a la escuela o en un vehículo propiedad, rentado o contratado por un propósito escolar o el distrito ser usado por un propósito escolar o un vehículo manejado para un propósito escolar por un empleado o su designado o asistiendo a una actividad patrocinada por la escuela o evento atlético.

Evidencia de la discapacidad de la habilidad del estudiante

de pensar y actuar correcta y eficazmente puede incluir cambios de humor rápidos, vomitar, balbuceo de palabras, falta de control motor y balance, ojos vidriosos y dificultad para orientarse en tiempo y lugar.

El uso de drogas, alcohol, sustancia controlada, imitación de droga, o abuso de sustancia no controlada en la escuela en territorio o actividades escolares está prohibida.

Nivel de intervenciones y respuestas Guías para los estudiantes de secundaria/preparatoria

Primera ofensa:

- Suspensión de 3-5 días
- Recomendación/requisito (opción de la escuela) para visitar a un consejero de la comunidad, trabajador social, y/ Oficial de recurso escolar (sus siglas en inglés SRO).
- Proveer a los padres/tutores una lista de agencias comunitarias que pueden tratar el uso/abuso de sustancias.
- Requiere la notificación al SRO.

Segunda ofensa:

- Suspensión por 5 días
- Visita obligatoria con el consejero comunitario para la evaluación de drogas y alcohol con invitación de la participación de los padres/tutores.
- Notificación requerida al SRO
- El trabajador social se comunicará con el estudiante a su regreso a la escuela.
- Se programará un SAT.
- Una reunión de regreso es obligatoria con el administrador y el padre(s)/tutor(es) se llevará a cabo antes de que se le permita al estudiante regresar. El estudiante será marcado como suspendido hasta que el padre(s)/tutor(es) asista a esta reunión.
- Otras intervenciones según corresponda y determinadas por la escuela, como la sala de transición, el centro de éxito estudiantil, etc.

Tercera ofensa:

- suspensión 6–10 días
- Visita obligatoria con el consejero comunitario para discutir intervenciones futuras y apoyo. El estudiante puede regresar cualquier tiempo durante los días 7-10 ya que la visita con el consejero comunitario se complete. Si la visita al consejero comunitario no está completada, el estudiante no puede regresar hasta el día 11.
- Requiere notificación al SRO
- Se programará una segunda reunión de SAT
- Trabajador social dará seguimiento
- Es obligatoria una reunión de regreso con el administrador y el padre(s)/tutor(es) se llevará a cabo antes de que se le permita al estudiante regresar. El estudiante será marcado como suspendido hasta que el padre(s)/tutor(es) asista a esta reunión.

Cuarta ofensa:

- Expulsión
- Requiere notificación al SRO.

Declaraciones falsas en contra del personal

Cualquier acusación falsa a sabiendas o imprudentemente contra un miembro del personal, escrita, hablada o comunicada de otra manera que sea perjudicial para la

reputación del miembro del personal, o que pueda impedir la capacidad del miembro del personal para realizar las tareas asignadas.

Pelea, grave

Combate físico mutuo que resulta en lesión, crea interrupción sustancial involucrando números grandes de estudiantes, y/o resultados en el potencial por pelea continua. Cualquier pelea, ya sea más seria o menos seria, puede ser castigada si los estudiantes que están peleando no paran de pelear cuando el personal les pida que paren. Citar que el estudiante se estaba defendiendo a sí mismo al responder con un combate físico no puede considerarse una defensa contra un cargo de **Pelea, Grave**.

Acoso

El acoso y hostigamiento incluye cualquier conducta física o verbal, o material escrito, el cual puede estar relacionado, pero no limitado a su discapacidad, sexo, raza, color, nacionalidad, identidad sexual, orientación sexual, edad, religión, origen, o estado civil y el cual tenga el efecto de crear un entorno escolar que intimide, sea hostil u ofensivo. Para apoyo con las quejas de acoso por favor contacte la Oficina de Equidad y Diversidad al 3215 Cuming St, Omaha, NE 68131 (531-299-0307) o equityanddiversity@ops.org.

Los ejemplos de acoso u hostigamiento prohibidos incluyen, pero no quedan limitados a los siguientes:

- Apodosos o burlas basándose en la discapacidad, sexo, raza, color, nacionalidad, identidad sexual, orientación sexual, edad, religión, origen, o estado civil de una persona.
- Lenguaje de cualquier naturaleza incluyendo insultos en las paredes (grafiti) que desacrediten o humillen a otros a causa de su discapacidad, sexo, raza, color, nacionalidad, identidad sexual, orientación sexual, edad, religión, origen, o estado civil.
- Cualquier otra conducta verbal o física que, juzgada desde la perspectiva de una persona razonable con la misma discapacidad, género, raza, color, origen nacional, identidad de género, orientación sexual, edad, religión o estado civil, que la persona que afirma ha sido acosada, crea un ambiente escolar hostil.

Acoso Sexual

El acoso sexual incluye la conducta escrita, verbal o física no deseada basada en el sexo, incluyendo la identidad de género y la orientación sexual que crea un entorno escolar intimidante, hostil u ofensivo. Para apoyo con las quejas de acoso por favor contacte la Oficina de Equidad y Diversidad al 3215 Cuming St, Omaha, NE 68131 (531-299-0307) o equityanddiversity@ops.org

Ejemplos de acoso sexual prohibido incluye, pero no está limitado a lo siguiente:

- Tocar o agarrar intencionalmente, no deseado, las partes íntimas de otro estudiante o la ropa que cubre las partes íntimas de un estudiante.
- Referencia o gestos sexuales explícitos y ofensivos

Indecencia pública

Como está definido en los Estatutos de Nebraska 28-806: (1) Una persona, dieciocho años de edad o más grande, comete indecencia pública si tal persona realiza o procura, o asiste a cualquier otra persona a realizar, en un lugar público y donde la conducta puede razonablemente esperarse ser visto por el público: (a) Un acto de penetración sexual; o (b) Exposición de los genitales del cuerpo con intención de afrontar o alarmar a cualquier persona; o (c) Caricia lasciva o acariciar el cuerpo de otra persona del mismo sexo o del sexo opuesto. (2) La indecencia pública es un delito menor de Clase II para personas mayores de 18 años.

Robo

Robo significa el apropiarse o intentar apropiarse de una propiedad ajena de valor substancial. Los padres/tutores también tienen la responsabilidad de toda la propiedad que pertenezca al Distrito Escolar, la cual haya sido prestada al estudiante y que no la devuelva cuando se le requiere por el empleado autorizado del Distrito. Se puede requerir una restitución, consecuencias adicionales pueden ser aplicadas si la restitución no es hecha. Restitución es la acción de ofrecer repagar por los bienes o propiedad dañada la cual puede incluir, pero no está limitada a, reemplazo monetario, ofrecer un artículo de valor similar, o estar de acuerdo con una contribución alternativa a la persona o institución impactada.

Amenazas o intimidación

Uso de amenaza de violencia, fuerza, intimidación o conducta similar en una manera que constituye una interferencia sustancial con los propósitos escolares y el cual no está específicamente prohibido por otras provisiones **del Código de Conducta Estudiantil**. Las amenazas pueden incluir conducta, verbal, por escrito y/o acción física. La escuela conducirá una evaluación de amenaza.

Actividad ilegal

Involucrarse en cualquier actividad prohibida por las leyes estatales y federales de Nebraska, y que no están de otra manera incluida en **este Código de Conducta Estudiantil**, el cual crea un peligro potencial en el entorno escolar o que interfiere con la escuela; Puede contactarse a la policía.

Violaciones de Nivel 4

Incendio provocado

Prender o intentar prender fuego intencionalmente en o dentro de la propiedad escolar. Se contactará al Investigador de incendios. La escuela llevará a cabo una evaluación de evaluación de amenazas.

Agresión con lesión (Intencional)

Agresión de otra persona donde los estudiantes han a sabiendas e intencionalmente usado para causar lesión personal. El intento del estudiante puede inferir de las palabras y acciones del estudiante. El término de lesión personal significa dolor físico, enfermedad, o un impedimento de condición física.

Falsa alarma/amenaza de bomba

Causar una interrupción sustancial al entorno escolar y/o colocar a los estudiantes en un riesgo al hacer un reporte falso o activando una alarma. Se puede contactar a la policía.

Arma de fuego

Poseción a sabiendas e intencionalmente, usar o transmitir un arma de fuego como está definido en 18 C.E.U. 921.

Bajo el 18 C.E.U. 921 los siguientes son armas de fuego:

3. Cualquier arma (incluyendo pistolas de salva) que pueda estar diseñada o que pueda fácilmente estar convertida o arrojar un proyectil con la acción de un explosivo.
4. La estructura, o receptor de estas armas;
5. Cualquier mofle o silenciador de armas; o
6. Cualquier mecanismo destructivo que incluya:
 - a. Cualquier gas explosivo, incendiario o venenoso –
 - i. una bomba,
 - ii. granada,
 - iii. Cohete con más de cuatro onzas de pólvora propulsora,
 - iv. Proyectil con una carga explosiva o incendiaria,
 - v. mina, o
 - vi. dispositivo similar a cualquiera de los dispositivos descritos en las cláusulas anteriores;
 - b. Cualquier tipo de arma conocida por cualquier nombre que pueda arrojar un proyectil por la acción de un explosivo u otro propulsor, y que tenga un cañón con un diámetro de más de una pulgada y media de diámetro.
 - c. Cualquier combinación de piezas diseñadas o destinadas a usarse para convertir cualquier dispositivo en cualquier dispositivo destructivo descrito en el subpárrafo (a) o (b) y a partir del cual se pueda ensamblar fácilmente un dispositivo destructivo. El término “dispositivo destructivo” no incluirá ningún dispositivo que no esté diseñado o rediseñado para su uso como arma; cualquier dispositivo, aunque originalmente diseñado para su uso como arma, que se rediseña para su uso como dispositivo de señalización, pirotécnico, lanzacabos, seguridad o similar; excedentes de artillería vendidos, prestados o entregados por el Secretario del Ejército de conformidad con las disposiciones de la ley federal; o cualquier otro dispositivo que el Secretario del Tesoro determine que no es probable que se use como arma, o es una antigüedad.

El término “arma de fuego” no incluye un arma de fuego antigua.

Pistolas, incluyendo armas de fuego, pistolas de salva, pistolas de pintura, pistolas de aire, pistola de dardos, las cuales no son armas de fuego como es definida arriba son consideradas armas peligrosas. Los estudiantes están prohibidos a poseer, usar o transmitir cualquier pistola consciente e intencionalmente. La escuela llevará a cabo una evaluación de amenazas.

Por ley federal, expulsión por un año de calendario. Se contactará a las autoridades correspondientes.

Venta, distribución, intento de distribución, o tratando de distribuir bebidas alcohólicas o una sustancia controlada/imitación

Evidencia de un intento o tratar distribuir puede incluir, pero no está limitada a las siguientes:

- Posesión de cantidades de sustancias prohibidas más grande que aquella que razonablemente se consideran por uso personal.
- Posesión de parafernalia asociada con la distribución de las sustancias prohibidas, tales como, pero no limitadas a la posesión de balanza, bolsas y papel aluminio.
- Evidencia de un intercambio de sustancias prohibidas.

Una **imitación de sustancia controlada** es una sustancia que se ve como una droga ilegal y se dice ser una droga ilegal, pero no es una droga ilegal. Lo siguiente es considerado en determinar si una pastilla en particular es una imitación de sustancia controlada:

1. Se dice que la sustancia produce el mismo efecto o parecido de la droga o sustancia ilegal;
2. La persona que lo tiene o quien lo está distribuyendo dice que es una droga ilegal específica;
3. La persona que lo está vendiendo cobra más por pastilla/capsula que por lo que usualmente se vende;
4. La pastilla/capsula esta empaquetada en la misma botella o similar o la caja como la pastilla/capsula de la droga ilegal;
5. La pastilla/capsula se ve igual a la droga ilegal que se dice ser.

Contacte a las autoridades correspondientes.

Agresión sexual

Agresión sexual en el primer o segundo grado como aparece definido en las leyes de Nebraska 28-319 al 28-320.01.

Agresión sexual o intento de agresión sexual a cualquier persona, es una violación **del Código de Conducta Estudiantil** si se ha presentado una queja por el fiscal en una corte de jurisdicción competente alegando que el estudiante ha agredido sexualmente o intentado atacar sexualmente a cualquier persona.

La agresión sexual o intento de agresión sexual es una violación de **este Código de Conducta Estudiantil**, incluyendo la agresión o el intento de agresión sexual que ocurra fuera del territorio escolar o función, actividad o evento escolar de acuerdo con el estatuto de Nebraska 79-267.

Respuestas obligatorias para esta violación:

- Se contactará a las autoridades correspondientes.

- Reasignación obligatoria lejos de la víctima o expulsión.
- Reportar todos los incidentes al coordinador del título IX de OPS, 3215 Cuming St. Omaha, NE 68131 (531-299-0307) o equityanddiversity@ops.org.

Armas (otras aparte de armas de fuego)

Los estudiantes están prohibidos a consciente e intencionalmente poseer, manejar, transmitir o usar cualquier instrumento que esta generalmente considerado un arma. Armas peligrosas (otras armas de fuego) deberá incluir: (a) Pistolas, incluye armas de fuego antiguas, pistola de salva, pistolas de pintura, pistolas de aire, pistolas de dardos, las cuales no son definidas como armas de fuego como está

definido abajo (b) cuchillos de todas maneras, incluyendo cuchillos de bolsillo, independientemente del tamaño del cuchillo, puñal, o estiletes de cualquier tipo, o cualquier otro instrumento peligroso capaz de infligir una cortada, cuchillada o hacer una herida; o (c) nudillera, manopla de hierro el cual consiste de los anillos en los dedos o protectores hechos de una sustancia dura que esta designada o adaptada para el propósito de infligir una lesión seria en el cuerpo al golpear a una persona con la mano cerrada en los nudillos. (d) cualquier objeto el cual se puede usar para lesionar a otra persona y el cual no tiene ningún propósito relacionado con la escuela para que el estudiante este en posesión de este, será considerado como un arma para propósitos de **este Código de Conducta Estudiantil**.

Los siguientes son ejemplos de objetos generalmente considerados a ser armas: munición, pipas de plomo, cadenas, chacos, estrellas voladoras, dardos, "black-jacks", herramientas no autorizadas, fuegos pirotécnicos, aerosol de pimienta o gas de pimienta, o químicos.

No es una defensa a un cargo de poseer, manejar, transmitir o usar un arma que el estudiante no intentaba lastimar a nadie. Se puede contactar a la policía. La escuela llevará a cabo una evaluación de amenaza.

Entrega inmediata de un arma desconocida

Los estudiantes no pueden tener en su posesión armas de ningún tipo. Si el estudiante descubre en determinado momento que tiene posesión de un arma aparte de un revólver, el estudiante debe entregar el arma al maestro, consejero, administrador u otro empleado de la escuela más cercana. Si el estudiante entrega el arma inmediatamente, no recibirá castigos por poseer un arma. Sin embargo, si el estudiante mantiene el arma en su poder, asiste a más clases, o muestra el arma a otros estudiantes o de otra manera no reporta el arma inmediatamente, estará sujeto a la expulsión como está definido en **el Código de Conducta Estudiantil**. Esta cláusula no aplica a la posesión a un arma de fuego o pistola.

Armas - Aviso a todos los estudiantes

Los artículos enumerados a continuación se usan comúnmente como herramientas en algunas de sus clases:

Ejemplos de algunas, pero no todas, herramientas no autorizadas son: cuchillos exactos, cuchillos de arte, cualquier artículo que tenga una cuchilla, cuchillas de cualquier tipo, tijeras, cuchillos de cocina, leznas, destornilladores, punzones, martillos, mordazas y cualquier otra herramienta que se puede usar en clase.

Saca las herramientas de clase o tráelas de casa y se convierten en armas. La posesión de estos artículos puede resultar en la expulsión.

**¡DETENTE!
Déjalos en clase!
¡No los traigas!!**

Cualquier objeto que pueda ser usado para lastimar a otra persona y que no tenga un propósito relacionado con la escuela para estar en ese momento en posesión del estudiante será considerado un arma para propósitos **del Código de Conducta**.

POSESIÓN DE ARMAS – Lee cuidadosamente

Los estudiantes no pueden estar en posesión de armas de ningún tipo. Si en algún momento un estudiante descubre que él o ella tiene posesión de un arma que no sea un arma de fuego/pistola, el estudiante debe entregar inmediatamente el arma al maestro, consejero, administrador u otro miembro del personal escolar más cercano. Si el estudiante entrega un arma inmediatamente, el estudiante no enfrentará las consecuencias por posesión de armas. Sin embargo, si el estudiante continúa en posesión del arma, continúa en otras clases, muestra el arma a otros estudiantes o no toma la acción inmediata de informar, el estudiante estará sujeto a expulsión/consecuencias como se define en **el Código de Conducta**.

Términos de Intervención y Respuesta

Servicio Comunitario

Deberes desempeñados por el beneficio de la escuela o la comunidad. Los ejemplos incluyen, pero no están limitados a limpiar, trabajar afuera, o ayudar a los estudiantes o personal.

Exclusión de Emergencia

La recomendación para excluir a un estudiante de la escuela por un periodo de tiempo siempre y cuando la presencia del estudiante en la escuela presenta un peligro hacia el mismo u otros.

Expulsión

La expulsión significa que un estudiante no puede asistir cualquier escuela en el distrito por el periodo de expulsión. Esto incluye cualquier función incluyendo ceremonias de graduación, o estar en cualquier propiedad de OPS durante la duración de la expulsión. Sin embargo, un estudiante expulsado puede participar en una escuela alternativa específica del distrito, clase, o programa educativo durante el término de expulsión. Si una mal conducta castigable por expulsión por un semestre ocurre en los últimos 10 días de un semestre, la expulsión será por el resto del semestre y el próximo semestre o escuela de verano y el primer semestre del próximo año escolar. Ningún estudiante debe regresar a la escuela de la cual el estudiante fue expulsado. Cualquier estudiante expulsado más de una vez durante sus años de preparatoria será readmitidos a un programa alternativo después de completar su trabajo escolar en un programa de estudiantes expulsados en áreas específicas para las necesidades del estudiante.

Reasignación

Transferencia obligatoria a otra escuela o programa; ningún estudiante puede regresar a la escuela de la cual fue reasignado.

Prácticas de restauración

Las intervenciones de conducta son parte del proceso de enseñanza y aprendizaje, para que los estudiantes sean responsables por sus acciones, al proveer oportunidades valiosas para edificar habilidades sociales y emocionales. Están creados en centrarse en la resolución de problemas, la reparación de daños y la restauración de relaciones. Todos los participantes en el proceso tienen voz y son valorados en la resolución para que las relaciones se construyan y fortalezcan en la comunidad escolar.

Escuela de sábado

La escuela de sábado requiere que el estudiante pase tiempo de un bloque en la escuela el sábado en la mañana. Tiempo exacto será determinado por el director de la escuela. Transportación no se proveerá para o de la escuela de sábado.

Programas de transición de secundaria/preparatoria

Programas de transición de preparatoria provee intervención de conducta en el edificio. Los estudiantes son asignados en el programa de transición a través de equipo de asistencia estudiantil (SAT) proceso de resolver problemas. Los estudiantes trabajan en el salón de transición para adquirir las habilidades necesarias para tener éxito en un entorno escolar, mientras recibe el apoyo en el camino académico. El personal del salón de transición provee coordinación de intervención para cada estudiante.

Centro de éxito estudiantil (siglas en inglés SSC) / Centro de acción positiva (siglas en inglés PAC)

SSC/PAC es una opción de suspensión dentro de la escuela, proporcionada a los estudiantes como un esfuerzo para mantener a los estudiantes en la escuela y minimizar las ausencias. En el salón SSC/PAC, los estudiantes trabajan en un ambiente de salón cerrado que minimiza las distracciones y les permite concentrarse en sus necesidades tanto académicas como sociales. Los componentes del SSC/PAC incluyen orientación individual y/o instrucción sobre habilidades de escritura, habilidades de estudio, habilidades sociales y resolución de conflictos. El SSC/PAC alienta a los estudiantes a aceptar la responsabilidad de sus acciones. El uso de los salones SSC/PAC también se puede usar como una medida preventiva para ayudar a los estudiantes a tomar decisiones positivas relacionadas con la conducta.

Escuela tarde

Escuela tarde requiere que el estudiante pase el tiempo de un bloque después de la escuela como es determinado por el director del edificio. Se proveerá el transporte para los estudiantes elegibles.

Suspensión, largo plazo

Exclusión de la escuela por un período de tiempo superior a cinco (5) días escolares pero inferior a veinte (20) días escolares

Suspensión, corto plazo

Exclusión de la escuela por un periodo de tiempo hasta cinco (5) días de escuela

Información Adicional

REGLAS DE CONDUCTA PARA EL COMPORTAMIENTO QUE OCURRE FUERA DEL TERRENO ESCOLAR – Política No. 5103

Es la creencia de las escuelas públicas de Omaha que es importante apoyar al estudiante en su totalidad. Las expectativas para nuestros estudiantes van más allá del día escolar y hasta la comunidad. Creemos que parte del aprendizaje es aceptar la responsabilidad por las acciones de uno mismo. Nuestra intención es apoyar a todos los estudiantes en tomar decisiones y en su desarrollo como ciudadanos adultos responsables, al mismo tiempo que sirven como elemento disuasorio de ciertos comportamientos inaceptables o ilegales. Esta política se aplica a la conducta que ocurre en lugares que no están cubiertos por **el Código de Conducta**.

Acción disciplinaria

Cualquier estudiante que se involucre en 1) comportamientos fuera de la escuela que de otro modo violarían el **Código de Conducta Estudiantil**; o 2) lo que diga el estudiante fuera de la escuela que cause una interrupción sustancial en el entorno escolar, puede estar sujeto a:

1. Una exclusión de emergencia si la conducta

del estudiante presenta una clara amenaza a la seguridad física de sí mismo o hacia otros, o si es tan destructiva que sea necesario removerlo para preservar los derechos de otros estudiantes que continúan con su educación;

2. Suspensión a corto plazo por parte del director por hasta cinco (5) días escolares según lo dispuesto en la Política 5105;
3. Participar y completar con éxito un programa de evaluación de uso de sustancia del distrito por un proveedor o asesor comunitario a la discreción de la administración escolar/distrito; y/o
4. Suspensión o exclusión de actividades extracurriculares y/o co-curriculares de acuerdo con las disposiciones de la Política 5104.

Proceso de apelación

Las disposiciones legales de Nebraska con respecto a la suspensión a corto plazo y la exclusión de emergencia se aplicarán a cada una de las medidas disciplinarias, respectivamente, como se establece en la Política 5101.

REGLAS DE CONDUCTA PARA LOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES CO-CURRICULARES Y DEPORTES – Política No. 5103

Se considera que los estudiantes que participan en actividades extracurriculares, incluidas, entre otras, las actividades de la NSAA según lo establecido en la Política 5102, deben cumplir con un estándar más alto cuando se trata de representar a sus respectivas escuelas, tanto dentro como fuera del campus. Actividades extracurriculares significa actividades u organizaciones estudiantiles que son supervisadas o administradas por el Distrito o un miembro del personal del Distrito que no cuentan para la graduación o avance de grado y en las cuales la escuela no requiere de otra manera la participación. Por lo tanto, es fundamental que esos estudiantes siempre estén atentos a su comportamiento y cómo se refleja en sus escuelas y el Distrito.

Además de cualquier otra disciplina impuesta por infracciones **del Código de Conducta del Estudiante** o por infracciones de la Política 5103, cualquier estudiante que participe en cualquier actividad extracurricular en el momento en que el estudiante cometa la infracción estará sujeto a suspensión de participación en dicha actividad o actividades como se describe a continuación:

Primera Ofensa: 15 Días de Calendario

Segunda Ofensa: 90 Días de Calendario

Tercera Ofensa: 180 Días de Calendario

La sanción se implementará luego de la confirmación y notificación al estudiante por parte de la administración de la escuela, y la sanción se aplica a todas las actividades, públicas o privadas, que ocurran en la propiedad escolar o en una función escolar. Además, el maestro/entrenador/patrocinador de la actividad extracurricular puede imponer otras sanciones permitidas y descritas de conformidad con las “Reglas sobre otras conductas” en **el Código de Conducta Estudiantil**.

Reglas con respecto a otro tipo de conducta

Los entrenadores individuales, los patrocinadores de actividades o el personal responsable de una actividad extracurricular pueden imponer restricciones de participación o restricciones de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares a los estudiantes por comportamientos distintos a los establecidos en **el Código de Conducta Estudiantil** o en la Política 5103 siempre que:

1. Antes de que el estudiante participe en una actividad extracurricular, ese estudiante y sus padres/tutores han sido informados sobre las reglas de participación y elegibilidad y los tipos de mala conducta que causarían que un estudiante quede sujeto a tal participación y/o o restricciones de elegibilidad.
2. Las restricciones y/o ilegibilidad son impuestas sólo después de que el entrenador, patrocinador de una actividad o personal responsable ha:
3. investigado la mala conducta alegada;
4. dado al estudiante una nota escrita u oral del cargo en contra de él;
5. explicado la evidencia en contra del estudiante; y
6. dado al estudiante una oportunidad de contar su versión de lo sucedido.
7. El entrenador, patrocinador de la actividad o personal responsable ha decidido que el estudiante, de hecho, violó la participación y/o la elegibilidad de las reglas.
8. El estudiante tiene derecho a apelar la decisión del entrenador individual, del patrocinador de la actividad o del personal responsable, como se especifica anteriormente, ante el director de la escuela. La determinación del director bajo tales circunstancias será definitiva.

EXPECTATIVAS DE CONDUCTA PARA ESTUDIANTES EN ENTORNOS DE APRENDIZAJE REMOTO

Aparte de las clases en persona en el salón de clase, los estudiantes inscritos en las Escuelas Públicas de Omaha puede que también reciban instrucción en la casa a través de la enseñanza y aprendizaje remota. Las normas y expectativas **del Código de Conducta Estudiantil** se mantienen en efecto para estudiantes en los entornos de aprendizaje remoto.

Además, los estudiantes que están recibiendo currículo digital e instrucción en línea deben de conocer el uso apropiado de las computadoras, equipo digital, y la red. Cualquier actividad, la cual viola las leyes locales, estatales o federales son considerados una violación **del Código de Conducta Estudiantil**, resultara en una acción disciplinaria, y puede ser referido a la policía.

Se espera que los estudiantes se adhieran a las siguientes Reglas de Conducta para el Aprendizaje Remoto:

- Vestimenta apropiada para el entorno de aprendizaje
- Correos electrónicos estudiantiles deben enviarse solo con propósitos de la clase/curso
- No copie o haga plagio del contenido de internet o del trabajo de otros
- Tenga cuidado con los alimentos y las bebidas mientras usa un dispositivo del distrito
- Use el lenguaje apropiado para el entorno de aprendizaje
- Nunca publique o republique información sensible o imágenes inapropiadas

- Los estudiantes nunca deben de crear o enviar con conocimiento virus de computadora
- Maneje los dispositivos del distrito con cuidado

Las escuelas individuales pueden tener expectativas adicionales para su entorno de aprendizaje escolar. Consulte las páginas de información de su escuela en el Manual para estudiantes y familias de su escuela.

Se requiere que los estudiantes se adhieran a **las Prácticas de Seguridad En línea para el Aprendizaje Remoto**:

- Las contraseñas son información privada y solo debe compartirse con el padre/tutor
- Los estudiantes nunca deben de usar contraseñas de otros
- Los estudiantes nunca deben de publicar información personal (dirección, correo electrónico, número de teléfono, etc.)
- Si su contraseña está en riesgo, repórtelo al personal docente inmediatamente
- Reporte el dispositivo o preocupación de contenido al personal docente inmediatamente
- Los estudiantes nunca deben comunicarse con personas que no conocen
- Los estudiantes no deben compartir fotos de ellos por ninguna razón a parte de una tarea
- Busque ayuda del personal si tienen problemas con un dispositivo del distrito, la red o programa en línea

EXPECTATIVAS DE CONDUCTA PARA LOS ESTUDIANTES QUE RECIBEN EL TRANSPORTE DEL DISTRITO

El autobús escolar se considera una extensión de la escuela. Cualquier infracción de comportamiento cometida por un estudiante en un autobús propiedad del distrito, alquilado o contratado que se utilice para un propósito escolar tendrá el mismo nivel de Intervención y Respuesta de la misma manera que si la infracción se hubiera cometido en la escuela asignada al estudiante; esto incluirá cualquier referencia o actividad en el autobús que se considere insegura y/o negarse a seguir las instrucciones del conductor, el personal de OPS o el ayudante. **El Código de Conducta Estudiantil** se aplicará a las referencias por comportamientos en el autobús.

Además, se espera que los estudiantes se apeguen a las siguientes **Reglas de seguridad para el transporte**:

- El conductor esta en completo control del autobús y los estudiantes. Por favor muestre respeto y obedezca al conductor y al personal.
- Solo estudiantes asignados son elegibles para estar en el autobús.
- Espera a que el conductor te dé instrucciones de subirte y bajarte.
- Sube el autobús de una manera ordenada.
- Siéntate viendo para enfrente, manteniendo el pasillo libre.
- Si los estudiantes están requeridos a usar cinturones de seguridad, el autobús no se moverá hasta que se pongan los cinturones de seguridad.

Si es requerido, los estudiantes que rehúsen usar los cinturones de seguridad pueden estar sujetos a la intervención y respuesta, incluyendo sacar al estudiante del autobús.

- Permanece sentado hasta que el conductor te dé instrucciones de bajarte.
- No saques las manos o cabeza afuera del autobús por la ventana.
- No avientes cosas por las ventanas del autobús.
- Mantén tu voz en un nivel callado para no distraer al conductor.
- Comer, beber y fumar no está permitido en el autobús.
- El distrito escolar no puede ser responsable por los artículos dejados en el autobús
- Llegue a tiempo a su autobús.

Violaciones a las **Reglas de seguridad para el transporte** puede resultar en cualquiera de las siguientes resoluciones:

- Entrada estructurada en el autobús
- Revisión de entrenamiento de seguridad en el autobús
- Asientos asignados mientras en el autobús
- Conferencia del estudiante con el administrador
- Conferencia del padre/tutor con el estudiante y administrador
- Expulsión temporal del autobús (1-5 días) *
- Para mala conducta continua, un estudiante puede ser suspendido del autobús por 6-19 días *

*Si un estudiante es temporalmente expulsado del autobús, es la responsabilidad del padre/tutor transportar al estudiante a la escuela y de la escuela.

Violaciones repetidas de **las Reglas de seguridad para el transporte** puede resultar en la pérdida del privilegio de autobús.

MOCHILAS

Escuela secundaria/preparatoria

Los estudiantes pueden llevar bolsas de libros, mochilas y artículos similares para transportar libros, útiles y otras pertenencias. Las bolsas están sujetas a inspección y el estudiante es responsable de todo su contenido. Todos los

casilleros y su contenido están sujetos a búsquedas aleatorias por parte del personal de la escuela sin previo aviso a los estudiantes. Consulte la Política 5406 sobre búsquedas de estudiantes para obtener información adicional.

VESTUARIO Y APARIENCIA PERSONAL

La apariencia personal es básicamente algo que pertenece al estudiante y sus padres/tutores. Sin embargo, la apariencia del estudiante debe promover oportunidades positivas para el aprendizaje y no interrumpir el entorno escolar. Las siguientes pautas se aplicarán a todas las actividades escolares regulares:

9. Los estudiantes deben estar completamente vestidos, con el torso cubierto y zapatos.

10. Fotos o palabras promoviendo alcohol, uso de drogas, armas de fuego o palabras que ofenden, o hacen menos a otros, no son aceptables para la escuela.

11. Cualquier excepción a estas pautas, como los días de espíritu escolar, eventos especiales y/o actividades extracurriculares, debe ser aprobada por la administración de la escuela.

TAREAS DURANTE SUSPENSIÓN

Se dará al estudiante una oportunidad y tiene que asumir la responsabilidad de hacer el trabajo y tareas de sus clases, incluyendo los exámenes a los que faltó durante la suspensión. Todo el trabajo y las tareas tienen que estar completadas en el periodo de tiempo igual al tiempo de

suspensión de la escuela, pero no puede exceder diez (10) días. Se le dará crédito por el trabajo y las tareas que estén aceptables. Vea la política No.5207 de OPS para más información en tareas no entregadas a tiempo.

MALA CONDUCTA ENTRE SEMESTRES O ENTRE AÑOS ESCOLARES

Si mala conducta que está señalada en el Código de Conducta Estudiantil ocurre entre semestres o entre años escolares, los castigos provistos en dicho código deben de ser impuestas durante el siguiente semestre. La inscripción y la terminación de una evaluación del distrito de abuso de sustancia puede llevarse a cabo antes del comienzo del siguiente semestre si una audiencia de mala conducta es

desistida o alguna audiencia requerida es completada con suficiente anterioridad al siguiente semestre para permitir la exitosa terminación de la evaluación. Si la evaluación no es completada exitosamente antes del comienzo del próximo semestre, las penalidades propuestas en el Código de Conducta Estudiantil deberán ser impuestas al estudiante durante el siguiente semestre.

NO ENTRAR /ADVERTENCIA PROHIBIDO ENTRAR Y RESTRICCIÓN

Los visitantes de las escuelas deben respetar el entorno de aprendizaje y mantener una conducta propia y de decoro. Está prohibido la interrupción del proceso ordenado de la escuela. El director o su designado está autorizado a negar el acceso, prohibir o vetar el futuro acceso, o solicitar la expulsión de cualquier visitante que su conducta sea destructivo del entorno educacional/de trabajo de la escuela como es resumido abajo:

1. Presenta un riesgo a la seguridad de otros, resultando en la posibilidad de violencia (ej. amenazas específicas, posturas, o acciones)
2. Presenta una interrupción al entorno de aprendizaje adversamente afectando a los estudiantes/ personal (ej. gritando o destruyendo propiedad)
3. Fallar repetidamente a seguir las reglas/procedimientos

(ej. se rehúsa a seguir instrucciones de los administradores escolares o el proceso de registración de entrada)

4. No tiene un propósito legítimo para estar en propiedad o actividades de la escuela (ej. vagando o paseándose dentro del edificio)

Un individuo con un recibo de una "No entrar/Restricción de prohibición y veto" no debe entrar al terreno escolar de la escuela que le dio la restricción. Todas las restricciones son aplicables de la fecha de emisión a través del verano siguiente y es anulado, al menos especificado de otra manera, cada agosto. Cualquier visitante de las escuelas quien ha sido negado el acceso o a quien se le ha pedido de salir de la escuela puede apelar a la oficina de Servicios Estudiantiles y Comunitarios.

GUÍA PARA LOS ESTUDIANTES ACERCA DE CELULARES/APARATOS PORTABLES PERSONALES

El propósito de esta guía es de proveer un procedimiento a nivel distrito referente al uso de celulares y otros aparatos electrónicos personales (siglas en inglés PED) por los estudiantes y consecuencias por no cumplir con el proceso para asegurar que el uso de celulares y PED no interfiere con la enseñanza y aprendizaje durante el día escolar.

GUÍA

Las escuelas preparatorias y las escuelas secundarias tienen expectativas escolares para el uso de teléfonos celulares que todos los estudiantes deben seguir. A los estudiantes se les puede permitir usar teléfonos celulares y PED solo cuando el personal de la escuela lo indique como aceptable para la instrucción en el salón de clases. Los estudiantes de escuela primaria deben dejar los teléfonos celulares apagados en sus

mochilas o casilleros y solo pueden usarlos antes o después de la escuela y/o con la aprobación de la administración de su edificio.

La escuela no asume responsabilidad por el robo, pérdida o daño de celulares y/u otros PED en posesión por los estudiantes en propiedad escolar o detenido por los oficiales escolares durante el periodo de confiscación.

DEFINICIONES

1. "Teléfono celular" incluye, y no se limita a, iPhones, teléfonos "inteligentes", teléfonos habilitados para Internet y otros PED que son capaces de realizar y/o recibir llamadas telefónicas (incluidos dispositivos personales de escucha como auriculares, audífonos, "Bluetooth", etc.), mensajes de texto, creación y distribución de videos, toma de fotografías y similares.
2. "Comunicación electrónico" significa una comunicación transmitida por medio de un aparato electrónico, incluyendo, pero no limitado a, un celular smart, teléfono celular, o tableta.
3. "Aparato Electrónico Personal" es un aparato electrónico el cual emite una señal audible, señal visual, vibración, muestra un mensaje, y convoca al poseedor, incluyendo, pero no limitado a, iPad, localizador, aparatos de correo electrónico, radios, reproductor de CD, reproductor DVD, cámaras de video, iPods u otro reproductor MP3, apuntadores de láser, reproductor de juegos de video, asistentes digitales personal (PDA), cámaras, y cualquier aparato que provee una conexión a Internet.
4. "Horas escolares" significa el tiempo que el estudiante entra al autobús o propiedad escolares hasta el final del designado escolar del "día escolar." "El día escolar" significa el día escolar regular con una hora de comienzo designado y una hora de fin como es definido por el edificio escolar local.
5. "Propiedad escolar" incluye estacionamientos, autobuses escolares, y fuera y dentro de todas las áreas de los edificios escolares.
6. "Apagado" significa que el dispositivo no está activado. Los dispositivos en vibración silenciosa u otros modos, excepto apagados, no se consideran apagados.
7. "Uso" incluye el cargar o poseer un celular o PED el cual es visible o puede ser escuchado con o sin un aparato de audio personal tales como los audífonos, "Bluetooth", etc. Un celular que este en "vibración" o "modo silencio" debe ser considerado a ser usado. Un celular o PED que emite señales audibles, vibra, muestra mensajes y convoca al poseedor será considerado "en uso". Un celular o PED, aun si está apagado pero esta visible a otros será considerado como "en uso." Un celular o PED apagado y guardado en la mochila, bolsa de libros, bolsillo, bolsa, vehículo, armario, etc. no será considerado "en uso."

PROCEDIMIENTOS

Los estudiantes serán permitidos usar celulares y PED solo durante las siguientes horas:

- Antes de los horarios de escuela en propiedad escolar (según lo indique la administración escolar).
- Después de los horarios escolares en la propiedad escolar (según lo indique la administración escolar).
- Periodo de almuerzo (solamente estudiantes de preparatoria).
- Entre periodos (solamente estudiantes de preparatoria).
- En la tarde o en actividades de fin de semana en propiedad escolar.
- Una situación de emergencia con el permiso de un maestro, instructor, entrenador, director del programa o administrador.
- Para uso instructivo aprobado por el maestro del estudiante (solo estudiantes de preparatoria).

La administración del edificio tendrá la discreción para determinar el uso del celular y PED para los que los estudiantes que participen en actividades después de la escuela y/o actividades extracurriculares mientras están en la propiedad escolar o mientras asisten a actividades relacionadas o patrocinadas por la escuela fuera de propiedad escolar.

El uso prohibido de celulares y PED:

- El uso de celulares y PED en cualquier tiempo aparte de eso otros especificados.
- El compartir o poner electrónicamente imágenes tomadas o guardadas en celulares o PED durante los horarios de escuela y/o en propiedad escolar.
- El uso de la cámara del teléfono celular/grabación de video por parte de los estudiantes sin el consentimiento de la administración de la escuela está prohibido y se considera una violación **del Código de Conducta del Estudiante** (Consulte la información adicional en **Uso no autorizado de la cámara, dispositivo de video, dispositivo personal que se conecta a la red de la escuela/distrito, celular). teléfono o dispositivo de grabación**, página 14)

Si la guía de uso no es seguida, entonces el aparato electrónico personal (PED) y/o el celular pueden ser confiscados:

Cuando un PED y/o celular es confiscado el aparato debe ser entregado al personal designado. El individuo que confisco el aparato debe tomar medidas razonables para guardar el aparato en un lugar seguro hasta que sea el momento que el PED y/o celular sea dado a la administración al final del día. Ya que el aparato sea entregado al miembro del personal designado. El regreso del aparato ocurrirá de acuerdo con la política del edificio, la cual puede incluir comunicación con los padres/tutores y posible acción disciplinaria.

No cumplir con intento de confiscación:

Los estudiantes que cometen violaciones repetidas de este proceso deberán estar sujetos a acción disciplinaria adicional consistente con **el Código de Conducta Estudiantil**. Los estudiantes que se rehúsan a cumplir con la petición deberán entregar su celular y/o PED si está sujeto a ser disciplinado por insubordinación y cualquier otra acción consistente con **el Código de Conducta Estudiantil**.

EXCLUSIÓN ESCOLAR Y DERECHOS DE PROCEDIMIENTO REGLAMENTARIO

El director(a) o su asignado(a) puede determinar si es necesario excluir a un estudiante de clases. La decisión de excluir se hace después de que el director(a) ha investigado los hechos, de que se le haya dado al estudiante un aviso oral y escrito de los cargos contra el estudiante y de que se le haya dado la oportunidad al estudiante de presentar su versión.

La extensión de posibles exclusiones incluye, suspensión a corto plazo, exclusión de emergencia, suspensión a largo plazo, expulsión o reasignación. Es la responsabilidad del director de determinar el tipo de exclusión y/o la acción recomendada. Un estudiante no puede asistir a la escuela, tomar parte en ninguna función escolar incluyendo ceremonias de graduación, o estar en propiedad escolar durante la duración de la suspensión, exclusión o expulsión.

El administrador tomara acción basada en información de primera mano. Esto puede incluir contactar a los testigos de la conducta prohibida del estudiante. Antes de cualquier decisión, el administrador debe consultar con el estudiante para informarle del cargo y la información disponible, dándole al estudiante la oportunidad de decir su versión del incidente, sopesar la evidencia con la ofensa, tomar una decisión si el estudiante participo en la conducta prohibida, y después informarle al estudiante de su decisión.

En el caso de recomendación para la suspensión de largo plazo, reasignación, exclusión o expulsión, el estudiante puede, a petición, tener una audiencia en los cargos

específicos. Los estudiantes están notificados de sus derechos cuando el director decide recomendar alguna de las acciones de arriba. Si no se solicita una audiencia dentro de los cinco días de escuela la recomendación estará en efecto. Vea la política de OPS No. 5101 para más información en la disciplina del estudiante y expulsiones de estudiantes de OPS.

Derechos para el estudiante que recibe servicios de educación especial

Si un estudiante que recibe servicios de educación especial viola una provisión **del Código de Conducta Estudiantil** la cual resulta en una recomendación para expulsión, resignación obligatoria, o una suspensión a largo plazo en exceso de cinco días consecutivos, se deberá convocar a una reunión de determinación de manifestación (procedimiento reglamentario) de IEP (plan individual de educación) dentro de tres días hábiles de la recomendación. El equipo de IEP debe determinar si la conducta en cuestión fue ocasionada por, o tuvo una relación directa sustancial a la discapacidad del estudiante y también determinara si la conducta en cuestión fue resultado directo de la falla del distrito escolar de implementar el IEP. Si un estudiante o padre(s)/tutor(es) desea apelar el resultado de la Determinación de Manifestación de IEP, se puede poner una apelación en el Departamento de Educación Especial con el director de Educación Especial.

OFICIALES DE RECURSO ESCOLAR (sus siglas en inglés SRO)

Los oficiales de Recurso Escolar (siglas en inglés SROs) son empleados y entrenados para apoyar los esfuerzos de seguridad de las Escuelas Públicas de Omaha. Ellos trabajan en escuelas designadas y trabajan junto con la administración escolar. SROs y/o policías son responsables de responder a situaciones criminales donde es por mandato de la ley que tales ofensas sean referidas al sistema de justicia criminal. En la ausencia de una amenaza inmediata de lesión seria y/o situaciones criminales, problemas de disciplina serán abordados por la administración escolar.

SROs y/o oficiales de policía que sean testigos de problemas de disciplina debe contactar la administración escolar para abordar esta situación. SROs debe actuar como cualquier adulto en la escuela redirigiendo mal conducta menor y puede escoger disminuir la situación usando técnicas de solución de conflicto y hacer uso de relaciones positivas existentes con los involucrados. Los incidentes deben ser referidos al personal escolar para determinar repuestas apropiadas por violaciones **del Código de Conducta Estudiantil**.

INSPECCIÓN AL ESTUDIANTE- Política No. 5406 BÚSQUEDA Y DECOMISO**Inspección por drogas por unidades de perros de la policía/ sheriff**

El distrito retiene el derecho de utilizar los servicios de las autoridades de la policía y la unidad canina del área de Omaha, en la detección de las drogas ilegales y/o de contrabando en cualquier momento, anunciado o no anunciado en las escuelas y programas del Distrito.

- A. El Superintendente o la persona designada (en consulta con la Oficina de Seguridad Estudiantil) puede pedir que se use la unidad canina para registrar en todas las áreas dentro del plantel escolar, incluyendo los casilleros, en el momento en que los estudiantes estén o no estén presentes. Si el registro toma lugar en el salón de clase cuando los estudiantes están presentes, todos tendrán que salir del salón, dejando todas sus pertenencias en el salón.

- B. El director de la escuela en consulta con la Oficina de Seguridad Estudiantil puede pedir que se use la unidad canina para registrar los vehículos en el estacionamiento, o en otras áreas donde los vehículos de los estudiantes estén estacionados durante y después de las horas escolares. Si un perro se alerta por el vehículo de algún estudiante, a éste se le requerirá que abra las puertas y la cajuela del vehículo para inspeccionarlo por dentro. Si se rehúsa a abrir el vehículo, la situación será controlada por las autoridades.
- C. Cualquier droga ilegal o contrabando que se encuentre en los terrenos escolares, ya sea en los casilleros, vehículos o en cualquier otro lugar de los terrenos escolares, se confiscará, y el estudiante estará sujeto a acción disciplinaria como se especifica en el Código de Conducta Estudiantil.

- D. A los padres/tutores de los estudiantes se les notificará, si se descubren drogas ilegales y/o contrabando.
- E. Esta regla será incluida en el manual del estudiante. Esta regla no será implementada hasta que los padres/tutores y estudiantes se les proporcionen un aviso por escrito de esta regla.

Inspección de casilleros, vehículos y el estudiante

Los casilleros estudiantiles, los escritorios y cualquier otra propiedad parecida pertenecen a la escuela. La escuela ejerce control exclusivo sobre esta propiedad escolar, y los estudiantes no deben esperar privacidad con respecto a artículos puestos en propiedad escolar, ya que está sujeta a inspección en cualquier momento por los oficiales de la escuela. Los estudiantes son responsables de cualquier contenido en los escritorios, casilleros, y electrónicos,

pertenecientes al Distrito, asignados a ellos por la escuela.

Los vehículos estacionados en propiedad de la escuela están sujetos a inspección por el director o su asignado(a), si estos tienen suficiente motivo para creer que existe contrabando dentro o fuera del auto.

Los vehículos y sus pertenencias personales están sujetos a ser inspeccionados por el director(a) o su asignado si hay una causa razonable para creer que el estudiante está en posesión de contrabando o evidencia indicando que el estudiante ha violado **el Código de Conducta del Estudiante**. Esto incluye los bolsillos del estudiante, bolsos o carteras, mochilas, cualquier otra cosa que sirva para traer y llevar cosas, cualquier computadora personal, comunicación, y dispositivos para el almacenamiento de datos. Si el estudiante no permite que se le registre, se puede contactar a la policía.

ORGANIZACIONES SECRETAS

Bajo la ley estatal, es "ilegal para los estudiantes de cualquier escuela secundaria/preparatoria pública, participar o ser miembro de cualquier organización secreta." La junta directiva de educación tiene el poder de negar a cualquier estudiante

cualquiera o todos los privilegios de la escuela a aquellos quien viole la ley, o se puede expulsar a dicho estudiante por fallar en cumplir con la ley.

ASISTENCIA ESTUDIANTIL – Política No. 5008

A. Abordando las barreras de asistencia:

1. Después de que un estudiante haya acumulado CINCO días de ausencia injustificada (como se establece en el Párrafo D a continuación), o su equivalente por hora, el Distrito prestará servicios para abordar las barreras a la asistencia de ese estudiante. Dichos servicios incluirán, pero no se limitarán a:
 - a. Comunicación verbal o por escrito por oficiales escolares con el padre(s)/tutor(es) del niño; y
 - b. Una o más reuniones entre, en un mínimo, un oficial escolar, un trabajador social, o un administrador escolar, o su designado, el padre(s)/tutor(es) y el niño, cuando sea apropiado, para tratar de solucionar las barreras de asistencia. Durante esta reunión (es), **un plan de colaboración** debe de ser desarrollado para mejorar la asistencia. Este plan debe considerar, pero no está limitado a:
 - i. Enfermedad relacionada con salud física o de conducta del niño;
 - ii. Consejería educacional;
 - iii. Evaluación educacional;
 - iv. Referencia a agencias comunitarias para servicios económicos;
 - v. Consejería familiar o individual;
 - vi. Asistir a la familia en trabajar con otros servicios comunitarios; y
 - vii. Referencia a la práctica o servicio restaurativo.
2. Después de que un estudiante haya acumulado DIEZ días de ausencias injustificadas (como se establece en el Párrafo D a continuación), o su equivalente por hora, los expedientes del estudiante serán revisados por el Equipo de Asistencia Escolar y la resolución de problemas

individualizados o la actualización del Plan Colaborativo puede ocurrir como sea necesario.

3. Después de que un estudiante haya acumulado QUINCE días de ausencias injustificadas (como se establece en el Párrafo D a continuación), o su equivalente por hora, el funcionario escolar designado enviará una carta al padre/tutor de ese estudiante. Esta carta notificará al padre/tutor que el Distrito puede referir las ausencias del niño al fiscal del condado después de veinte días de ausencias injustificadas, o su equivalente por horas. Esta carta también notificará a los padres/tutores que pueden solicitar una reunión para revisar el Plan de colaboración.

B. Reportar Ausentismo Excesivo al Fiscal del Condado:

El Distrito puede informar al fiscal del condado cuando la escuela haya documentado que los esfuerzos realizados según lo requerido por el Plan Colaborativo no han tenido éxito en mejorar la asistencia regular de un estudiante y el estudiante ha acumulado VEINTE días de ausencias injustificadas (como se establece en el Párrafo C. a continuación), o su equivalente por hora, desde el comienzo del año escolar actual. El funcionario escolar designado también deberá notificar al padre/tutor antes de que se haga la derivación al fiscal del condado.

No se puede hacer una remisión a la oficina del fiscal del condado hasta que un estudiante haya acumulado VEINTE días acumulativos de ausencias injustificadas (como se establece en el Párrafo D a continuación), o su equivalente por hora; sin embargo, la escuela puede involucrar al fiscal del condado en cualquier momento del proceso de abordar las ausencias del estudiante. El funcionario escolar designado notificará al padre/tutor cuando se haga una remisión al fiscal del condado.

El Equipo de Asistencia Escolar será responsable de implementar y monitorear el proceso establecido en este párrafo B. anterior.

C. Faltas justificadas:

Las siguientes circunstancias no contarán hacia la intervención como es requerido por la ley de Nebraska Revisada Estatuto § 79-209:

Las ausencias justificadas solo incluirán:

1. Actividades Patrocinadas por la Escuela- Actividades relacionadas con la escuela que saca al estudiante de sus clases regulares; ej. Competencias, eventos deportivos, películas escolares, oradores, exámenes, etc.
2. Duelo: el padre/tutor notifica a la escuela que el estudiante asistirá a un funeral.
3. Presentarse en la corte/cita legal – El estudiante es requerido a asistir a la corte o un proceso legal. Esto es específico a solo un estudiante.
4. Enfermo: el padre/tutor notifica a la escuela que el estudiante está enfermo.
5. Excusa medica – Se requiere una nota del proveedor médico para verificar la ausencia para incluir: una cita médica, hospitalización, o una enfermedad crónica de largo plazo; o la enfermera escolar tiene que enviar al estudiante a la casa.
6. Ausencia Militar – La falta del estudiante es específicamente relacionada con el despliegue y/o actividades militares.
7. Oficina – El estudiante está en la escuela, pero en la oficina (visitando a la enfermera, consejero, administrador, etc.)
8. Visita a Educación Superior – El estudiante está visitando

Asistencia Estudiantil: ESFORZARSE POR 95

El asistir a la escuela a tiempo y todos los días es un factor crítico y necesario para el éxito estudiantil. Asistir a la escuela y estar listo para aprender tiene un gran impacto en éxito académico estudiantil y su conexión con la escuela comenzando desde kinder hasta la preparatoria.

Esforzarse por 95 se enfoca en que los estudiantes falten no más de 9 días durante el año. Se espera que los estudiantes lleguen a tiempo y estén involucrados en el aprendizaje a través del día académico.

La asistencia importa. Los estudiantes que mantienen la meta de ESFORZARSE POR 95 son más probables que estén académicamente a nivel del grado o más alto, estar conectados social y emocionalmente a la escuela y al personal y se mantienen en camino a la graduación de la preparatoria.

Asegurándose de que los estudiantes lleguen a tiempo y asistan a la escuela durante el día es la responsabilidad de todos.

Además del aprendizaje en persona, los estudiantes inscritos en las Escuelas Públicas de Omaha también pueden recibir instrucción en casa a través del aprendizaje remoto. Las pautas y expectativas de la Política de Asistencia de las Escuelas Públicas de Omaha 5008 siguen vigentes para los estudiantes en entornos o programas de aprendizaje remoto.

un programa de educación superior.

9. Celebración de días festivos religiosos: el padre/tutor notifica a la escuela sobre la celebración de días festivos religiosos.
10. El centro de éxito estudiantil – El estudiante es asignado al Centro de Éxito Estudiantil.
11. Suspensión – Ausencia del estudiante mientras ha sido suspendido.
12. Autobús: el director, o la persona designada, proporciona un aviso de que ha habido un retraso debido al transporte proporcionado por el distrito.

D. Ausencias Injustificadas (Ausencias que requieren intervención):

Las siguientes circunstancias requerirán intervención como es requerido por la ley de Nebraska Revisada Estatuto § 79-209:

Faltas injustificadas incluyen:

1. Ausente – la escuela ha sido notificada de una ausencia que no constituye una ausencia justificada de conformidad con el Párrafo C anterior.
2. Ausentismo – Ni la familia ni los oficiales escolares saben dónde está el estudiante, el estudiante está rehusando asistir a la escuela o la clase, o la escuela ha sido notificado que el estudiante ha sido reportado como que huyo de la casa.
3. Sin verificar – Nadie se ha comunicado con la escuela, o la escuela no ha podido confirmar la razón por la falta, o la escuela no ha confirmado la razón de la falta.

Responsabilidades del estudiante

- Establezca hora para dormir y rutinas de la mañana
- Entienda la importancia de ESFORZARSE POR 95 y porque la asistencia importa
- Llegue a tiempo
- Asista a la escuela todo el día
- Falte menos de 9 días durante el año

Responsabilidades del padre/tutor

- Establezca hora para dormir y rutinas de la mañana
- Asegúrese que su hijo(s) llegue a la escuela a tiempo
- Anime y reconozca la importancia del ESFORZARSE POR 95
- Programe cualquier cita médica u otras citas después de la escuela o días que no tienen clases
- Reporte cualquier falta a la secretaria de asistencia de la escuela

Responsabilidades del maestro(a)

- Crear una cultura de salón de clase positivo del por qué importa la asistencia
- Anime y reconozca la importancia del ESFORZARSE POR 95
- Ponga y monitoree las metas de progreso de asistencia con estudiantes
- Colabore con el personal escolar para abordar las preocupaciones de asistencia

- Celebre los estudiantes que están cumpliendo con sus metas de asistencia

Responsabilidades del personal administrativo y de apoyo:

- Crear una cultura de salón de clase positivo del por qué importa la asistencia
- Anime y reconozca la importancia del ESFORZARSE

Prácticas de Asistencia de Preparatoria (Guía para secundaria y preparatoria)

La asistencia del estudiante a la escuela es la clave del aprendizaje. El objetivo es que cada estudiante esté en clase todos los días, a tiempo y por todo el día. La responsabilidad de la asistencia se comparte entre el estudiante, el padre(s)/tutor(es), el maestro y el personal escolar. Aunque el desempeño de cada persona afecta el alcance del objetivo y ESFORZARSE POR 95, cada uno será responsable por sus acciones y consecuencias.

Estudiantes:

Los estudiantes de secundaria y preparatoria tienen la responsabilidad principal de estar en la escuela a tiempo, todos los días, y todo el día, y reportarse a tiempo a su clase programada todos los periodos. Todas las faltas son minutos perdidos de instrucción con la excepción de las actividades patrocinadas por la escuela. El trabajo visto en clase es importante, y cualquier tiempo perdido afecta el desempeño del estudiante.

Los estudiantes que se ausentan más de diez días en un semestre pueden tener dificultades para completar el trabajo requerido a un nivel de aprobación.

Los estudiantes tienen la responsabilidad de hacer arreglos para la instrucción de recuperación y completar todo el trabajo perdido debido a las ausencias. Los maestros deben seguir las prácticas comunes de calificación de las Escuelas Públicas de Omaha.

Llegar a clase a tiempo también es importante. Las prácticas de retrasos deben ser puestas en vigor al nivel del salón de clase y a nivel escolar y ser comunicado claramente a todos los estudiantes.

Padre(s)/tutor(es):

Los padres/tutores tienen la responsabilidad de enfatizar la importancia de la asistencia a la escuela y ver que el estudiante esté en la escuela y a tiempo, y durante todo el día. ESFORZARSE POR 95 es un esfuerzo de

POR 95

- Ponga y monitoree las metas de progreso de asistencia con el personal, estudiantes y padre(s)/tutor(es)
- Colabore con el personal escolar y las familias para abordar las preocupaciones de asistencia
- Celebre a los estudiantes que están cumpliendo con sus metas de asistencia

colaboración y con el apoyo del padre/tutor podemos lograr esta meta. Los padres/tutores deben llamar a la escuela si el estudiante va a faltar y debe proporcionar un aviso por escrito apropiado. Los padres/tutores tienen la responsabilidad de animar a sus estudiantes a hacer sus tareas. Los padres/tutores deben asistir a las conferencias de padres/tutores -maestros y llamar al maestro, director u otro oficial escolar si tienen preguntas. La participación de los padres/tutores en o en asistir a eventos escolares y actividades apoya la importancia de la escuela y también crea un mejor entendimiento y comunicación.

Maestros:

Los maestros proveerán un entorno en el salón de clases, enseñanza y aceptación de todos los estudiantes para promover el aprendizaje y buena asistencia. Expectativas claras del desempeño y actividades de los estudiantes los cuales son una parte esencial de la enseñanza y esto debe ocurrir al principio de cada clase al igual que durante el periodo de la clase. Los maestros son responsables de ayudar a los estudiantes a completar su trabajo, después de que el estudiante haya faltado.

Personal de Apoyo y Administrativo:

Los directores, asistentes de director y otro personal de apoyo demostraran un comportamiento firme pero aceptable, que comunique altas expectativas y preocupación por la persona y su asistencia. Los padres/tutores serán informados del exceso de ausencia regularmente.

A los estudiantes que están ausente se les deberá dar el apoyo, ánimo y ayuda de instrucción para que dominen el aprendizaje necesario. Aunque cualquier ausencia puede disminuir el logro académico de un estudiante, el objetivo deberá ser apoyar al estudiante en dominar el aprendizaje necesario.

FIRMA DEL ESTUDIANTE DE RECIBO DE LAS REGLAS ESCOLARES

La firma en el recibo del manual estudiantil verifica que recibió una copia de este, el cual contiene **el Código de Conducta Estudiantil** y otras reglas escolares. La firma muestra el acuerdo a aceptar la responsabilidad de conocer el contenido del manual y entender las reglas para

los estudiantes, contenidas en este, y que las reglas sean seguidas. En las escuelas primarias, la firma es recibida por el padre/tutor del estudiante. En secundaria, el estudiante firma el recibo del manual estudiantil.

Aprendizaje del próximo nivel (Escuela de verano) y el procedimiento reglamentario

Los estudiantes que asisten a clases durante el tiempo que no es tradicional, tal como en primavera y sesiones de verano, tienen que seguir los requisitos **del Código de Conducta Estudiantil**. Sin embargo, las consecuencias disciplinarias pueden ser limitadas a una suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo y expulsión de Aprendizaje

del próximo nivel. Los estudiantes tienen el derecho a una audiencia si más de cinco días son perdidos dado a la acción disciplinaria.

CÁMARAS DE VIGILANCIA—ESTUDIANTES

Las cámaras de vigilancia están localizadas en todos los autobuses escolares y en varios espacios públicos en los edificios escolares. Estas cámaras son usadas para ayudar a los oficiales de la escuela a proporcionar un entorno seguro de aprendizaje para todos los estudiantes. Aunque las cintas de video de esas cámaras son documentos confidenciales de los estudiantes, pueden ser revisadas en la presencia de oficiales escolares por los padres/tutores de los estudiantes que están siendo disciplinados como resultado de mala conducta grabada. Si un incidente envuelve dos o más estudiantes, entonces todos los padres/tutores deben de proveer consentimiento por escrito para ver el video. No se

necesita consentimiento por escrito para los estudiantes que se ven en el video, pero que no están involucrados en el incidente. El video puede ser usado como evidencia en audiencias del estudiante. Vea la política de OPS No. 3231 para más información referente a las cámaras de vigilancia.

Los estudiantes deben saber que no pueden esperar privacidad en los lugares donde las cámaras están instaladas y que las audiencias del estudiante vienen a ser públicas si el estudiante hace una apelación al Comité de Directivos de Audiencias de Disciplina de Ad Hoc y solicita una audiencia pública retando la decisión del Comité.

TABACO, ALCOHOL, DROGAS

Está prohibido el uso de tabaco, drogas, alcohol, sustancia controlada, imitación de sustancia controlada o abuso de sustancia no controlada en la escuela. El distrito escolar reconoce que el abuso de drogas y alcohol por parte de los estudiantes es un problema de salud pública y no una disciplina escolar, justicia juvenil, o problema criminal. Cuando se sospecha que los estudiantes están usando o abusando

de drogas, el personal escolar colaborara con el padre(s)/ tutor(es) para resolver el problema, y los estudiantes pueden ser referidos a los programas de asistencia estudiantil. La suspensión no es considerada una intervención para el uso de drogas o abuso, pero puede ser utilizado para mantener un entorno escolar seguro y libre de drogas.

VISITA NO AUTORIZADA A OTROS PLANTELES

Una violación cometida por un estudiante en terreno escolar otro que el de la escuela en la cual el estudiante está asignado o en cualquier actividad patrocinada por la escuela o evento

atlético debe ser castigado de la misma manera como si la ofensa se hubiera cometido en la escuela asignada del estudiante.

